

El contenido del presente Informe de Resultados, será evaluado por el H. Congreso del Estado, con base en el análisis y conclusiones técnicas del documento, por lo que éste no tiene el carácter de definitivo.

Monterrey, Nuevo León.  
Dictamen de la revisión de la Cuenta Pública 2016





AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  
AUDITOR GENERAL DEL ESTADO

Oficio No: ASEN-AGE-PL01-2406/2017

ASUNTO: Se remite Informe del Resultado

Monterrey, Nuevo León, a 28 de noviembre de 2017

**DIP. LETICIA MARLENE BENVENUTI VILLARREAL  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA  
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  
P R E S E N T E.-**

De conformidad con lo establecido en los artículos 63 fracción XIII, 136 de la Constitución Política del Estado, 1, 2, fracciones I, V, VIII y X, 3, 18 y 19 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, este Órgano Auxiliar del H. Congreso del Estado realizó con el objeto de evaluar los resultados de la gestión financiera, comprobar el ejercicio de las Leyes de Ingresos, Egresos y sus respectivos presupuestos y verificar el cumplimiento de las leyes y reglamentos aplicables, la fiscalización de la Cuenta Pública 2016 del municipio de Monterrey, Nuevo León.

Dicha función se desarrolló conforme a las normas y principios constitucionales rectores de la fiscalización, a saber, principios de posterioridad, anualidad, legalidad, definitividad, universalidad, imparcialidad y confiabilidad, con lo que se garantizó que los resultados obtenidos en el referido proceso de fiscalización, y plasmados en el Informe del Resultado, fueran suficientes para soportar el dictamen contenido en el mismo.

Por lo expuesto y en observancia a lo preceptuado en los artículos 20 fracción XXXI, 82 fracción XV de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León y el numeral 8 fracción XVIII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León, me permito remitir a ese H. Congreso del Estado, por conducto de la Comisión que preside, en documento por escrito y forma digital, el Informe del Resultado de la revisión de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio 2016, del citado ente público.

Lo anterior, a fin de que se sirva dar el trámite legislativo que corresponda.



**ATENTAMENTE  
EL C. AUDITOR GENERAL  
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**



GDCT/sigv

**C.P.C. JORGE GUADALUPE GALVÁN GONZÁLEZ**

## CONTENIDO

	<b>Págs.</b>
I. Dictamen del Auditor	1
II. Presentación	2
III. Resumen de la Cuenta Pública presentada por el ente fiscalizado y resultados generales de la revisión practicada	4
IV. Objetivos y alcances de la revisión practicada tanto a la gestión como al desempeño, incluyendo los criterios de selección y descripción de los procedimientos de auditoría aplicados	14
V. Descripción de los elementos revisados y resultados obtenidos en la revisión	17
A. La evaluación de la gestión financiera y del gasto público	17
B. Cumplimiento de las Normas de Información Financiera y de las disposiciones contenidas en los ordenamientos y normativa correspondientes	66
VI. Observaciones derivadas de la revisión practicada, las aclaraciones a las mismas por los funcionarios responsables y su análisis por la Auditoría Superior del Estado, incluyendo las acciones que se ejercerán y recomendaciones que se formularán	67
VII. Trámite y resultados obtenidos, derivados de las solicitudes formuladas por el H. Congreso del Estado	121
VIII. Resultados de la revisión de situación excepcional	121
IX. Situación que guardan las observaciones, recomendaciones y acciones promovidas, respecto de las Cuentas Públicas de ejercicios anteriores	122



## I. Dictamen del Auditor

### Opinión

Hemos auditado los estados de situación financiera y de actividades que integran la Cuenta Pública del Municipio de Monterrey, Nuevo León, correspondiente al ejercicio fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera del Ente Público al 31 de diciembre de 2016, así como el resultado de sus actividades por el año terminado en esa fecha de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas contables emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), así como, con las Normas de Información Financiera aplicables.

### Responsabilidades de la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León

La información mencionada en el párrafo anterior fue proporcionada por el Ente Público, por lo que nuestra responsabilidad consiste en expresar con seguridad razonable una opinión sobre la misma, la cual deriva del análisis del resultado de la gestión y situación financiera, la auditoría fue realizada en base a pruebas selectivas de acuerdo a Normas Internacionales de Auditoría (NIA), las cuales requieren que la revisión sea planeada y realizada de tal manera que permitan obtener elementos de juicio de que los estados financieros no contienen incorrecciones o errores importantes, que están preparados de acuerdo a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Acuerdos emitidos por el CONAC.

La auditoría se efectúa posterior a la gestión financiera, siendo de carácter externo, de manera independiente y autónoma del Ente Público fiscalizado y de cualquier otra forma de control y auditoría.

### Responsabilidades del Ente Público

Es de señalar que el Ente Público es responsable de sus operaciones y del resultado de las mismas, así como de sus actos, hechos jurídicos y de la preparación y presentación fiel de la información financiera de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, las normas contables emitidas por el CONAC y las Normas de Información Financiera aplicables, además de diseñar e implementar el control interno con base en planes, métodos y medidas necesarias que promuevan la eficiencia en su operación y permita la generación y preparación exacta y veraz de los estados e información financiera que conforman la Cuenta Pública.

Monterrey, Nuevo León, a 01 de septiembre de 2017

C.P.C. Jorge Guadalupe Galván González  
**Auditor General del Estado de Nuevo León**

Lic. Jesús Mendoza Uribe  
**Auditor Especial de Municipios**

Auditoría Superior del Estado de Nuevo León, Loma Larga 2550, Col. Obispedo, CP 64060, Monterrey, Nuevo León, México.



## II. Presentación

La Auditoría Superior del Estado de Nuevo León, de conformidad con lo establecido en los artículos 63 fracción XIII, 136, párrafos primero y segundo de la Constitución Política del Estado, 1, 2, fracciones I, VIII y X y 3 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, se instituye como un órgano auxiliar del H. Congreso del Estado en su función de fiscalización de las Cuentas Públicas presentadas por los Poderes del Estado, los Organismos Constitucionalmente Autónomos, los Organismos Públicos Descentralizados y Fideicomisos Públicos de la Administración Pública del Estado, los Municipios y sus Organismos Descentralizados, así como las Instituciones Públicas de Educación que reciban recursos públicos.

En el ejercicio de las referidas funciones, para la revisión de la Cuenta Pública del ejercicio 2016 del Municipio de Monterrey, Nuevo León, la Auditoría Superior del Estado de conformidad con lo establecido en los artículos 18 y 19 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, evaluó los resultados de la gestión financiera, comprobó si el ejercicio de las Leyes de Ingresos y Egresos, y sus respectivos presupuestos se ajustaron a los criterios señalados en los mismos, verificó el cumplimiento de las leyes, los reglamentos y la normatividad aplicables en materia de gestión financiera.

En tal sentido, y en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 20 fracción XXXI y 82 fracción XV de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, esta Auditoría Superior del Estado tiene a bien rendir el Informe del Resultado de la revisión practicada a la Cuenta Pública del ejercicio 2016 del Municipio de Monterrey, Nuevo León, al H. Congreso del Estado.

El Dictamen del Auditor, refleja la evaluación practicada al manejo y aplicación de los recursos públicos y al cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como, las normas contables emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (Conac). El cual fue elaborado por el C.P.C. Jorge Guadalupe Galván González, Auditor General y el Lic. Jesús Mendoza Uribe, Auditor Especial de Municipios, el día 1 de septiembre de 2017 fecha que corresponde al último procedimiento de auditoría realizado por este Órgano Fiscalizador como parte de la revisión.

En el apartado IV de este Informe, se incluyen los objetivos y alcances de la revisión practicada a la gestión como al desempeño, incluyendo los criterios de selección y descripción de los procedimientos de auditoría aplicados.

Asimismo en el apartado V, se presenta una descripción de los elementos revisados y resultados obtenidos en la revisión, respecto de:

- La evaluación de la gestión financiera y del gasto público;
- Cumplimiento de las Normas de Información Financiera y de las disposiciones contenidas en los ordenamientos y normativa correspondientes.



En el apartado VI del presente informe, se detallan las observaciones no solventadas, con su fundamentación, derivadas de la revisión practicada, con las aclaraciones a las mismas y su análisis, así como las acciones que se ejercerán, recomendaciones que se formularán y las promociones o gestiones que se realizarán para la intervención de otras autoridades, las cuales se notificarán una vez entregado el Informe del Resultado al H. Congreso del Estado, en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León.

Finalmente, se informa sobre la situación que guardan las observaciones, recomendaciones y acciones promovidas, respecto de las Cuentas Públicas de ejercicios anteriores.

----- EL RESTO DE LA PÁGINA SE DEJÓ INTENCIONALMENTE EN BLANCO -----



### III. Resumen de la Cuenta Pública presentada por el ente fiscalizado y de los resultados generales de la revisión practicada

#### A. Resumen de la Cuenta Pública presentada por el ente fiscalizado y resultados generales de la revisión practicada

El Municipio de Monterrey, Nuevo León, presentó el 30 de marzo de 2017 ante el H. Congreso del Estado su Cuenta Pública correspondiente al ejercicio 2016, la cual fue remitida a esta Auditoría Superior del Estado el día 8 de mayo de 2017.

Como resultado de la revisión de la Cuenta Pública del Municipio de Monterrey, Nuevo León, se envía el presente resumen ejecutivo con cifras en pesos y con los comentarios que consideramos más importantes, siendo los siguientes:

**ACTIVO** \$13,009,260,750

Este género se integra de los grupos siguientes:

<u>Grupo</u>	<u>Importe</u>
Activo circulante	\$ 825,527,611
Activo no circulante	12,183,733,139
Total	\$ <u>13,009,260,750</u>

**ACTIVO CIRCULANTE** \$825,527,611

Este grupo se integra por los rubros siguientes:

<u>Rubro</u>	<u>Importe</u>
Efectivo y equivalentes	\$ 672,348,096
Derechos a recibir efectivo o equivalentes	22,628,436
Derechos a recibir bienes o servicios	130,551,079
Total	\$ <u>825,527,611</u>

El activo circulante corresponde al efectivo existente en fondos de cajas chicas para gastos menores administrativos y de operación asignados a diversas dependencias municipales, en bancos e inversiones, así como, por saldos pendientes de cobro de deudores diversos, gastos por comprobar, cheques devueltos, entre otros.

**ACTIVO NO CIRCULANTE** \$12,183,733,139

Se integra por los rubros y cuentas siguientes:



<u>Rubro</u>	<u>Importe</u>
Inversiones financieras	\$ 133,577,475
Activo fijo	12,011,404,605
Activos diferidos	38,751,059
Total	\$ <u>12,183,733,139</u>

Se integra principalmente por los bienes muebles e inmuebles propiedad del Municipio, durante el ejercicio se registraron adquisiciones por un importe de \$1,493,273,250, así como también por los contratos de Fideicomisos con que cuenta el Municipio de Monterrey, constituidos para garantizar obligaciones contraídas con diversas Instituciones Bancarias, entre otros.

**PASIVO** \$2,272,024,730

Los pasivos se clasifican como sigue:

<u>Grupo</u>	<u>Importe</u>
Pasivo circulante	\$ 643,421,770
Pasivo no circulante	1,628,602,960
Total	\$ <u>2,272,024,730</u>

Los pasivos corresponden principalmente a las cuentas por pagar a proveedores y contratistas, a las autoridades federales y estatales por los impuestos retenidos al personal de los sueldos pagados, así como a personas físicas por la prestación de servicios profesionales o por el arrendamiento de bienes, a contratistas por la realización de obras, entre otros pasivos.

**PASIVO CIRCULANTE** \$643,421,770

Se integra por los rubros siguientes:

<u>Rubro</u>	<u>Importe</u>
Cuentas por pagar a corto plazo	\$ 448,149,459
Porción a corto plazo de la deuda pública a largo plazo	193,722,492
Fondos y bienes de terceros en garantía y/o administración a corto plazo	1,037,617
Otros pasivos a corto plazo	512,202
Total	\$ <u>643,421,770</u>

**PASIVO NO CIRCULANTE** \$1,628,602,960

Se integra por los rubros siguientes:





	<u>Rubro</u>	<u>Importe</u>
Deuda pública a largo plazo		\$ 1,613,343,252
Fondos y bienes de terceros en garantía y/o administración a largo plazo		15,259,708
Total		\$ <u>1,628,602,960</u>

Los pasivos no circulantes se integran principalmente por la deuda pública a largo plazo, contratada con instituciones bancarias, así como, por los depósitos en garantía.

**HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO** \$10,737,236,020

Se clasifica por la Hacienda pública / patrimonio generado y se integra por las cuentas siguientes:

	<u>Rubro</u>	<u>Importe</u>
Resultado de ejercicios anteriores		\$ 9,783,391,873
Rectificaciones de ejercicios anteriores		222,291,986
Resultado de ejercicio [ahorro / desahorro]		1,176,136,133
Total		\$ <u>10,737,236,020</u>

**INGRESOS** \$5,061,219,411

Los ingresos recaudados en el ejercicio 2016 se detallan a continuación:

	<u>Rubro</u>	<u>Importe</u>
Impuestos		\$ 1,418,379,829
Contribuciones de mejoras		3,002,806
Derechos		212,849,434
Productos de tipo corriente		145,262,460
Aprovechamientos de tipo corriente		221,299,434
Participaciones y aportaciones		2,711,828,834
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas		337,540,103
Otros ingresos y beneficios varios		11,056,511
Total		\$ <u>5,061,219,411</u>

Los ingresos se integran principalmente de participaciones y aportaciones recibidas del Gobierno Federal y Estatal, conformadas por diferentes fondos, así como la recaudación de ingresos propios.

**GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS** \$3,885,083,278

Se clasifican por objeto del gasto en los siguientes grupos de egresos:



<u>Grupo</u>	<u>Importe</u>
Gastos de funcionamiento	\$ 3,160,394,301
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	511,525,855
Participaciones y aportaciones	9,477,499
Intereses, comisiones y otros gastos de la deuda pública	143,098,313
Otros gastos y pérdidas extraordinarias	49,909,891
Inversión pública	10,677,419
Total	\$ <u>3,885,083,278</u>

Los conceptos de gastos más importantes que se registran corresponden a las remuneraciones y prestaciones pagadas al personal, el pago de servicios básicos como energía eléctrica, alumbrado público, arrendamiento de inmuebles, equipo de transporte, contratación de servicios profesionales y médicos, así como el suministro de materiales diversos para la operación, el mantenimiento y reparación de equipo de transporte, entre otros.

----- EL RESTO DE LA PÁGINA SE DEJÓ INTENCIONALMENTE EN BLANCO -----

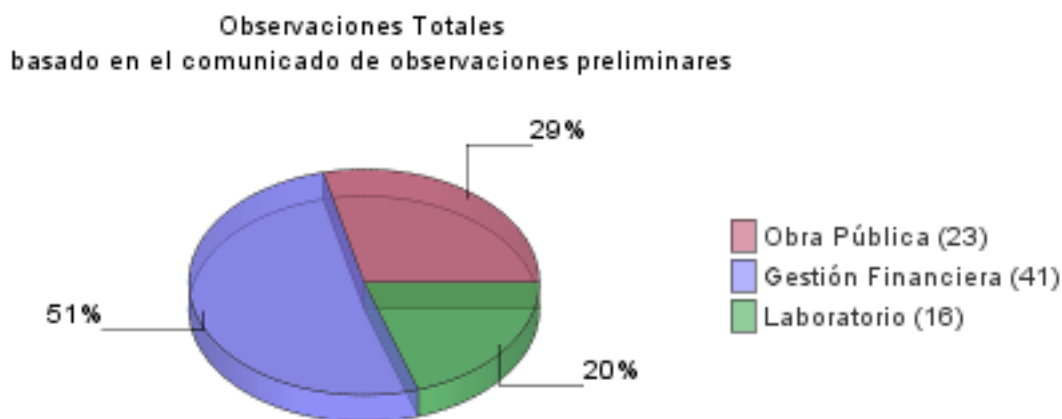


## B. Resultados generales de la revisión practicada

### Observaciones Preliminares

Derivado de los trabajos de fiscalización de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio 2016, y de manera previa a la presentación del presente Informe del Resultado de la revisión, acorde con lo preceptuado en el artículo 46 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, la Auditoría Superior del Estado dio a conocer a los titulares de los Sujetos de Fiscalización y en su caso, a los titulares responsables de los sujetos de fiscalización durante el período objeto de revisión, en los casos en que tales funcionarios dejaron de desempeñar su cargo, las presuntas deficiencias o irregularidades detectadas (observaciones preliminares), a efecto de que éstos en un plazo improrrogable de treinta días naturales contados a partir del día de su notificación, presentaran las justificaciones y aclaraciones que correspondan.

A continuación se presenta el resumen de las observaciones preliminares detectadas durante la revisión, clasificadas por tipo de auditoría.



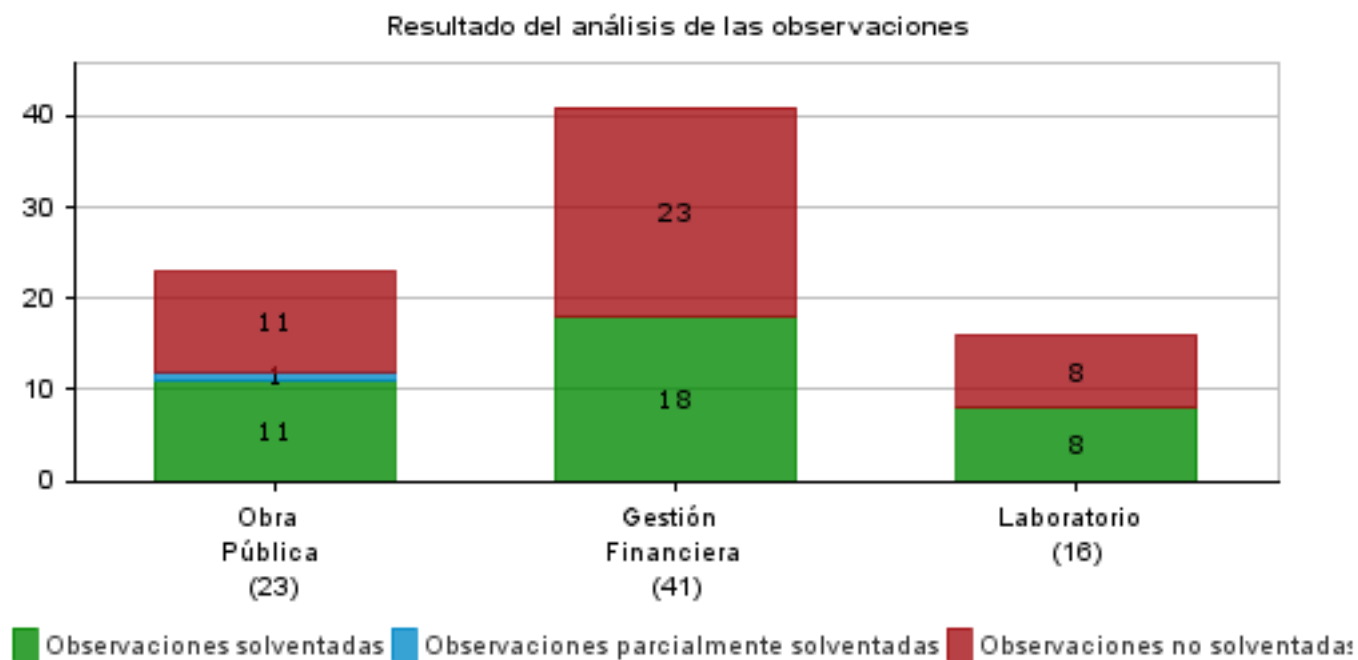
GRÁFICA: Observaciones preliminares detectadas en la revisión por tipo de auditoría

### Resultado del análisis de las aclaraciones y justificaciones a las observaciones

Asimismo, en cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 137, cuarto párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, se comunicó al ente público auditado de manera previa a la emisión del presente informe, para efecto informativo, el resultado del análisis realizado por esta Auditoría Superior del Estado de Nuevo León, respecto de las justificaciones y aclaraciones presentadas en su caso, en respuesta a las observaciones detectadas durante la fiscalización de la Cuenta Pública; señalando para tal efecto, las que a juicio de este órgano, resultaron o no solventadas.



En la siguiente gráfica, se ilustran las observaciones solventadas, no solventadas y parcialmente solventadas, por tipo de auditoría, como resultado del análisis efectuado por esta Auditoría Superior del Estado a las justificaciones y aclaraciones presentadas.



GRÁFICA: Observaciones por tipo de auditoría

Asimismo, en función de las observaciones detectadas durante la fiscalización de la Cuenta Pública, en el siguiente CUADRO se presentan de manera sintetizada los resultados generales de la revisión.

Al efecto, es importante precisar que la clasificación adoptada, corresponde al tipo de auditoría de la cual se detectaron las observaciones preliminares respectivas, así como al aspecto preponderante con el que se encuentran vinculados los hechos u omisiones observados.

	OBSERVACIONES PRELIMINARES					OBSERVACIONES SUBSISTENTES		
	No. de observaciones preliminares	Monto observado <sup>1</sup> \$	No. de observaciones solventadas	Montos solventados <sup>2</sup> \$	Recuperaciones operadas <sup>3</sup> \$	No. de observaciones no solventadas	Montos no solventados <sup>4</sup> \$	Probables recuperaciones <sup>5</sup> \$
<b>GESTIÓN FINANCIERA</b>								
Normativa <sup>A</sup>	33	0	10	0	0	23	0	0
Control Interno <sup>E</sup>	8	0	8	0	0	0	0	0
<b>Subtotal</b>	<b>41</b>	<b>0</b>	<b>18</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>23</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>OBRA PÚBLICA</b>								
Normativa <sup>A</sup>	19	0	10	0	0	9	0	0
Económica <sup>C</sup>	2	76,754	1	29,675	47,079	1	0	0
Técnica <sup>D</sup>	2	0	0	0	0	2	0	0
<b>Subtotal</b>	<b>23</b>	<b>76,754</b>	<b>11</b>	<b>29,675</b>	<b>47,079</b>	<b>12</b>	<b>0</b>	<b>0</b>



	OBSERVACIONES PRELIMINARES					OBSERVACIONES SUBSISTENTES		
	No. de observaciones preliminares	Monto observado <sup>1</sup> \$	No. de observaciones solventadas	Montos solventados <sup>2</sup> \$	Recuperaciones operadas <sup>3</sup> \$	No. de observaciones no solventadas	Montos no solventados <sup>4</sup> \$	Probables recuperaciones <sup>5</sup> \$
<b>LABORATORIO</b>								
Normativa <sup>A</sup>	10	0	8	0	0	2	0	0
Económica <sup>C</sup>	3	112,550	0	0	0	3	112,550	112,550
Técnica <sup>D</sup>	3	0	0	0	0	3	0	0
<b>Subtotal</b>	<b>16</b>	<b>112,550</b>	<b>8</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>8</b>	<b>112,550</b>	<b>112,550</b>
<b>Total</b>	<b>80</b>	<b>189,304</b>	<b>37</b>	<b>29,675</b>	<b>47,079</b>	<b>43</b>	<b>112,550</b>	<b>112,550</b>

CUADRO: Resultados Generales de la revisión (PESOS)

<sup>A</sup> Normativa: Los actos u omisiones observados constituyen incumplimientos a las disposiciones legales o reglamentarias, en tanto no hagan presumir la existencia de daños o perjuicios estimables en dinero, causados a la hacienda pública o patrimonio de los entes (federación, estado, municipios, y sus organismos públicos descentralizados).

<sup>C</sup> Económica: Los actos u omisiones observados hacen presumir la existencia de daños o perjuicios estimables en dinero, causados a la hacienda pública o patrimonio de los entes (federación, estado, municipios, y sus organismos públicos descentralizados).

<sup>D</sup> Técnica: Fallas constructivas detectadas en la obra pública, como resultado de las inspecciones físicas efectuadas por la ASENL durante el proceso de fiscalización, o bien, de las pruebas de ensayos practicadas por personal del Laboratorio de Obra Pública de la ASENL.

<sup>E</sup> Control Interno: Los actos u omisiones observados guardan relación con el incumplimiento de los procedimientos establecidos por los entes públicos para salvaguardar y preservar sus bienes o asegurar la exactitud, oportunidad, confiabilidad y veracidad de la información que debe contener la Cuenta Pública, o bien, con la ausencia o deficiencias de los mismos.

Notas:

<sup>1</sup>El monto observado no constituye aún una cuantificación de tipo resarcitorio, y corresponde a la cantidad a la que se encuentran vinculados los hechos u omisiones observados (registro contable, monto de la operación observada, cantidades no justificadas o comprobadas, trabajos pagados no ejecutados, entre otros).

<sup>2</sup>Los montos solventados corresponden a observaciones vinculadas con aspectos económicos o financieros que fueron solventadas por el ente público o por quienes fungieron como titulares del mismo en el periodo objeto de revisión y dejaron de desempeñar dicho cargo, bien sea por haber exhibido la documentación justificativa y comprobatoria correspondiente o desvirtuado los motivos o fundamentos que dieron sustento a la observación.

<sup>3</sup>Las recuperaciones operadas que se reportan, devienen de la acción fiscalizadora y del ejercicio de las facultades de la ASENL, y se refieren a procesos realizados por el ente auditado, concluidos y conciliados, cuyos montos han sido reintegrados a su hacienda pública o patrimonio o al fondo federal respectivo, tratándose de recursos federalizados.

<sup>4</sup>Se consideran como montos no solventados, la cantidad a la que se encuentran vinculados los hechos u omisiones observados.

<sup>5</sup>Se consideran como probables recuperaciones, aquellos montos observados en relación a los cuales existe la posibilidad de obtener su reintegro a la hacienda pública, patrimonio del ente o al fondo federal respectivo tratándose de recursos federalizados, o bien, la solventación del aspecto económico observado, derivado del pliego presuntivo de responsabilidades y en su caso, del procedimiento para el fincamiento de responsabilidades resarcitorias que instruya esta Auditoría Superior del Estado, o derivado de las gestiones de esta entidad de fiscalización ante la autoridad competente a la cual corresponde iniciar los procedimientos respectivos.

En alcance al CUADRO anterior, se presenta a continuación la integración de las observaciones indicadas como no solventadas del presente informe, así como su clasificación, señalando además las acciones que se emitirán o recomendaciones que se formularán con motivo de las mismas por esta Auditoría Superior del Estado.

Observación No.	Aspecto	Monto no solventado \$	Acciones y recomendaciones
<b>GESTIÓN FINANCIERA</b>			
1	Normativa	0	PFRA
2	Normativa	0	PFRA



Observación No.	Aspecto	Monto no solventado \$	Acciones y recomendaciones
3	Normativa	0	PFRA
4	Normativa	0	PFRA
5	Normativa	0	PFRA
6	Normativa	0	PFRA
7	Normativa	0	PFRA
8	Normativa	0	PFRA
9	Normativa	0	PFRA
10	Normativa	0	PFRA
11	Normativa	0	PFRA
12	Normativa	0	PFRA
13	Normativa	0	PFRA
14	Normativa	0	PFRA
15	Normativa	0	PFRA
16	Normativa	0	PFRA
17	Normativa	0	PFRA
18	Normativa	0	PFRA
19	Normativa	0	PFRA
20	Normativa	0	PFRA
21	Normativa	0	PFRA
22	Normativa	0	PFRA
23	Normativa	0	PFRA
<b>Subtotal</b>		<b>0</b>	
<b>OBRA PÚBLICA</b>			
26	Normativa	0	PFRA
27	Normativa	0	PFRA
28	Normativa	0	PFRA, RG
29	Normativa	0	PFRA
30	Normativa	0	PFRA
32	Normativa	0	PFRA, RG
33	Normativa	0	PFRA
34	Normativa	0	PFRA
35	Normativa	0	PFRA, RG
25	Económica	0	PFRA, RG
24	Técnica	0	RG
31	Técnica	0	RG
<b>Subtotal</b>		<b>0</b>	
<b>LABORATORIO</b>			
38	Normativa	0	PFRA
41	Normativa	0	PFRA
39	Económica	65,539	PFRA, PPR, RG
40	Económica	27,314	PFRA, PPR, RG
42	Económica	19,697	PFRA, PPR, RG
36	Técnica	0	PFRA
37	Técnica	0	RG
43	Técnica	0	RG
<b>Subtotal</b>		<b>112,550</b>	
<b>Total</b>		<b>112,550</b>	

CUADRO: Relación de observaciones con sus acciones y recomendaciones (PESOS)

**Acciones**

PPR.- Pliego Presuntivos de Responsabilidades

PFRA.- Promoción de Fincamiento de Responsabilidad Administrativa

PIIC.- Promoción de Intervención de la Instancia de Control Competente

PEFCF.- Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

IDP.- Interposición de Denuncias Penales

IASF.- Informe a la Auditoría Superior de la Federación



**Recomendaciones**

RG.- Recomendaciones en Relación a la Gestión o Control Interno

RD.- Recomendaciones Referentes al Desempeño

**Acciones que se ejercerán, recomendaciones que se formularán, y la promoción o gestiones que se realizarán para la intervención de otras autoridades.**

Una vez presentado este Informe del Resultado al H. Congreso del Estado, esta Auditoría Superior del Estado, en relación a los casos en que el ente público auditado o quienes fungieron como titulares del mismo en el periodo objeto de revisión y dejaron de desempeñar dicho cargo, no presentaron justificaciones y aclaraciones dentro del plazo señalado para solventar las observaciones preliminares formuladas o bien las presentadas resultaron insuficientes para dicho efecto (observaciones no solventadas o parcialmente solventadas en GRÁFICA: Observaciones por Tipo de Auditoría), a más tardar dentro de los diez días hábiles siguientes, en términos de lo preceptuado en el artículo 54 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, procederá a emitir, según corresponda, las acciones y recomendaciones que se anuncian en el siguiente CUADRO:

Tipo de auditoría	Obs.	Acciones					Recomendaciones		Total acciones	Monto no solventado \$
		PPR <sup>1</sup>	PFRA <sup>2</sup>	PIIC <sup>3</sup>	PEFCF <sup>4</sup>	IDP <sup>5</sup>	IASF <sup>6</sup>	RG <sup>7</sup>		
GESTIÓN FINANCIERA	23		23						23	0
OBRA PÚBLICA	12		10				6		16	0
LABORATORIO	8	3	6				5		14	112,550
<b>Total</b>	<b>43</b>	<b>3</b>	<b>39</b>				<b>11</b>		<b>53</b>	<b>112,550</b>
<b>Monto no solventado por tipo de acción \$</b>		<b>112,550</b>	<b>112,550</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>112,550</b>	<b>0</b>	

CUADRO: Resumen de acciones que se ejercerán y recomendaciones que se formularán derivadas de las observaciones en la revisión practicada

**Acciones**

- 1 Pliego Presuntivos de Responsabilidades: Documento mediante el cual se notifica a los Sujetos de Fiscalización las observaciones, deficiencias e irregularidades que permiten presumir la existencia de hechos y conductas que producen daños y perjuicios en contra de la hacienda o patrimonio de los entes públicos, a efecto de que proporcionen los elementos y demás información que permita localizar e identificar a los presuntos responsables, así como la de fijar en cantidad líquida el monto de los daños y perjuicios, a fin de estar en aptitud en su caso, de iniciar el procedimiento para el fincamiento de la responsabilidad resarcitoria a que haya lugar.
- 2 Promoción de Fincamiento de Responsabilidad Administrativa: Acción mediante la cual se hacen del conocimiento de los superiores jerárquicos del ente público objeto de la revisión de una Cuenta Pública, las irregularidades detectadas en la revisión, que constituyen incumplimientos de sus servidores públicos respecto de sus obligaciones generales de salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia en el desempeño de sus funciones, empleos, cargos o comisiones, a efecto de que lleven a cabo las investigaciones respectivas, y en su caso inicien los procedimientos para el fincamiento de responsabilidades administrativas respectivos.
- 3 Promoción de Intervención de la Instancia de Control Competente: Acción mediante la cual se promueve la intervención de las instancias de control de las dependencias y entidades federales o de la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal en relación con fondos y recursos de naturaleza federal (en términos de los convenios de coordinación y reasignación), o bien, de la instancia de control de un ente público ajeno a la revisión en la que se detectaron las irregularidades, a efecto de que realicen las investigaciones necesarias en relación a los hechos que se informan, y en su caso, inicien o promuevan los procedimientos administrativos a que haya lugar.
- 4 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal: Acción mediante la cual se informa a la autoridad fiscal competente sobre una posible evasión fiscal, detectada por la Auditoría Superior del Estado en el ejercicio de sus facultades de fiscalización, o bien por la presunción de



errores aritméticos, omisiones u otros que aparezcan en las declaraciones, solicitudes, avisos fiscales, y demás documentos en los que conste la determinación y liquidación de contribuciones, a efecto de que ejerzan sus facultades de comprobación fiscal.

- 5 Interposición de Denuncias Penales: Acción en virtud de la cual, se interpone la denuncia penal en relación con hechos o conductas detectadas durante la fiscalización, que pudieran implicar la comisión de un delito. El ejercicio de esta acción, en términos de lo preceptuado en el artículo 48 tercer párrafo de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, se encuentra condicionada a la autorización del H. Congreso del Estado.
- 6 Informe a la Auditoría Superior de la Federación: Informe que se envía a la Auditoría Superior de la Federación, a efecto de darle a conocer las irregularidades relacionadas con los recursos federales provenientes de los fondos previstos en el capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal, cuando se hayan destinado a fines diversos a los establecidos en la referida ley, o bien, que permitan presumir la existencia de hechos o conductas que produzcan daños o perjuicios, o ambos, en contra de la hacienda pública federal, detectadas con motivo de la fiscalización practicada en términos de los convenios celebrados con la referida entidad de fiscalización federal.

#### Recomendaciones

- 7 Recomendaciones en Relación a la Gestión o Control Interno: Sugerencias de carácter preventivo que se formulan al ente fiscalizado para fortalecer sus procesos administrativos y los sistemas de control. Tienen por objeto señalar las áreas con deficiencias en cuanto a la gestión financiera, así como áreas de oportunidad en el control interno y de gestión.
- 8 Recomendaciones Referentes al Desempeño: Sugerencias de carácter preventivo que se formulan al ente público fiscalizado con el objeto de fortalecer su desempeño, la actuación de los servidores públicos y el cumplimiento de metas y objetivos, a fin de fomentar las prácticas de buen gobierno.

----- EL RESTO DE LA PÁGINA SE DEJÓ INTENCIONALMENTE EN BLANCO -----





#### IV. Objetivos y alcances de la revisión practicada tanto a la gestión como al desempeño, incluyendo los criterios de selección y descripción de los procedimientos de auditoría aplicado

- Auditorías programadas por tipo o materia**

Con base en los criterios generales y particulares para la planeación específica utilizada en la integración del Programa Anual de Auditoría 2017 para la Fiscalización de las Cuentas Públicas correspondientes al ejercicio 2016, presentado ante ese H. Congreso del Estado, para su conocimiento, por conducto de la Comisión de Vigilancia, en fecha 2 de agosto del presente año, y considerando la importancia, pertinencia y factibilidad de su realización, se determinaron las siguientes auditorías a practicar al Municipio de Monterrey, Nuevo León, por tipo o materia, a saber:

Entidad	Tipos de auditoría a Cuenta Pública 2016						Total
	Auditoría Financiera <sup>1</sup>	Auditoría Técnica a la Obra Pública <sup>2</sup>	Auditoría en Desarrollo Urbano <sup>3</sup>	Laboratorio de Obra Pública <sup>4</sup>	Auditoría de Evaluación al Desempeño <sup>5</sup>	Auditoría a Recursos Federales <sup>6</sup>	
Monterrey, Nuevo León	1	1	-	1	-	-	3

CUADRO --. AUDITORÍAS PROGRAMADAS POR ENTE PÚBLICO Y TIPO DE AUDITORÍA

<sup>1</sup>Auditoría Financiera. Orientada fundamentalmente a comprobar que en la recaudación de los ingresos y en la aplicación del gasto se haya observado lo dispuesto en la Ley de Ingresos, Egresos y sus respectivos Presupuestos, así como en la demás legislación aplicable.

<sup>2</sup>Auditoría Técnica a la Obra Pública. Consiste en la verificación del cumplimiento de los objetivos fijados en los planes y programas de obras públicas, a la justificación de los servicios que se contraten para este fin, al ejercicio de los recursos y al desempeño de las funciones de los entes fiscalizables a cargo, con base a la correcta integración y procedencia de los documentos que integran las etapas de planeación, programación, presupuesto y ejecución de las obras, contenidos en los expedientes técnicos.

<sup>3</sup> Auditoría en Desarrollo Urbano. Tiene por objeto verificar que las acciones de crecimiento, conservación y mejoramiento: licencias de uso de suelo, edificación, construcción, fraccionamientos, subdivisiones, parcelaciones, fusiones, conjuntos urbanos, entre otros, se hayan autorizado por los entes cumpliendo con los requisitos, lineamientos restrictivos y ambientales que establece la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, los planes y programas de desarrollo urbano y su zonificación, reglamentos de construcción, uso de suelo, y demás disposiciones aplicables; así como verificar que los derechos y demás contribuciones causadas con motivo de su aprobación, hayan sido cobradas conforme a las cuotas o tarifas establecidas en los ordenamientos jurídicos respectivos.

<sup>4</sup> Laboratorio de Obra Pública. Para la verificación de la obra pública, la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León cuenta con un laboratorio dedicado a comprobar la calidad de los materiales de la obra ejecutada o contratada por los entes públicos; mediante inspecciones físicas que se realizan a los inmuebles en los que se ejecutó la obra pública, se recaban muestras de materiales a efecto de practicar los ensayos o pruebas necesarias para verificar si la calidad de éstos se encuentran conforme a las especificaciones pactadas.

<sup>5</sup>Auditoría de Evaluación al Desempeño. Consiste en verificar el cumplimiento de los objetivos y metas contenidos en los planes y programas, a través de indicadores establecidos; identificando las áreas de oportunidad que limitan la consecución de dichos objetivos, generando recomendaciones que promuevan una gestión gubernamental económica, eficaz y eficiente, además de contribuir a la rendición de cuentas.

<sup>6</sup>Auditoría a los Recursos Federales. Su propósito es verificar y evaluar que los recursos fueron recibidos a través de los ramos generales y administrativos, o mediante reasignaciones de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, y que se ejercieron y aplicaron de conformidad con lo dispuesto por la legislación y normativa en la materia.

#### Objetivos y alcances de la revisión practicada

En la implementación y ejecución del Programa Anual de Auditoría 2017 para la revisión y fiscalización de las Cuentas Públicas correspondientes al ejercicio 2016, entre las cuales se encuentra el Municipio de Monterrey, Nuevo León, se observaron métodos y criterios objetivos, aplicando las mejores prácticas y procedimientos de auditoría, en ese sentido, en observancia de lo



preceptuado en los artículos 18 y 19 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado y acorde en cada caso con el tipo o materia de auditoría practicada, en los términos previamente anunciados, el objeto y alcances de la revisión y fiscalización, fue el siguiente:

- I. Para evaluar los resultados de la Gestión Financiera, se verificó:
  - a) Si se cumplió con las disposiciones jurídicas aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental; contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, usufructo, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles; almacenes y demás activos; recursos materiales, y demás normatividad aplicable al ejercicio del gasto público; y
  - b) Si la captación, recaudación, administración, custodia, manejo, ejercicio y aplicación de recursos, incluyendo subsidios, transferencias y donativos, y si los actos, contratos, convenios, mandatos, fondos, fideicomisos, prestación de servicios públicos, operaciones o cualquier acto que los Entes Públicos, celebren o realicen, relacionados con el ingreso y el ejercicio del gasto público, se ajustaron a la legalidad, y si no han causado daños o perjuicios, o ambos, en contra de la Hacienda Pública Estatal o Municipal, o al Patrimonio de los Entes Públicos.
- II. Para comprobar si el ejercicio de las Leyes de Ingresos y Egresos, y sus respectivos Presupuestos se ajustaron a los criterios señalados en los mismos; se revisó:
  - a) Si las cantidades correspondientes a los ingresos y a los egresos, se ajustaron o corresponden a los conceptos y a las partidas respectivas;
  - b) Si los programas y su ejecución se ajustaron a los términos y montos aprobados en el Presupuesto; y
  - c) Si los recursos provenientes de financiamientos se obtuvieron en los términos autorizados y se aplicaron con la periodicidad y formas establecidas por las leyes y demás disposiciones aplicables, y si se cumplieron los compromisos adquiridos en los actos respectivos.
- III. Además, se realizaron pruebas de auditoría a fin de evaluar el cumplimiento de las leyes, los reglamentos y la normatividad aplicables en la materia de la gestión financiera.
- IV. Para verificar que la obra pública se realizó conforme con lo establecido en la ley de la materia, lo preceptuado en los artículos 31 y 32, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, así como de otras disposiciones aplicables y a los programas y presupuestos autorizados, se realizó lo siguiente:



- a) La práctica de las auditorías, visitas e inspecciones para verificar el exacto cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas de obra pública, y obtener los datos técnicos y demás elementos relacionados con la revisión.
  - b) Recabar las muestras y practicar las pruebas necesarias para la comprobación de la calidad de los materiales conforme a las especificaciones de la obra pública auditada, con el laboratorio de la Auditoría Superior del Estado.
- V. Asimismo, de conformidad con lo estipulado en el inciso a) de la fracción I, del artículo 19 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, se verificó la aplicación por parte del ente fiscalizado de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como las disposiciones normativas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.
- **Aspectos generales sobre los criterios de selección y descripción de los procedimientos de auditoría aplicados**

Las auditorías practicadas (por tipo o materia) se seleccionaron con base en los criterios establecidos para la planeación específica utilizada en la integración del Programa Anual de Auditoría 2017 para la fiscalización de las Cuentas Públicas correspondientes al ejercicio 2016, considerando la importancia, pertinencia y factibilidad de su realización.

El universo seleccionado para la revisión fue el conjunto de operaciones, registros o movimientos de entre los cuales, se seleccionaron muestras para aplicarles procedimientos o pruebas de auditoría, partiendo esencialmente, del presupuesto asignado al ente público, y ejercido en los capítulos, conceptos, partidas, proyectos de inversión, programas presupuestarios y fondos, así como los conceptos de ingreso, en su caso, y en general cualquier otro concepto que se estimó pertinente incluir en el alcance de la revisión.

La muestra auditada consistió en las operaciones, registros o movimientos fiscalizados a través de procedimientos o pruebas de auditoría, cuyos resultados permitieron la emisión, debidamente soportada y fundamentada del Dictamen del Auditor. Asimismo, las áreas revisadas, fueron esencialmente las unidades administrativas de la entidad fiscalizada responsables de la ejecución de las operaciones, actividades o programas objeto de la revisión.

Con base en lo anterior, en forma específica dentro del contenido del Informe del Resultado, se señalan las operaciones, registros o movimientos fiscalizados, las técnicas y pruebas de auditoría aplicadas, y en su caso, el resultado de las mismas, mediante las cuales se obtuvo evidencia suficiente, competente, relevante y pertinente acerca del objeto auditado y con base en la cual se determinaron los resultados y el dictamen correspondiente.



## **V. Descripción de los elementos revisados y resultados obtenidos en la revisión**

### **A) La evaluación de la gestión financiera y del gasto público**

Para tal efecto se consideraron los Estados Financieros adjuntos, y su presupuesto por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016, que el Municipio de Monterrey, Nuevo León, presentó como parte de la información que integra la Cuenta Pública.

Para el desarrollo de la revisión de la información antes mencionada, la Auditoría Superior del Estado, aplicó una serie de procedimientos para asegurarse de la razonabilidad de las cifras presentadas que forman parte de la gestión financiera y gasto público, además que su presentación y registro estuvo conforme a las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a los lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (Conac), considerando las Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF), asimismo que se apegaron al cumplimiento de las Leyes, Decretos, Reglamentos y demás disposiciones aplicables y a los objetivos y metas establecidas en los programas.

Por lo anterior expuesto, consideramos que la información proporcionada por el Municipio de Monterrey, Nuevo León, como Cuenta Pública correspondiente al ejercicio de 2016 presenta razonablemente el manejo, custodia y aplicación de los ingresos, egresos, fondos y en general de los recursos públicos, así como el cumplimiento de los programas y subprogramas, excepto en su caso, por lo mencionado en el apartado VI de este informe.

Los Estados Financieros presentados en pesos por el Municipio de Monterrey, Nuevo León al 31 de diciembre de 2016, que se mencionan en la Cuenta Pública, son los que se muestran a continuación:

----- EL RESTO DE LA PÁGINA SE DEJÓ INTENCIONALMENTE EN BLANCO -----



Municipio de la Ciudad de Monterrey  
Estado de Situación Financiera  
Al 31 de diciembre de 2016 y 2015

	2016	2015
<b>ACTIVO</b>		
<b>Activo Circulante</b>		
Efectivo y Equivalentes de Efectivo	\$ 672,348,096	\$ 370,589,663
Derechos a Recibir o Equivalentes	22,628,436	16,203,826
Derechos a recibir Bienes o Servicios	130,551,079	3,282,500
<b>Total de Activos Circulantes</b>	<b>\$ 825,527,611</b>	<b>\$ 390,075,989</b>
<b>Activo No Circulante</b>		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	\$ 133,577,475	\$ 103,335,859
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	11,833,084,954	10,969,585,044
Bienes Muebles	491,714,441	570,266,514
Activo Intangibles	24,406,946	3,161,840
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	(337,801,736)	(397,313,005)
Activos Diferidos	38,751,059	14,741,195
<b>Total de Activos Circulantes</b>	<b>\$ 12,183,733,139</b>	<b>\$ 11,263,777,447</b>
<b>Total del Activo</b>	<b>\$ 13,009,260,750</b>	<b>\$ 11,653,853,436</b>
<b>Pasivo Circulante</b>		
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	\$ 448,149,459	\$ 632,556,573
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	193,722,492	64,941,685
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	1,037,617	4,756,047
Otros Pasivos a Corto Plazo	512,202	105,156
<b>Total de Pasivos Circulantes</b>	<b>\$ 643,421,770</b>	<b>\$ 702,359,461</b>
<b>Pasivos No Circulantes</b>		
Deuda Pública a Largo Plazo	\$ 1,613,343,252	\$ 1,990,790,773
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	15,259,708	10,410,516
<b>Total de Pasivos No Circulantes</b>	<b>\$ 1,628,602,960</b>	<b>\$ 2,001,201,289</b>
<b>Total del Pasivo</b>	<b>\$ 2,272,024,730</b>	<b>\$ 2,703,560,750</b>
<b>Hacienda Pública / Patrimonio</b>		
<b>Hacienda Pública / Patrimonio Generado</b>		
Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	\$ 1,176,136,133	\$ 580,520,514
Resultados de Ejercicios Anteriores	9,783,391,873	9,098,316,078
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	(222,291,986)	(728,543,906)
<b>Total Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>\$ 10,737,236,020</b>	<b>\$ 8,950,292,686</b>
<b>Total del Pasivo y Hacienda Pública / Patrimonio</b>	<b>\$ 13,009,260,750</b>	<b>\$ 11,653,853,436</b>



Municipio de la Ciudad de Monterrey  
Estado de Actividades  
De enero a diciembre de 2016 y 2015

<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>	<b>2016</b>	<b>2015</b>
<b>Ingresos de la Gestión:</b>	<b>\$ 1,968,577,170</b>	<b>\$ 1,872,925,659</b>
Impuestos	1,418,379,829	1,332,959,319
Contribuciones de Mejoras	3,002,806	1,651
Derechos	212,849,434	216,560,595
Productos de Tipo Corriente (1)	113,045,667	131,058,816
Aprovechamientos de Tipo Corriente	221,299,434	192,345,278
<b>Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas:</b>	<b>\$ 3,049,368,937</b>	<b>\$ 2,694,251,630</b>
Participaciones y Aportaciones	2,711,828,834	2,200,353,623
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	337,540,103	493,898,007
<b>Otros Ingresos y Beneficios</b>	<b>\$ 43,273,304</b>	<b>\$ 18,289,366</b>
Ingresos Financieros	32,216,793	5,733,713
Otros Ingresos y Beneficios Varios	11,056,511	12,555,653
<b>Total Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>\$ 5,061,219,411</b>	<b>\$ 4,585,466,655</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>		
<b>Gastos de Funcionamiento</b>	<b>\$ 3,160,394,301</b>	<b>\$ 3,233,510,371</b>
Servicios Personales	1,752,160,678	1,680,047,058
Materiales y Suministros	349,578,072	447,705,988
Servicios Generales	1,058,655,551	1,105,757,325
<b>Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>\$ 511,525,855</b>	<b>\$ 487,660,477</b>
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	90,000	-
Transferencias al Resto del Sector Público	20,502,522	24,750,000
Ayudas Sociales	39,084,323	31,270,655
Pensiones y Jubilaciones	451,849,010	431,639,822
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	<b>\$ 9,477,499</b>	<b>\$ 33,075,866</b>
Convenios	9,477,499	33,075,866
<b>Intereses, Comisiones, Otros Gastos de la Deuda Pública</b>	<b>\$ 143,098,313</b>	<b>\$ 138,543,672</b>
Intereses de la Deuda Pública	143,098,313	138,543,672
<b>Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias</b>	<b>\$ 49,909,891</b>	<b>\$ 3,832,564</b>
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	49,218,258	3,832,564
Otros Gastos	691,633	-
<b>Inversión Pública</b>	<b>\$ 10,677,419</b>	<b>\$ 108,323,191</b>
Inversión Pública no Capitalizable	10,677,419	108,323,191
<b>Total Gastos y Otras Pérdidas</b>	<b>\$ 3,885,083,278</b>	<b>\$ 4,004,946,141</b>
<b>Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	<b>\$ 1,176,136,133</b>	<b>\$ 580,520,514</b>

(1) No se incluyen: Utilidades e Intereses, por regla de presentación se revelan como Ingresos financieros.



Los datos sobresalientes de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2016, son los que se indican a continuación:

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
a) Activo	\$ 13,009,260,750
b) Pasivo	2,272,024,730
c) Hacienda pública / patrimonio	10,737,236,020
d) Ingresos	5,061,219,411
e) Gastos y otras pérdidas	3,885,083,278

## RESULTADOS DE LA REVISIÓN

Para evaluar la razonabilidad de los rubros que integran los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2016 presentados como Cuenta Pública, se eligieron en nuestro examen partidas en forma selectiva, con base al análisis de la información proporcionada por el Municipio de Monterrey, Nuevo León.

a) ACTIVO \$13,009,260,750

Este género se clasifica en los grupos sigue:

<u>Grupo</u>	<u>Importe</u>
Activo circulante	\$ 825,527,611
Activo no circulante	12,183,733,139
Total	<u>\$ 13,009,260,750</u>

ACTIVO CIRCULANTE \$825,527,611

Este grupo se integra por los rubros siguientes:

<u>Rubro</u>	<u>Importe</u>
Efectivo y equivalentes	\$ 672,348,096
Derechos a recibir efectivo o equivalentes	22,628,436
Derechos a recibir bienes o servicios	130,551,079
Total	<u>\$ 825,527,611</u>

EFFECTIVO Y EQUIVALENTES \$672,348,096



Este rubro se integra por las cuentas siguientes:

<u>Cuenta</u>	<u>Importe</u>
Efectivo	\$ 1,105,020
Bancos / tesorería	159,406,609
Inversiones temporales	247,500,086
Fondo con afectación específica	263,352,075
Otros efectivos y equivalentes	984,306
<b>Total</b>	<b>\$ <u>672,348,096</u></b>

Efectivo \$1,105,020

Esta cuenta se integra por los conceptos siguientes:

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
Fondos de operación	\$ 667,461
Cajas recaudadoras	325,559
Fondos administrativos de caja chica	112,000
<b>Total</b>	<b>\$ <u>1,105,020</u></b>

Así mismo, como procedimiento de auditoría se revisaron los Lineamientos Generales de Administración de Recursos y Operación del Gobierno Municipal de Monterrey, practicándose de manera selectiva cuestionarios referentes a la custodia y administración de los fondos, además de la elaboración de arqueos.

Bancos / tesorería \$159,406,609

Esta cuenta se integra por los saldos de las instituciones bancarias siguientes:

<u>Cuenta</u>	<u>Importe</u>
Banorte, S.A.	\$ 115,904,748
Otros bancos	22,565,666
Banca Afirme, S.A.	17,035,935
BBVA Bancomer, S.A.	3,435,128
Banamex, S.A.	443,824
Banco del Bajío, S.A.	21,308
<b>Total</b>	<b>\$ <u>159,406,609</u></b>

Se revisaron las conciliaciones bancarias al 31 de diciembre de 2016, verificando que estuvieran adecuadamente depuradas y confrontando sus saldos con los estados de cuenta y confirmaciones proporcionadas por instituciones de crédito, así como sus auxiliares contables.

Inversiones temporales \$247,500,086

Esta cuenta se integra por los saldos en inversiones de las instituciones bancarias siguientes:





<u>Cuenta</u>	<u>Importe</u>
Banorte, S.A.	\$ 106,632,603
Otros bancos	80,825,640
BBVA Bancomer, S.A.	30,537,651
Banco del Bajío, S.A.	17,438,378
Banca Afirme, S.A.	12,065,814
Total	\$ <u>247,500,086</u>

Se revisaron las conciliaciones bancarias al 31 de diciembre de 2016, verificando que estuvieran adecuadamente depuradas y confrontando sus saldos con los estados de cuenta y confirmaciones proporcionadas por instituciones de crédito, así como sus auxiliares contables.

Fondos con afectación específica \$263,352,075

Esta cuenta se integra por los saldos de las instituciones bancarias siguientes:

<u>Cuenta</u>	<u>Importe</u>
Banorte, S.A.	\$ 239,456,463
Banca Afirme, S.A.	20,716,769
Banco del Bajío, S.A.	1,305,919
Banamex, S.A.	1,136,631
BBVA Bancomer, S.A.	715,555
Otros bancos	20,738
Total	\$ <u>263,352,075</u>

Se revisaron las conciliaciones bancarias al 31 de diciembre de 2016, verificando que estuvieran adecuadamente depuradas y confrontando sus saldos con los estados de cuenta y confirmaciones proporcionadas por instituciones de crédito, así como sus auxiliares contables.

Otros efectivos y equivalentes \$984,306

Corresponde al anticipo efectuado a la Dirección General de la Industria Militar, para la adquisición de armas largas y cortas según factura número VM-23843 de fecha 3 de noviembre de 2016. Adquisición efectuada de acuerdo a programa adquisición de armamento y municiones FORTASEG 2016.

Para su revisión se verificó póliza de diario y egreso, con su soporte documental tales como: cotización, oficio de solicitud de transferencia y factura a nombre del Municipio de Monterrey.

DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES \$22,628,436

Este rubro se integra por las cuentas siguientes:



<u>Cuenta</u>	<u>Importe</u>
Deudores diversos por cobrar a corto plazo	\$ 21,925,151
Deudores por anticipo de la tesorería a corto plazo	34,714
Otros derechos a recibir efectivo o equivalentes	668,571
Total	\$ <u>22,628,436</u>

Cabe mencionar que el municipio de Monterrey tiene registrada en su balanza de comprobación la cuenta “Fideicomiso Multiva Fondo SAPS” que al 31 de diciembre de 2016 tenía un saldo de \$268,303,687, la cual fue compensada con la cuenta acreedora “Cuentas por Pagar Banco Multiva SAPS”, por importe de \$283,725,715 de la operación efectuada resultó un saldo acreedor de \$15,422,028

Lo anterior se efectuó de acuerdo a las reglas de presentación y revelación que establece la normatividad del Boletín C-3 denominado Cuentas por Cobrar, menciona: *“Cuando existan cuentas por cobrar y por pagar a la misma persona física o moral, deberán, cuando sea aplicable, compensarse para efectos de presentación en el Balance General, mostrando el saldo resultante como activo o pasivo según corresponda.”*

Deudores diversos por cobrar a corto plazo \$21,925,151

Esta cuenta se integra por los conceptos siguientes:

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
Deudores por cheques devueltos	\$ 9,511,458
Deudores por gastos por comprobar	8,415,901
Otros deudores diversos	2,800,714
Deudores morosos por cobrar a corto plazo	963,373
Deudores por faltantes cajeros	233,705
Total	\$ <u>21,925,151</u>

Deudores diversos por cheques devueltos \$9,511,458

Este saldo representa los cheques devueltos de ejercicios anteriores de los cuales se están efectuando acciones para recuperarlos.

Para su revisión se verificó auxiliar contable e integración del área de ingresos, comprobando que el Municipio estableció requisitos para recibir cheques por pagos de contribuciones.

Durante el 2016 se recibieron 132 cheques que fueron devueltos por alguna causa por un importe total de \$4,221,280 de los cuales al 31 de diciembre de 2016 se habían recuperado 124 cheques por valor de \$4,061,432 que representa el 99% del saldo.



Deudores por gastos por comprobar \$8,415,901

Representa los anticipos entregados a empleados del municipio para ser utilizados en gastos de operación, para su revisión se verificó selectivamente la antigüedad de las partidas que los integran y en su caso que se cumplieran los lineamientos de control autorizados para su solicitud y comprobación posterior.

Deudores por anticipo de la tesorería a corto plazo \$34,714

Esta cuenta corresponde a los anticipos de sueldo y/o aguinaldo entregado al personal, para su revisión se realizó integración del saldo para verificar su antigüedad, con un alcance de revisión del 100%.

Otros derechos a recibir efectivo o equivalentes \$668,571

El saldo de esta cuenta corresponde al registro contable, del subsidio al empleo por aplicar, correspondiente al mes de diciembre de 2016.

Nuestra revisión consistió en verificar el saldo que integra el auxiliar contable, así como pólizas de diario y las declaraciones efectuadas del pago de impuestos federales.

DERECHOS A RECIBIR BIENES Y SERVICIOS \$130,551,079

Este rubro corresponde a los anticipos entregados a proveedores de bienes y servicios y a contratistas de obra pública, y se integra por las cuentas siguientes:

<u>Cuenta</u>	<u>Importe</u>
Contratistas por obras públicas	\$ 90,062,980
Proveedores de bienes y servicios	40,488,099
Total	\$ <u>130,551,079</u>

Contratistas por obras públicas \$90,062,980

Esta cuenta se integra como sigue:

<u>Contratista</u>	<u>Descripción de la obra</u>	<u>Importe</u>
Foja Ingenieros Constructores, S.A. de C.V.	Rehabilitación de pavimento asfáltico en la Av. José A. Conchello, entre Av. Félix U. Gomez y Constitución.	\$ 12,023,677
Construcciones y Urbanizaciones del Poniente, S.A. de C.V.	Rehabilitación de pavimento en Av. Alfonso Reyes entre Garza Sada y Revolución y Rehabilitación de pavimento en Av. Calzada San Pedro.	7,159,370
Monq Constructores, S.A. de C.V.	Construcción de Centro Cultural de La Batalla de Monterrey.	5,295,690



<u>Contratista</u>	<u>Descripción de la obra</u>	<u>Importe</u>
Construcciones y Operaciones Libra, S.A. de C.V.	Rehabilitación de Parque Togo y construcción de pista de atletismo ubicado en Ciudad Deportiva.	4,805,271
Desarrolladora de Caminos y Asfaltos Sustentables, S.A. de C.V.	Construcción de sexta etapa del drenaje pluvial en calle Luis Echeverría, Colonia Valle de Santa Lucía.	3,642,744
Construcciones GV de Monterrey, S.A. de C.V.	Construcción de drenaje pluvial en Colonia Garza Cantú (Centrika) ,4a. Vidriera, J.G. Leal, José A. Conchello y Hacienda Madero.	3,458,936
Servicios Polisemicos, S.A. de C.V.	Construcción de pista de atletismo ubicado en Deportivo Monterrey 400.	3,352,472
Constructora Coexsa, S.A. de C.V.	Rehabilitación de parque Labica, ubicado en Calle Lumbreras, Labica y Heno, en la Colonia Fomerrey 115 y rehabilitación de pavimento en Fraccionamiento Simón Bolívar.	2,836,565
Constructora Legosa, S.A. de C.V.	Rehabilitación de calle Farolillo, Col. Fomerrey 116, Sector San Bernabé.	2,557,823
Clyc, S.A. de C.V.	Construcción de escalinatas.	2,204,445
Proyectos y Desarrollos Salve, S.A. de C.V.	Construcción de Centro Cívico Cultural.	2,015,767
Edificaciones y Desarrollo Inmobiliario Coyer, S.A. de C.V.	Infraestructura Cultural "Remodelación de Teatro Calderón".	2,004,314
Gar-Real Construcciones de Tamaulipas, S.A. de C.V.	Construcción de 97 cuartos dormitorios en colonias del sector norponiente de Monterrey	1,964,885
Piña Guzmán Héctor	Rehabilitación de parque María Garza ubicado en Colonia Carmen Serda.	1,884,601
Humberto Tijerina y Asociados, S.A. de C.V.	Rehabilitación de parque San Marcos, ubicado en Calle San Marcos, Santos Cantú Salinas y Arroyo Seco, y Construcción de drenaje pluvial, Colonia Hacienda Madero.	1,753,442
La Villa Nueva Hábitat, S.A. de C.V.	Construcción de muro de contención, rehabilitación de biblioteca y rehabilitación de parque Pedro de la Garza.	1,582,339
Otros (40) menores a \$1,470,000	Varias.	31,520,639
	Total	\$ <u>90,062,980</u>

Nuestra revisión consistió en verificar auxiliar contable, pólizas de diario y egreso, así como contratos efectuados.

Proveedores de bienes y servicios \$40,488,099

Esta cuenta se integra como sigue:

<u>Proveedor</u>	<u>Descripción</u>	<u>Importe</u>
Car One Monterrey, S.A. de C.V.	Anticipo entregado para el suministro de vehículos equipados como patrullas para la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad de Monterrey.	\$ 20,595,216
Autokam Regiomontana, S.A. de C.V.	Anticipo entregado para el suministro de camionetas RAM 2500, equipadas como patrullas para la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad de Monterrey.	15,516,665
Car One Americana, S.A. de C.V.	Anticipo entregado para el suministro de camionetas y autos, equipados como patrullas para la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad de Monterrey.	3,548,903



<u>Proveedor</u>	<u>Descripción</u>	<u>Importe</u>
C. Solution Provider, S.A. de C.V.	Anticipo entregado para el suministro de equipo biométrico para el Sistema de Informe Policial Homologado.	827,315
	<b>Total</b>	<b>\$ <u>40,488,099</u></b>

Nuestra revisión consistió en verificar auxiliar contable, pólizas de diario y egreso, así como contratos efectuados.

**ACTIVO NO CIRCULANTE** **\$12,183,733,139**

Este género se integra por los rubros y cuentas siguientes:

<u>Rubro</u>	<u>Importe</u>
Inversiones financieras	\$ 133,577,475
Activo fijo	12,011,404,605
Activos diferidos	38,751,059
<b>Total</b>	<b>\$ <u>12,183,733,139</u></b>

**INVERSIONES FINANCIERAS** **\$ 133,577,475**

Representa los contratos de Fideicomisos con que cuenta el Municipio de Monterrey, constituidos para garantizar obligaciones contraídas con diversas Instituciones Bancarias, se integra de la siguiente manera:

<u>No. de Fideicomiso</u>	<u>Nombre del Fideicomiso</u>	<u>Importe</u>
1508	Fideicomiso Deutsche Bank México	\$ 51,268,185
68680	Fideicomiso Afirme, S.A.	40,491,111
2104	Fideicomiso Banobras, S.N.C.	29,650,278
10739	Fideicomiso Interacciones, S.A.	6,952,794
68222	Fideicomiso Banco del Bajío, S.A. de C.V.	3,999,423
875	Fideicomiso Invex	1,215,684
	<b>Total</b>	<b>\$ <u>133,577,475</u></b>

Se revisaron contratos, pólizas de diario, estados de cuenta bancarios y auxiliar contable obteniendo resultados satisfactorios.

**ACTIVO FIJO** **\$12,011,404,605**

Este rubro se integra como sigue:

<u>Concepto</u>	<u>Saldos al 31/12/15</u>	<u>Altas</u>	<u>Bajas</u>	<u>Saldos al 31/12/16</u>
-----------------	---------------------------	--------------	--------------	---------------------------



**Bienes muebles e inmuebles y construcciones en proceso**

Terrenos	\$ 469,467,085	\$ 1,142,306,978	\$ -	\$ 1,611,774,063
Infraestructura	9,146,919,191	-	-	9,146,919,191
Construcciones en proceso en bienes de dominio público	1,329,956,374	267,159,956	551,302,886	1,045,813,444
Construcciones en proceso en bienes propios	23,242,394	11,876,228	6,540,366	28,578,256
<b>Bienes muebles</b>				
Mobiliario y equipo de administración	74,443,819	8,684,838	333,786	82,794,871
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	9,009,072	2,978,901	10,587	11,977,386
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	12,971,828	1,237,694	31,221	14,178,301
Vehículos y equipo de transporte	323,632,285	24,515,775	108,864,565	239,283,495
Equipo de defensa y seguridad	4,425,714	200,372	-	4,626,086
Maquinaria, otros equipos y herramientas	145,237,496	13,067,402	19,996,895	138,308,003
Colecciones, obras de arte y objetos valiosos	546,300	-	-	546,300
<b>Activos intangibles</b>				
Software	708,760	2,684,212	-	3,392,972
Licencias	2,453,080	18,560,894	-	21,013,974
Subtotal	\$ 11,543,013,398	\$ 1,493,273,250	\$ 687,080,306	\$ 12,349,206,342
Depreciación acumulada de bienes muebles	(397,110,121)	111,952,868	51,895,827	(337,053,080)
Licencias informáticas e intelectuales	(202,884)	-	545,773	(748,657)
Activo Fijo Neto	\$ <u>11,145,700,393</u>	\$ <u>1,605,226,118</u>	\$ <u>739,521,906</u>	\$ <u>12,011,404,605</u>

Para su revisión se analizó la integración de los activos proporcionada por la Dirección de Patrimonio Municipal, verificando en forma selectiva pólizas de egresos y documentación comprobatoria en cumplimiento a la normatividad establecida. Adicionalmente, se seleccionaron las adquisiciones más importantes para su inspección física.

Terrenos

\$1,142,306,978

Representan los inmuebles de dominio público propiedad del Municipio, a continuación se muestra su integración:

<u>Expediente Catastral</u>	<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
10 289 001	Ciudad Deportiva, canchas de futbol, oficinas administrativas.	\$ 155,883,491
28 051 001	Panteón San Jorge.	122,727,433
60 382 001	Panteón municipal Valle Verde.	56,455,627
31 274 001	Escuela Secundaria Jaime Torres Bodet.	54,250,944
38 065 001	Escuela Primaria Profesora Angélica G. Villarreal.	80,064,000
12 057 057	DIF Pio X, Escuela Secundaria Número 43, Dirección de Protección Civil del Estado.	38,246,302



<u>Expediente Catastral</u>	<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
46 002 002	Gimnasio y Unidad Deportiva Monterrey 400, Delegación de Servicios Públicos y Preparatoria Emiliano Zapata.	53,082,236
26 142 001	Liga Pequeña de Béisbol Mitras, plaza y jardín de Niños.	56,206,562
44 078 004	Parque, estacionamiento, Liga Pequeña de Béisbol San Jerónimo.	56,349,722
26 064 375	Canchas deportivas y oficinas M64 L375.	60,354,000
	Otras (21) inmuebles menores a \$30,981,000	408,686,661
	<b>Total</b>	<b>\$ 1,142,306,978</b>

**Construcciones en proceso en bienes de dominio público (Altas) \$267,159,956**

Representan las obras en bienes de dominio público iniciadas en los ejercicios 2015 y 2016, a continuación se muestra su integración:

<u>Contrato</u>	<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
OP-R23-01/16-CP	Rehabilitación integral de la superficie de rodamiento en calles y avenidas de la Ciudad de Monterrey (Vialidades Regias).	\$ 167,572,704
TES-090-2015	Afectación de obra pública paso a desnivel en Ave. Garza Sada y Alfonso Reyes.	10,039,075
OP-RE-01/15-CP	Rehabilitación de pavimento asfáltico en la Av. Jose A. Conchello, entre Av. Félix U. Gomez y Constitución.	6,170,755
OP-EP-01/16-CP	Construcción de escalinatas.	5,258,405
TES-087-2015	Afectación de obra pública en Av. Garza Sada y Alfonso Reyes.	5,135,000
OP-RE-05/15-CP	Rehabilitación de pavimento asfáltico en diversas calles de la colonia Villa del Río en Monterrey.	4,911,696
	Otras obras menores a \$4,500,000.	68,072,321
	<b>Total</b>	<b>\$ 267,159,956</b>

De las obras efectuadas durante el ejercicio 2016, la Dirección de Auditoría de Obras Públicas de la Auditoría Superior del Estado, seleccionó las obras públicas más importantes para comprobar el cumplimiento de los aspectos normativos, financieros y técnicos establecidos en los artículos de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León, así como en su caso, en la Ley de Coordinación Fiscal.

**Construcciones en proceso en bienes de dominio público (Bajas) \$551,302,886**

Representa principalmente las obras concluidas de acuerdo a la acta de entrega-recepción las cuales fueron dadas de baja, afectando la cuenta de resultados de ejercicios anteriores, está para dar cumplimiento al Acuerdo por el que se emiten las reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio.

A continuación se mencionan las más significativas:



<u>Obra</u>	<u>Importe</u>
Rehabilitación de espacio cultural "Parque España".	\$ 56,763,821
Construcción de drenaje pluvial en calles Río Potomas, Xilofactos y Balsas, colonia Nueva Morelos.	26,365,785
Construcción, rehabilitación y mejoramiento de parques públicos temáticos en la colonia San Bernabé.	25,436,218
Construcción de drenaje pluvial en Av. Antiguo Camino a Villa de Santiago.	22,367,455
Obra rescate del área cultural e histórica del Barrio Antiguo.	19,697,419
Construcción de ducto de drenaje pluvial en paso inferior de la Av. Alfonso Reyes y Av. Eugenio Garza Sada.	18,842,393
Remodelación de plaza en parque Fray Servando Teresa de Mier.	18,503,838
Construcción de paso a desnivel en Av. Paseo de los Leones y Pedro Infante.	16,205,289
Construcción de drenaje pluvial en calles Aztlán, Lincoln, Ruiz Cortines, entre otras.	13,950,047
Construcción de canchas y remodelación de parques en San Bernabé.	13,296,307
Remodelación de plazas en colonia Topo Chico.	13,063,578
Recarpeteo en varias calles de la colonia Cumbres.	12,330,110
Otras obras menores a 9,908,000.	294,480,626
<b>Total</b>	<b>\$ <u>551,302,886</u></b>

**Construcciones en proceso en bienes propios (Altas)** **\$11,876,228**

Este concepto corresponde a obra pública en proceso de los ejercicios 2014 y 2015, a continuación se menciona su integración:

<u>Contrato</u>	<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
OP-RP-01/14-CP	Remodelación del edificio de la Clínica de Autismo en la colonia Pío X.	\$ 4,259,908
OP-RP-26/14-IR	Rehabilitación de Centro Comunitario Canoas.	2,512,668
OP-RP-08/14-CP	Remodelación y ampliación de Centro DIF "Casa Club del Abuelito".	3,772,895
OP-RP-09/14-CP	Construcción de Casa Club del Adulto Mayor en Parque Canoas.	622,031
	Otras obras menores a \$438,000.	708,726
	<b>Total</b>	<b>\$ <u>11,876,228</u></b>

De las obras efectuadas durante el ejercicio 2016, la Dirección de Auditoría de Obras Públicas de la Auditoría Superior del Estado, seleccionó las obras públicas más importantes para comprobar el cumplimiento de los aspectos normativos, financieros y técnicos establecidos en los artículos de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León, así como en su caso, en la Ley de Coordinación Fiscal.

**Construcciones en proceso en bienes propios (Bajas)** **\$6,540,366**

Representa principalmente las obras concluidas de acuerdo a la acta de entrega-recepción, las cuales fueron dadas de baja, afectando la cuenta de resultados de ejercicios anteriores, esto para





dar cumplimiento al Acuerdo por el que se emiten las reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio, a continuación se muestra su integración:

<u>Contrato</u>	<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
OP-R33-08/14-IR	Rehabilitación y ampliación de dispensarios médicos.	\$ 1,746,932
OP-R33-09/14-IR	Rehabilitación y ampliación de dispensarios médicos.	1,742,733
OP-R33-03/15-IR	Rehabilitación de centros de salud en calle Almazán entre calles San Martín y Rubén Jaramillo Col. Tierra y Libertad.	1,389,666
OP-R33-05/15-IR	Rehabilitación de centro de salud en calle Ruiz Cortines entre calles Tortola y Pelicano Col. Valle Verde.	953,628
	Otras obras menores a \$460,000.	707,407
	<b>Total</b>	<b>\$ 6,540,366</b>

**Mobiliario y equipo de administración (Altas)** **\$8,684,838**

Este concepto se integra por las adquisiciones efectuadas durante el ejercicio en mobiliario y equipo de administración y se integra como sigue:

<u>Concepto</u>	<u>Altas</u>
Equipo de cómputo y de tecnologías.	\$ 7,327,666
Otros mobiliarios y equipo de administración.	1,040,614
Muebles de oficina y estanterías.	316,558
<b>Total</b>	<b>\$ 8,684,838</b>

En la cuenta de Equipo de cómputo y de tecnologías se registró un equipo de procesamiento y almacenamiento de información Vblock 240 por valor de \$6,293,630, de acuerdo a contrato de suministro y prestación de servicio SAD- 365-2016.

Asimismo, en la cuenta de Otros mobiliarios y equipo de administración destaca la compra de dos lavadoras y dos tómbolas de secadoras industriales para la Clínica Cumbres de Servicios Médicos Municipales por valor de \$875,336.

**Mobiliario y equipo de administración (Bajas)** **\$333,786**

Representa el mobiliario y equipo de administración dado de baja por que su costo unitario de adquisición es menor a 35 días de salario mínimo vigente en el Distrito Federal, esto para dar cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio.

**Mobiliario y equipo educacional y recreativo (Altas)** **\$2,978,901**

Este concepto se integra por las altas siguientes:



<u>Concepto</u>	<u>Altas</u>
Cámaras fotográficas y de video	\$ 2,305,124
Equipos y aparatos audiovisuales	536,397
Aparatos deportivos	132,491
Otro mobiliario y equipo educacional	4,889
Total	\$ <u>2,978,901</u>

En la cuenta de Cámaras fotográficas y de video se registraron 750 cámaras fotográficas que integran la compra del kit de operación de primer respondiente de acuerdo a contrato de administrativo SSP-254-2016 de fecha 31 de mayo de 2016.

Equipo e instrumental médico y de laboratorio (Altas) \$1,237,694

Este concepto ampara principalmente el equipamiento para del área de odontología de la Clínica de Servicios Médicos Municipales, el cual consistió en la compra de unidades dentales Kavo Unik 4t ultrasonidos, lámparas de fotocurado Kavo, autoclaves, aparatos RX, sensores digitales one, entre otros.

Nuestra revisión consistió en verificar póliza de diario, de egreso y su documentación comprobatoria tal como: cotizaciones, orden de compra, oficio de autorización presupuestal y factura.

Vehículo y Equipo de Transporte (Altas) \$24,515,775

Este concepto se integra como sigue:

<u>Concepto</u>	<u>Altas</u>
Vehículos y equipo terrestre	\$ 20,815,565
Otros equipos de transporte de Seguridad Pública y Vialidad	2,370,000
Vehículos y equipo de transporte	1,096,810
Otros equipos de transporte	233,400
Total	\$ <u>24,515,775</u>

En la cuenta de vehículos y equipo terrestre se registró principalmente la compra de 29 camionetas marca Ram, tipo 2500SLT Crew, doble cabina, 8 cilindros, cuatro puertas, en color negro 4x2, modelo 2017, equipada como patrullas adquiridas por el procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial Número SA-DA/26/2016 según contrato SPP-263-2016 del 04 de noviembre de 2016.

En la cuenta de transporte de Seguridad Pública y Vialidad se registraron 6 motocicletas marca Harley Davidson, ganadas en el evento denominado Olimpiada Nacional para las Fuerzas del Orden.

Vehículo y Equipo de Transporte (Bajas) \$108,864,565



Representa el asiento contable efectuado con cargo a la cuenta de Patrimonio “Cambios por Errores Contables”, para corregir el costo de adquisición registrado en el equipo de transporte, cumpliendo con lo establecido en la regla 16.3 Errores del Acuerdo por el que se emiten las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio.

Equipo de defensa y seguridad (Altas) \$200,372

Ampara el suministro de 5 radares de velocidad Kustm Signal Falcon solicitados por la Dirección de Tránsito de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad de Monterrey.

Maquinaria, otros equipos y herramientas (Altas) \$13,067,402

Este concepto ampara la adquisición de los siguientes bienes:

<u>Cantidad</u>	<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
1000	Baterías para terminal digital portátil	\$ 2,598,400
135	Desbrozadora	2,459,622
10	Pintarayas Gracco	2,234,661
26	Bomba centrifuga de 3 HP para alberca	1,220,428
221	Teléfonos varios estilos	901,536
2	Ciscos bussines edition	606,228
9	Swith	466,626
50	Ciscos aironet	362,790
5	Placa vibratoria	359,403
5	Cortadoras de concreto	327,804
5	Hidrolavadoras	296,728
16	Motosierras	285,471
1	Cisco 5520 wireless	261,000
3	Equipo Catalyst 2960	192,775
	Otros menores a \$91,235	493,930
	Total	\$ 13,067,402

Para su revisión se verificaron pólizas de egresos con su soporte documental tales como: ordenes de pago, contratos, facturas a nombre del Municipio, entre otros.

Maquinaria, otros equipos y herramientas (Bajas) \$19,996,895

Representa el asiento contable efectuado con cargo a la cuenta de Patrimonio “Cambios por Errores Contables”, para corregir el costo de adquisición registrado en maquinaria, otros equipos y herramientas, cumpliendo con lo establecido en la regla 16.3 Errores del Acuerdo por el que se emiten las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio.

Software (Altas) \$2,684,212



En este concepto se registró la adquisición de un Sistema Informativo (software) para el análisis e identificación de patrones delictivos en el Municipio de Monterrey esto de acuerdo a contrato administrativo del 23 de diciembre de 2016.

Para su revisión se verificaron pólizas de egresos con su soporte documental tales como: ordenes de pago, contratos, facturas a nombre del Municipio, entre otros.

Licencias informáticas e intelectuales (Altas) \$18,560,894

Representa la adquisición de un Sistema Integral Gubernamental en base a los requerimientos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (GRP REGER) para su implementación en el Municipio de Monterrey.

Para su revisión verificaron pólizas de diario y/o egresos con su soporte documental como: facturas, contrato SAD-372-2016, carta de entrega de las licencias, así como evidencia de las reuniones efectuadas para la implementación del sistema.

Depreciación acumulada de bienes muebles \$(337,053,080)

Se registra la depreciación acumulada aplicada a los diferentes activos durante el ejercicio 2016, en base a su vida útil mediante el método de línea recta.

Nuestra revisión consistió en verificar en forma selectiva el cálculo de la depreciación de cada uno de los activos fijos a través de una integración, en la que se reflejan los importes correspondientes a cada uno, montos originales de cada inversión, fecha de adquisición, entre otros.

Amortización de activos intangibles \$(748,657)

Se registra la amortización de los activos intangibles durante el ejercicio 2016, en base a su vida útil.

ACTIVOS DIFERIDOS \$38,751,059

Este rubro se integra de las cuentas siguientes:



<u>Cuenta</u>	<u>Importe</u>
Estudios, formación y evaluación de proyectos.	\$ 36,582,991
Otros activos diferidos.	2,168,068
Total	\$ <u>38,751,059</u>

**Estudios, formación y evaluación de proyectos \$36,582,991**

En esta cuenta se registran las erogaciones efectuadas por la obra Infraestructura Vial “Paseo vehicular inferior en Ave. Paseo de los Leones y Calle Sevilla” de acuerdo al contrato de Asociación Público Privada celebrado entre el Municipio y Desarrollo y Construcciones Urbanas, S.A. de C.V.

Durante el ejercicio 2016 se efectuaron pagos por valor de \$22,444,395 que amparan los meses de noviembre y diciembre de 2015 y de enero a diciembre de 2016 que representan las amortizaciones de la 10 a la 23 de las 120 que establece el contrato.

Nuestra revisión consistió en verificar el auxiliar contable, pólizas de diario y egresos, así como facturas a nombre del Municipio.

**Otros activos diferidos \$2,168,068**

Esta cuenta se integra principalmente por los fondos en garantía por reserva de créditos de los diversos Fideicomisos con que cuenta el Municipio, así como de los depósitos en garantía por arrendamiento de inmuebles.

Se revisaron pólizas de diario, estados de cuenta bancarios y auxiliar contable.

**b)PASIVO \$2,272,024,730**

Este género se integra de los grupos siguientes:

<u>Grupo</u>	<u>Importe</u>
Pasivo circulante	\$ 643,421,770
Pasivo no circulante	1,628,602,960
Total	\$ <u>2,272,024,730</u>

**PASIVO CIRCULANTE \$643,421,770**

Este grupo se integra por los rubros siguientes:



<u>Rubro</u>	<u>Importe</u>
Cuentas por pagar a corto plazo	\$ 448,149,459
Porción a corto plazo de la deuda pública a largo plazo	193,722,492
Fondos y bienes de terceros en garantía y/o administración a corto plazo	1,037,617
Otros pasivos a corto plazo	512,202
<b>Total</b>	<b>\$ <u>643,421,770</u></b>

### CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO

**\$448,149,459**

Este rubro se integra por las cuentas siguientes:

<u>Cuenta</u>	<u>Importe</u>
Proveedores	\$ 220,758,312
Contratistas de obras públicas	86,102,413
Retenciones y contribuciones	51,375,723
Otras cuentas por pagar	89,913,011
<b>Total</b>	<b>\$ <u>448,149,459</u></b>

Nuestra revisión consistió en verificar selectivamente la documentación soporte siguiente: pólizas de egresos y de diario, facturas, nóminas de las remuneraciones pagadas al personal, convenios y auxiliares contables, con la finalidad de comprobar su razonabilidad en la presentación de la Cuenta Pública del ejercicio 2016.

### Proveedores

**\$220,758,312**

Esta cuenta se integra por los saldos pendientes de pagar a proveedores, prestadores de servicios, entre otros, identificando a los principales como a continuación se detalla:

<u>Proveedor</u>	<u>Importe</u>
Deuda factoraje con Banco Interacciones	\$ 40,469,619
Si Vale México, S.A. de C.V.	38,350,547
Servicios Gasolineros de México, S.A. de C.V.	25,870,785
Promotora Ambiental de la Laguna, S.A. de C.V.	13,066,019
Bioenergía de Nuevo León, S.A. de C.V.	11,065,919
Hospital San Felipe de Jesús, S.C.	9,301,232
Hospital Universitario Dr. José Eleuterio González	7,336,118
Sodexo Motivation Solutions México, S.A. de C.V.	6,756,936
Almaguer Benavides Myrna Krupskaya	6,414,075
Máquinas, Información y Tecnologías Avanzadas, S.A. de C.V.	3,336,895
Otros.	58,790,167
<b>Total</b>	<b>\$ <u>220,758,312</u></b>

En eventos posteriores a marzo de 2017 se verificaron pagos por \$98,764,307 que representa el 45% del total del saldo.



**Contratistas de obras públicas** **\$86,102,413**

Esta cuenta se integra por los saldos pendientes de pagar a prestadores de servicios y contratistas, por la ejecución de obras públicas, a continuación se detallan los más importantes:

<u>Proveedor</u>	<u>Importe</u>
Pavimentaciones, Caminos y Compactaciones, S.A. de C.V.	\$ 23,900,117
Construcciones Maíz Mier, S.A. de C.V.	7,756,976
CLYC, S.A. de C.V.	5,086,693
Construcciones Reforzadas, S.A. de C.V.	4,469,174
Promotora Arvi, S.A. de C.V.	4,415,718
Albatros Construcciones y Servicios, S.A. de C.V.	3,758,914
Total	\$ <u>49,387,592</u>

En eventos posteriores a marzo de 2017 se verificaron pagos por \$36,035,038 que representa el 42% del total del saldo.

**Retenciones y contribuciones** **\$51,375,723**

Esta cuenta se integra por los conceptos siguientes:

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
Retenciones de ISR por pagar	\$ 30,540,624
Retenciones a empleados por nómina	13,090,287
Impuestos y derechos por pagar	4,286,893
Retenciones de obras públicas en bienes	3,401,309
Retenciones del sistema de seguridad social	56,610
Total	\$ <u>51,375,723</u>

En eventos posteriores se verificó el pago de retenciones del Impuesto Sobre la Renta por \$35,594,708, mediante la declaración de Impuestos Federales y transferencia realizada a la Tesorería de la Federación.

**Otras cuentas por pagar** **\$89,913,011**

Esta cuenta se integra por los siguientes conceptos:



<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
Otras cuentas por pagar a corto plazo	\$ 39,501,753
Cobros por convenios de colaboración	29,666,147
Derechos estatales por revisión de planos	17,460,234
Excedentes por pagar a contribuyentes	2,309,920
Servicios de traslados	974,957
Total	\$ <u>89,913,011</u>

El concepto de otras cuentas por pagar a corto plazo representa los adeudos del Municipio por concepto de: devoluciones de multas de tránsito, Impuesto predial, finiquitos por terminación laboral, pagos de daños a particular por baches, entre otros.

Los cobros por convenios de colaboración corresponden a multas de tránsito cobradas por el Municipio, pendientes de transferir.

**PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO** \$193,722,492

Este rubro representa la porción a corto plazo de la deuda pública a largo plazo que se tiene con los siguientes bancos:

<u>Banco</u>	<u>Importe</u>
Banobras, S.N.C.	\$ 81,044,709
Banco del Bajío, S.A.	72,877,128
Banco Interacciones	31,998,648
BBVA Bancomer, S.A.	7,802,007
Total	\$ <u>193,722,492</u>

Nuestra revisión consistió en verificar selectivamente la documentación soporte siguiente: pólizas de egresos, contrato y auxiliares contables.

**FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN A CORTO PLAZO** \$1,037,617

En este rubro se registraron los depósitos en garantía por la construcción o introducción de instalaciones subterráneas en la vía pública, relacionados con servicios de telefonía, alumbrado, energía eléctrica y gas, así como también por instalación de toma de agua, medidores y tubería para canalizar drenaje.

**OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO** \$512,202





Este rubro representa principalmente la aportación del Programa Empleo Temporal por valor de \$407,045, pendiente de reclasificar a la cuenta de ingresos 4-2-2-3-1-038, la cual fue recibido el día 30 de diciembre de 2016.

**PASIVO NO CIRCULANTE** **\$1,628,602,960**

Este grupo se integra por los rubros siguientes:

<u>Rubro</u>	<u>Importe</u>
Deuda pública a largo plazo	\$ 1,613,343,252
Fondos y bienes de terceros en garantía y/o administración a largo plazo	15,259,708
Total	\$ <u>1,628,602,960</u>

Nuestra revisión consistió en verificar selectivamente la documentación soporte siguiente: pólizas de egresos, contratos y auxiliares contables.

**DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO** **\$1,613,343,252**

Este rubro corresponde a créditos a largo plazo con instituciones financieras y bancarias, y se integra como sigue:

<u>Banco</u>	<u>Importe</u>
BBVA Bancomer, S.A.	\$ 1,135,668,261
Banobras, S.N.C.	405,213,276
Banco del Bajío, S.A.	57,916,883
Banco Interacciones, S.A.	14,544,832
Total	\$ <u>1,613,343,252</u>

**FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN A LARGO PLAZO** **\$15,259,708**

En este rubro se registran los depósitos en garantía, derivados de la autorización de permisos de construcción, de introducciones subterráneas en la vía pública, entre otros.

**c) HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO** **\$10,737,236,020**

Este género representa al grupo de patrimonio generado y se integra por los rubros siguientes:

<u>Rubro</u>	<u>Importe</u>
Resultado de ejercicios anteriores	\$ 9,783,391,873
Rectificaciones de ejercicios anteriores	(222,291,986)
Resultado de ejercicio (ahorro/desahorro)	1,176,136,133
Total	\$ <u>10,737,236,020</u>



d) INGRESOS

\$5,061,219,411

### **Análisis y Procedimientos de la Revisión de Ingresos**

Del total de los ingresos manifestados en el Estado de Actividades por el ejercicio comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016, se eligieron partidas para su revisión de manera selectiva, verificando los recibos oficiales de ingresos expedidos, la documentación soporte que los originó, la normatividad aplicable para su cobro o las tarifas aprobadas por el R. Ayuntamiento, para servicios que no se contemplan en Ley y su depósito en las cuentas bancarias a nombre del municipio, a efecto de comprobar su razonabilidad.

Asimismo, por la totalidad de los ingresos obtenidos en el ejercicio 2016 reportados y registrados contablemente en los diferentes rubros y conceptos, se comprobó mediante los estados de cuenta que expiden las instituciones bancarias, que estos fueron depositados en un plazo razonable de tiempo.

A continuación se presenta un cuadro comparativo de los ingresos recaudados en el año 2016 por rubros, determinándose las variaciones contra los importes reales del ejercicio 2015.

Rubro	Ingresos Reales				Variación	
	2016	%	2015	%	Importe	%
Impuestos	\$ 1,418,379,829	28	\$ 1,332,959,319	29	\$ 85,420,510	6
Contribuciones de mejoras	3,002,806	-	1,651	-	3,001,155	181,778
Derechos	212,849,434	4	216,560,595	5	(3,711,161)	(2)
Productos de tipo corriente	145,262,460	3	136,792,529	3	8,469,931	6
Aprovechamientos de tipo corriente	221,299,434	4	192,345,278	4	28,954,156	15
Participaciones y aportaciones	2,711,828,834	54	2,200,353,623	48	511,475,211	23
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	337,540,103	7	493,898,007	11	(156,357,904)	(32)
Otros ingresos y beneficios varios	11,056,511	-	12,555,653	-	(1,499,142)	(12)
<b>Total</b>	<b>\$ 5,061,219,411</b>	<b>100</b>	<b>\$ 4,585,466,655</b>	<b>100</b>	<b>\$ 475,752,756</b>	<b>10</b>

A continuación se presentan las cuentas que integran los ingresos por Rubro, incluyendo los alcances de revisión de las partidas registradas contablemente que integran dichos rubros y en algunos casos se comentan los procedimientos de auditoría aplicados adicionalmente a los ya enunciados en el primer párrafo, al inicio de esta sección.



## IMPUESTOS

\$1,418,379,829

Este rubro representa el 28% de los ingresos totales y se integra por las cuentas siguientes:

<u>Cuenta</u>	<u>Importe</u>	<u>%</u>	<u>Alcance</u>	<u>%</u>
Impuesto sobre diversiones y espectáculos	\$ 22,254,520	2	\$ 12,972,503	58
Impuesto sobre juegos permitidos	281,337	-	172,911	61
Impuesto sobre el patrimonio (predial)	856,885,368	60	37,282,546	4
Impuesto sobre patrimonio (adquisición de inmuebles)	509,091,434	36	57,189,272	11
Recargos, gastos de ejecución y sanciones	29,867,170	2	-	-
<b>Total</b>	<b>\$ 1,418,379,829</b>	<b>100</b>	<b>\$ 107,617,232</b>	<b>8</b>

Como procedimiento adicional de auditoría, se verificó que los cobros que se realizan en este rubro se efectúen en apego a la normatividad establecida y a las bases expedidas para el otorgamiento de subsidios, aprobadas por el R. Ayuntamiento en Acta Nueve de Sesión Ordinaria celebrada el 18 de diciembre de 2015 y publicadas en el Periódico Oficial del Estado del día 25 de diciembre del mismo año.

### Impuesto sobre diversiones y espectáculos

\$22,254,520

Se registraron en esta cuenta el cobro del 5% a personas físicas y morales sobre las entradas a espectáculos públicos que se organizaron y se integran como sigue:

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
Conciertos	\$ 16,300,539
Eventos deportivos (fútbol americano y béisbol)	1,294,507
Exposiciones	1,162,551
Obras de teatro	1,096,800
Comediantes	579,712
Otros espectáculos (cenas gala)	464,176
Funciones de ballet	419,328
Funciones de hipnosis	382,457
Funciones de lucha libre	244,438
Corridas de toros	111,290
Funciones de circo	101,535
Conferencias	64,245
Funciones de box	28,700
Bailes	4,242
<b>Total</b>	<b>\$ 22,254,520</b>

### Impuesto sobre juegos permitidos

\$281,337

En esta cuenta se registraron ingresos por el impuesto generado por sorteos y rifas realizados por Instituciones bancarias, tiendas departamentales, entre otros.



Impuesto sobre el patrimonio (predial) \$856,885,368

En esta cuenta se registraron cobros a contribuyentes por operaciones del Impuesto predial, conforme a la facturación enviada por el Instituto Registral y Catastral del Estado de Nuevo León, correspondiendo al presente año el valor de \$702,349,151, a rezagos el importe de \$151,790,803 y de modernización catastral \$2,745,414.

Se revisó la conciliación de este concepto que elaboró la Administración Municipal, confrontando el resultado obtenido del valor de la facturación enviada por el Instituto Catastral y Registral del Estado de Nuevo León, menos los movimientos de altas y bajas aplicadas en el año, contra la suma del impuesto recaudado, reducciones, subsidios y el importe de la devolución de lo no cobrado enviado a la Dirección de Catastro, verificando que se hayan efectuado las gestiones de cobranza.

Del valor de la facturación enviada por el Instituto Registral y Catastral del Estado de Nuevo León, la Administración Municipal recaudó el 66%.

Impuesto sobre patrimonio (adquisición de inmuebles) \$509,091,434

En esta cuenta se registraron los cobros efectuados a contribuyentes del Impuesto sobre adquisición de inmuebles, generados principalmente de operaciones de compra-venta de bienes inmuebles.

Como procedimiento de auditoría se revisó en forma selectiva las partidas más representativas, cotejando los recibos oficiales de ingresos contra las notas declaratorias para determinar la base del impuesto, de acuerdo a la normatividad establecida.

Recargos, gastos de ejecución y sanciones \$29,867,170

En esta cuenta se registraron ingresos generados de recargos y accesorios por operaciones de predial y de adquisición de inmuebles.

CONTRIBUCIONES DE MEJORAS \$3,002,806

En este rubro se registró principalmente la aportación efectuada por la Administradora del Mercado de Abastos Estrella, S.A. de C.V., por concepto de aportación para realizar la obra de pavimento hidráulico en las avenidas Los Ángeles y San Nicolás.

DERECHOS \$212,849,434

Este rubro representa el 4% de los ingresos totales y se integra por las cuentas siguientes:

<u>Cuenta</u>		<u>Importe</u>	<u>%</u>	<u>Alcance</u>	<u>%</u>
Derechos por ocupación en la vía pública	\$	93,781,237	44	\$ 12,733,907	14
Derechos por construcciones y urbanizaciones		42,042,175	20	19,845,064	47



<u>Cuenta</u>	<u>Importe</u>	<u>%</u>	<u>Alcance</u>	<u>%</u>
Derechos por certificaciones, autorizaciones, constancias y registro	3,172,182	1	-	-
Derechos por inscripciones y refrendos	47,901,211	23	4,666,888	10
Derechos por revisión, inspección y servicios	14,491,928	7	128,850	1
Derechos por expedición de licencias	3,343,744	2	1,155,194	35
Derechos por limpia y recolección de desechos industriales	3,071,249	1	134,855	4
Otros derechos	3,150,023	1	2,655,556	84
Recargos, gastos de ejecución, sanciones	1,895,685	1	-	-
<b>Total</b>	<b>\$ 212,849,434</b>	<b>100</b>	<b>\$ 41,320,314</b>	<b>19</b>

Como procedimiento adicional de auditoría, se verificó que los cobros que se realizan en este rubro se efectúen en apego a la normatividad establecida y a las bases expedidas para el otorgamiento de subsidios, aprobadas por el R. Ayuntamiento en Acta Nueve de Sesión Ordinaria celebrada el 18 de diciembre de 2015, y publicadas en el Periódico Oficial del Estado del día 25 de diciembre del mismo año.

Derecho por ocupación en la vía pública \$93,781,237

Esta cuenta se integra por los ingresos siguientes:

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
Parquímetros	\$ 34,274,273
Permisos de circulación con carga pesada	23,058,455
Estacionamientos exclusivos	20,656,696
Otras ocupaciones (ecología)	15,077,790
Permisos mercados ambulantes	4,637,370
Instalaciones fijas y semifijas	1,616,666
Sitios de automóviles o camiones de carga	158,444
Material en vía pública	56,606
Subsidio	(5,755,063)
<b>Total</b>	<b>\$ 93,781,237</b>

Derecho por construcciones y urbanizaciones \$42,042,175

Esta cuenta se integra por los ingresos siguientes:



<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
Licencia de uso de suelo o edificaciones	\$ 22,190,716
Examen y aprobación de planos	13,293,617
Autorización de fraccionamientos	3,836,591
Subdivisiones, parcelaciones, fusiones	896,201
Inicio de trámite de licencia de uso de suelo	789,530
Asignación de números oficiales	453,973
Inscripción de nuevos fraccionamientos	433,450
Información de alineación a la vialidad	144,072
Expedición de diversas constancias y certificados	4,025
<b>Total</b>	<b>\$ <u>42,042,175</u></b>

**Derechos por certificaciones, autorizaciones, constancias y registro**

**\$3,172,182**

Esta cuenta se integra por los ingresos siguientes:

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
Expedición de certificados y constancias	\$ 1,721,950
Constancias de no infracción Vo.Bo.	677,502
Constancias de modificaciones a padrones	598,717
Constancias de valor catastral	76,035
Búsqueda y certificación de documentos	75,190
Constancias de no adeudo predial	22,788
<b>Total</b>	<b>\$ <u>3,172,182</u></b>

**Derechos por inscripciones y refrendos**

**\$47,901,211**

Esta cuenta se integra por los ingresos siguientes:

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
Refrendos	\$ 47,264,871
Inscripción por aviso de actividades	546,899
Rezagos de refrendo	89,441
<b>Total</b>	<b>\$ <u>47,901,211</u></b>

**Derechos por revisión, inspección y servicios**

**\$14,491,928**

En esta cuenta se registraron los ingresos siguientes:

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
Servicios para expedición de licencias	\$ 7,404,065
Servicios de trámite de pasaportes	5,096,300
Inspecciones previstas en el reglamento	1,842,796
Servicio de examen de pericia	141,463
Tramitación de reclutamiento (cartilla militar)	7,304
<b>Total</b>	<b>\$ <u>14,491,928</u></b>



Derechos por expedición de licencias \$3,343,744

En esta cuenta se registraron los ingresos siguientes:

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
Licencias de anuncios	\$ 3,324,521
Licencias comisiones de box y lucha	19,223
Total	\$ <u>3,343,744</u>

Derechos por limpia y recolección de desechos industriales \$3,071,249

En esta cuenta se registraron ingresos por concepto de servicio de recolección de desechos industriales y comerciales, tomando como base para el cobro, la cantidad de kilogramos diarios que se generan de basura, de acuerdo con lo establecido en el artículo 65 bis de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León.

Otros derechos \$3,150,023

En esta cuenta se registraron ingresos por cobros de derechos por construcciones para nuevas edificaciones en terrenos no comprendidos en fraccionamientos autorizados, no habitacionales que pagaron el 7% del área vendible, tomando como base el valor comercial que expide la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de acuerdo a lo establecido en el artículo 203 inciso b de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León.

Recargos, gastos de ejecución y sanciones \$1,895,685

Esta cuenta se integra por los ingresos siguientes:

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
Recargos	\$ 3,095,545
Gastos de ejecución	644,094
Subsidios	(1,843,954)
Total	\$ <u>1,895,685</u>

PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE \$145,262,460

Este rubro representa el 3% de los ingresos totales y se integra por las cuentas siguientes:

<u>Cuenta</u>	<u>Importe</u>	<u>%</u>	<u>Alcance</u>	<u>%</u>
Arrendamiento y/o explotación de bienes	18,882,339	13	2,660,284	14
Intereses ganados en valores, créditos	32,216,793	22	14,680,311	46
Otros productos que generan ingresos	93,821,348	65	47,244,338	50



Otros (2) menores a \$260,295	341,980	-	-	-
Total	\$ <u>145,262,460</u>	<u>100</u>	\$ <u>64,584,933</u>	<u>44</u>

Arrendamiento y/o explotación de bienes

\$18,882,339

En esta cuenta se registraron los ingresos siguientes:

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
Panteones	\$ 7,413,680
Estacionamientos (Lincoln y Gonzalitos)	1,690,364
Cuotas DIF (guarderías)	1,236,950
Cuotas albercas municipales	1,482,726
Cuotas canchas deportivas	2,831,942
Parque Aztlán	1,011,631
Parque España	1,705,427
Parque Tucán	661,585
Centro social	349,400
Servicios de baños públicos	329,198
Mercados (Díaz Ordaz, Las Flores, Popular y José Angel Conchello)	64,281
Otros	105,155
Total	\$ <u>18,882,339</u>

Como procedimiento de auditoría, adicionalmente de las dependencias que dan origen a este tipo de ingresos, se obtuvieron los reportes de control que se tienen y se conciliaron contra lo registrado contablemente.

Intereses ganados en valores, créditos

\$32,216,793

En esta cuenta se registraron los ingresos siguientes:

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
Recursos propios (intereses generados de las cuentas bancarias productivas del municipio)	\$ 29,526,720
Subsidios y convenios federales (intereses generados de cuentas bancarias productivas de aportaciones federales)	2,690,073
Total	\$ <u>32,216,793</u>

Otros productos que generan ingresos

\$93,821,348

En esta cuenta se registraron los ingresos siguientes:

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
Servicio médico empleados	\$ 83,489,968





Seguro de vida empleados	2,441,386
Excavación y rehabilitación de vía pública	463,961
Otros	7,426,033
<b>Total</b>	<b>\$ 93,821,348</b>

**APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE**

**\$221,299,434**

Este rubro representa el 4% de los ingresos totales y se integra por las cuentas siguientes:

<u>Cuenta</u>	<u>Importe</u>	<u>%</u>	<u>Alcance</u>	<u>%</u>
Multas estatales	\$ 205,065,398	93	\$ 45,681,933	22
Indemnizaciones	4,966,180	2	2,047,373	41
Aportaciones de concesionarios	845,982	-	-	-
Accesorios de aprovechamientos	528,556	-	-	-
Otros aprovechamientos	9,893,318	5	5,722,460	58
<b>Total</b>	<b>\$ 221,299,434</b>	<b>100</b>	<b>\$ 53,451,766</b>	<b>24</b>

**Multas estatales**

**\$205,065,398**

En esta cuenta se registraron cobros de multas por incumplimiento a los Reglamentos Administrativos Municipales y demás disposiciones en materia hacendaria aplicables, las cuales se integran como sigue:

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
<u>Multas de:</u>	
Tránsito	\$ 183,759,427
Parquímetros	23,880,539
Ecología	19,267,976
Policía y buen gobierno	6,411,120
Alcoholes	3,637,091
Limpia	3,596,253
Predios baldíos	2,902,976
Protección civil	2,199,614
Actividades comerciales en la vía pública	1,774,456
Construcción	730,400
Anuncios	726,801
Espectáculos y juegos permitidos	254,440
Subsidios	(44,075,695)
<b>Total</b>	<b>\$ 205,065,398</b>



**Indemnizaciones** \$4,966,180

En este concepto se registraron principalmente ingresos por daños a bienes municipales ocurridos en accidentes viales por importe de \$4,455,879.

**Aportaciones de concesionarios** \$845,982

En este concepto se registró la recuperación de adeudos por consumos de agua potable suministrada a personas que habitan en colonias irregulares que no cuentan con este servicio, que se controla mediante medidores colectivos.

**Accesorios de aprovechamientos** \$528,556

En esta cuenta se registraron los ingresos siguientes:

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
Gastos de ejecución	\$ 499,171
Recargos	81,959
Subsidio	(52,574)
Total	<u>\$ 528,556</u>

Los cuales son generados por no cumplir en fecha o dentro del plazo fijado por las disposiciones fiscales.

**Otros aprovechamientos** \$9,893,318

En esta cuenta se registraron los ingresos siguientes:

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
Convenios de colaboración administrativa (multas de tránsito, contraprestación servicio de grúa)	\$ 6,753,180
Donativos (para los siguientes eventos: "Día del niño" y "Programa Monterrey 420", así como la donación de un automóvil Spark 2016)	2,593,395
Otros aprovechamientos (sanciones a empleados, comisiones por cobros con tarjeta de crédito en bancos)	546,743
Total	<u>\$ 9,893,318</u>

**PARTICIPACIONES Y APORTACIONES** \$2,711,828,834

Este rubro representa el 54% de los ingresos totales y se integra por los conceptos siguientes:



<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>	<u>%</u>	<u>Alcance</u>	<u>%</u>
<u>Participaciones de la Federación:</u>				
Fondo General de Participaciones	\$ 1,184,775,860	44	\$ 1,184,775,860	100
Fondo de Fomento Municipal	149,323,873	5	149,323,873	100
Fondo de Fiscalización	53,356,537	2	53,356,537	100
Impuesto sobre automóviles nuevos (ISAN)	42,753,896	2	42,753,896	100
Impuesto especial sobre producción y servicios	44,697,327	2	44,697,327	100
Venta final de diésel y gasolina	61,834,526	2	61,834,526	100
Devolución de ISR participable Ramo 28	102,504,948	4	102,504,948	100
Fondo de extracción de hidrocarburos	13,329,073	-	13,329,073	100
(FEIEF) Fondo de Estabilización de los Ingresos	22,508,838	1	22,508,838	100
<u>Participaciones estatales:</u>				
Programa de Apoyo Estatal (Impuesto sobre la tenencia o uso de vehículos)	189,735,592	7	189,735,592	100
0.6 Cuotas por derechos control vehicular	14,100,503	1	14,100,503	100
Fondo descentralizado seguridad (ISN)	86,160,060	3	86,160,060	100
<u>Aportaciones(Fondos Federales):</u>				
Fondo para la Infraestructura Social Municipal	111,319,975	4	111,319,975	100
Fondo para el Fortalecimiento Municipal	635,427,826	23	635,427,826	100
<b>Total</b>	<b>\$ 2,711,828,834</b>	<b>100</b>	<b>\$ 2,711,828,834</b>	<b>100</b>

Adicionalmente, como procedimiento de auditoría se confirmaron las operaciones de las transferencias por participaciones efectuadas por Gobierno del Estado al Municipio, conciliando en su caso, las diferencias que se reflejaban contra los saldos registrados.

**TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS \$337,540,103**

Este rubro representa el 7% de los ingresos totales y se integra por aportaciones federales, estatales y de beneficiarios, recibidas de los programas y fondos que se mencionan a continuación:

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>	<u>%</u>	<u>Alcance</u>	<u>%</u>
<u>Subsidios federales:</u>				
Fortalece	\$ 90,300,645	27	90,300,645	100
Fortaseg	43,048,708	13	43,048,708	100
Fortalecimiento Financiero 2016	31,500,000	9	31,500,000	100
Proagua- Apaur 2016	15,000,000	5	15,000,000	100
Proyecto Desarrollo Regional	10,522,960	3	10,522,960	100
Programas Regionales 2016	6,993,000	2	6,993,000	100
Sedatu vertiente Habitat Federal	3,731,425	1	3,731,425	100
Sedatu vertiente espacios públicos	1,150,000	-	1,150,000	100
Programa Empleo Temporal	407,045	-	407,045	100
<u>Subsidios estatales:</u>				
Fondos Descentralizados	56,436,037	17	56,436,037	100
Otros subsidios estatales	45,430,515	13	45,430,515	100
Fondo Desarrollo Municipal	33,019,768	10	33,019,768	100
<b>Total</b>	<b>\$ 337,540,103</b>	<b>100</b>	<b>\$ 337,540,103</b>	<b>100</b>



Adicionalmente, como procedimiento de auditoría se confirmaron las operaciones de las transferencias de otras aportaciones de fondos efectuadas por el Gobierno Estatal y Federal al Municipio, conciliando en su caso, las diferencias que se reflejaban contra los saldos registrados.

**OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS** \$11,056,511

Representa principalmente el reintegro efectuado por la rescisión del contrato de prestación de servicios profesionales número SRA-042-2015 por importe de \$8,207,855, así como el registro del premio recibido de 6 motocicletas marca Harley Davidson, ganadas en el evento denominado Olimpiada Nacional para las Fuerzas del Orden por importe de \$2,370,000.

e) **GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS** \$3,885,083,278

### **Análisis y Procedimientos de la Revisión de Egresos**

Del total de los egresos manifestados en el Estado de Actividades por el ejercicio comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016, se eligieron para su revisión partidas de gastos en forma selectiva, verificando que las erogaciones e inversiones estuvieran amparadas con la documentación comprobatoria respectiva, verificando la autenticidad de los mismos en la página del Servicio de Administración Tributaria y que cumplieran con la normatividad aplicable a efecto de comprobar su razonabilidad.

Los importes del alcance corresponden básicamente a la revisión de las pólizas contables y su documentación soporte de las partidas que integran el concepto del gasto.

El presupuesto de egresos aprobado por el R. Ayuntamiento está formulado de acuerdo al clasificador del objeto del gasto, mismo que se cumplió en forma general.

<u>Grupo</u>	<u>Egresos Reales</u>				<u>Variación</u>	
	<u>2016</u>	<u>%</u>	<u>2015</u>	<u>%</u>	<u>Importe</u>	<u>%</u>
Gastos de Funcionamiento	\$ 3,160,394,301	82	\$ 3,233,510,371	81	\$ 73,116,070	2
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	511,525,855	13	487,660,477	12	(23,865,378)	(5)
Participaciones y Aportaciones	9,477,499	-	33,075,866	1	23,598,367	71
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	143,098,313	4	138,543,672	3	(4,554,641)	(3)
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	49,909,891	1	3,832,564	-	(46,077,327)	(1,202)
Inversión Pública	10,677,419	-	108,323,191	3	97,645,772	90
<b>Total</b>	<b>\$ 3,885,083,278</b>	<b>100</b>	<b>\$ 4,004,946,141</b>	<b>100</b>	<b>\$ 119,862,863</b>	<b>3</b>

A continuación se integran los gastos ejercidos en el año 2016 clasificados por grupo de los egresos:



<u>Egresos Reales</u>		
<u>Grupo</u>	<u>2016</u>	<u>%</u>
Gastos de Funcionamiento	\$ 3,160,394,301	82
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	511,525,855	13
Participaciones y Aportaciones	9,477,499	-
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	143,098,313	4
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	49,909,891	1
Inversión Pública	10,677,419	-
<b>Total</b>	<b>\$ 3,885,083,278</b>	<b>100</b>

La Entidad realizó sus operaciones económicas registradas en los grupos de egresos antes mencionados con diferentes proveedores de bienes y servicios, determinando mediante análisis de la base de datos a los principales, los cuales se muestran a continuación:

<u>Proveedor</u>	<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
Red Recolector, S.A. de C.V.	Recolección y traslado de desechos	\$ 164,074,050
Comisión Federal de Electricidad	Energía eléctrica	154,403,355
Arrendadora AFIRME, S.A. de C.V.	Arrendamiento puro de luminarias	106,566,408
Sí Vale México, S.A. de C.V.	Bonos de despensa	91,819,419
Comercializadora Medix, S.A. de C.V.	Suministro de medicamentos	59,953,871
Hospital Universitario Dr. José Eleuterio González	Servicios médicos	46,277,110
Eolica Santa Catarina, S. de R.L. de C.V.	Energía eólica para alumbrado público	45,573,997
Value Arrendadora, S.A. de C.V.	Arrendamiento equipo de transporte	36,289,189
Sistema Integral para el manejo ecológico y procesamiento de desechos (Simeprode)	Acopio, recepción, almacenaje de residuos sólidos urbanos	34,705,248
Bioenergía de Nuevo León, S.A. de C.V.	Energía eléctrica	30,933,346
Seguros BANORTE, S.A. de C.V.	Seguros de vehículos oficiales	19,917,315
Hospital San Felipe de Jesús, S.C.	Atención médica	18,592,017

A continuación se detallan los conceptos de gastos que integran los grupos de egresos por Capítulo y Objeto del Gasto, presentando los alcances de revisión de las partidas registradas contablemente que integran dichos conceptos y en algunos casos se comentan procedimientos de auditoría aplicados adicionalmente a los ya enunciados en el primer párrafo, en el inicio de esta sección.

**GASTOS DE FUNCIONAMIENTO \$3,160,394,301**

Este grupo de egresos representa el 82% de los egresos totales y se integra por los rubros siguientes:

<u>Rubro</u>	<u>Importe</u>	<u>%</u>	<u>Alcance</u>	<u>%</u>
Servicios personales	\$ 1,752,160,678	55	\$ 1,475,905,624	84
Materiales y suministros	349,578,072	11	190,243,148	54
Servicios generales	1,058,655,551	34	376,899,841	36
<b>Total</b>	<b>\$ 3,160,394,301</b>	<b>100</b>	<b>\$ 2,043,048,613</b>	<b>65</b>



## SERVICIOS PERSONALES

\$1,752,160,678

Este rubro se integra por las cuentas siguientes:

<u>Cuenta</u>	<u>Importe</u>	<u>%</u>	<u>Alcance</u>	<u>%</u>
Remuneraciones al personal con carácter permanente	\$ 842,608,699	48	\$ 842,608,699	100
Remuneraciones al personal con carácter transitorio	26,057,437	2	26,057,437	100
Remuneraciones adicionales y especiales	268,587,422	15	193,535,686	72
Seguridad social	35,699,302	2	35,699,302	100
Otras prestaciones sociales y económicas	562,265,198	32	361,150,020	64
Pago de estímulos a servidores públicos	16,942,620	1	16,854,480	99
<b>Total</b>	<b>\$ 1,752,160,678</b>	<b>100</b>	<b>\$ 1,475,905,624</b>	<b>84</b>

Adicionalmente, como procedimiento de auditoría se efectuó prueba global de las remuneraciones pagadas al personal registradas contablemente, conciliándose éstas contra las nóminas correspondientes, asimismo se revisó que las prestaciones otorgadas al personal sindicalizado se otorguen conforme a lo establecido en el Convenio Laboral, además de manera selectiva se examinaron recibos de pago, expedientes de personal, así como entrevistas y visitas a diversas áreas de trabajo, además se verificaron los cálculos del Impuesto sobre la Renta retenido de algunos empleados, entre otros procedimientos aplicados.

### Remuneraciones al personal con carácter permanente

\$842,608,699

Corresponden a los sueldos pagados a los integrantes del R. Ayuntamiento, así como al personal de base.

### Remuneraciones al personal con carácter transitorio

\$26,057,437

Esta cuenta se integra por las remuneraciones pagadas por concepto de honorarios asimilables a sueldos.

### Remuneraciones adicionales y especiales

\$268,587,422

Corresponde a los conceptos siguientes:

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>	<u>%</u>	<u>Alcance</u>	<u>%</u>
Aguinaldo	\$ 171,205,368	64	\$ 134,143,942	78
Prima vacacional	60,381,732	22	56,582,965	94
Tiempo extra	11,373,342	4	821,252	7
Prima dominical	8,076,837	3	669,453	8
Premios de antigüedad (quinquenios)	4,258,765	2	-	-
Compensaciones	4,345,758	2	1,146,847	26
Comisiones	5,969,029	2	-	-
Compensaciones seguridad pública	1,696,746	1	78,572	5



Premio hora efectiva	1,111,440	-	92,655	8
Prima de antigüedad	168,405	-	-	-
<b>Total</b>	<b>\$ 268,587,422</b>	<b>100</b>	<b>\$ 193,535,686</b>	<b>72</b>

**Seguridad social**

**\$35,699,302**

Corresponde a la aportación efectuada por el Municipio al Fondo de Pensiones esto de acuerdo a lo establecido en la cláusula 5, del Convenio Modificatorio al Acuerdo del Plan de Pensiones para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Monterrey de fecha 15 de marzo de 2001, donde se establece que “los trabajadores aportaran al Fondo una vez que cumplan los seis meses de antigüedad una cuota obligatoria del 3% del sueldo nominal que disfruten y el R. Ayuntamiento del Municipio de Monterrey, aportará el 4% sobre el valor de la nómina de todos los trabajadores en activo que aporten al Fondo de Pensiones, ésta aportación será suspendida en el momento en que el trabajador adquiera el carácter de pensionado o jubilado.

**Otras prestaciones sociales y económicas**

**\$562,265,198**

Esta cuenta se integra por los conceptos siguientes:

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>	<u>%</u>	<u>Alcance</u>	<u>%</u>
Previsión social fondo SAPS	\$ 283,725,715	51	\$ 239,881,418	85
Bonos de despensas	110,965,820	20	12,353,540	11
Servicios públicos domiciliarios	67,861,584	12	67,861,584	100
Prestación ISPT sindicalizados	29,773,760	5	-	-
Liquidaciones	15,900,854	3	4,666,588	29
Ayuda transporte colectivo	15,021,435	3	15,021,435	100
Ayuda para educación	12,611,570	2	4,848,220	38
Apoyo a uniformes	8,592,900	2	4,624,500	54
Indemnizaciones por muerte	4,476,000	1	1,040,000	23
Diversas prestaciones sindicales	3,809,045	1	2,209,000	58
Diversas prestaciones contractuales	3,135,000	-	3,135,000	100
Celebraciones días festivos	2,209,000	-	2,209,000	100
Apoyo para el deporte	1,457,632	-	1,457,632	100
Ayuda económica para educación	1,246,000	-	872,500	70
Posada vacacional	881,700	-	534,603	61
Ayuda para lentes	280,000	-	280,000	100
Mantenimiento colonia Burócratas	155,000	-	155,000	100
Capacitación a servidores públicos	63,376	-	-	-
Canastillas de maternidad	60,650	-	-	-
Apoyo escolar	38,157	-	-	-
<b>Total</b>	<b>\$ 562,265,198</b>	<b>100</b>	<b>\$ 361,150,020</b>	<b>64</b>

**Pago de estímulos a servidores públicos**

**\$16,942,620**

Se integra esta cuenta por los conceptos siguientes:



<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>	<u>%</u>	<u>Alcance</u>	<u>%</u>
Bono anual firma contrato	\$ 9,634,800	57	\$ 9,634,800	100
Bono de puntualidad	7,074,680	42	7,074,680	100
Préstamos	145,000	1	145,000	100
Bono económico	34,890	-	-	-
Bono anual espíritu de servicio	53,250	-	-	-
<b>Total</b>	<b>\$ 16,942,620</b>	<b>100</b>	<b>\$ 16,854,480</b>	<b>99</b>

## MATERIALES Y SUMINISTROS

**\$349,578,072**

Este rubro se integra por las cuentas que se detallan a continuación:

<u>Cuenta</u>	<u>Importe</u>	<u>%</u>	<u>Alcance</u>	<u>%</u>
Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	\$ 12,467,564	4	\$ 9,524,120	76
Alimentos y utensilios	4,413,047	1	1,753,056	40
Materiales y artículos de construcción y de reparación	52,206,125	15	30,144,334	58
Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	146,139,514	42	73,996,591	51
Combustibles, lubricantes, aditivos	67,362,278	19	23,454,713	35
Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	22,671,436	7	17,795,845	78
Materiales y suministros para seguridad	8,681,082	2	8,323,199	96
Herramientas, refacciones y accesorios menores	35,637,026	10	25,251,290	71
<b>Total</b>	<b>\$ 349,578,072</b>	<b>100</b>	<b>\$ 190,243,148</b>	<b>54</b>

Adicionalmente, como procedimiento de auditoría se revisaron selectivamente los procedimientos de adquisiciones de los servicios contratados, así como contratos y expedientes de los proveedores que otorgan dichos servicios. En el caso de las erogaciones de combustibles se verificaron algunas de las bitácoras de control que registran el suministro de los vehículos oficiales, además en complemento a la comprobación de estos gastos.

### Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales

**\$12,467,564**

Esta cuenta se integra por los conceptos siguientes:

<u>Cuenta</u>	<u>Importe</u>	<u>%</u>	<u>Alcance</u>	<u>%</u>
Papelería y artículos de oficina	\$ 4,232,344	34	\$ 3,186,663	75
Artículos para aseo y limpieza	3,699,429	30	2,454,886	66
Enseres menores de oficina	2,098,913	17	2,036,391	97
Materiales y útiles para tecnologías de información y comunicación	1,310,556	11	899,592	69
Material impreso y digital	941,641	8	846,634	90
Material didáctico	166,384	-	99,954	60





Material para registro e identificación	6,896	-	-	-
Material de imprenta	6,761	-	-	-
Instrumentos musicales	4,640	-	-	-
<b>Total</b>	<b>\$ 12,467,564</b>	<b>100</b>	<b>\$ 9,524,120</b>	<b>76</b>

**Alimentos y utensilios**

**\$4,413,047**

Esta cuenta se integra por los siguientes conceptos:

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>	<u>%</u>	<u>Alcance</u>	<u>%</u>
Despensas a comedores	\$ 2,090,561	47	\$ 702,062	34
Consumo de alimentos al personal	1,621,185	37	737,906	46
Utensilios para el servicio de alimentación	310,341	7	186,938	60
Gastos de cafetería	277,529	6	65,110	23
Insumos caninos	77,923	2	41,687	53
Alimentos a reos	32,964	1	19,353	59
Alimentos UAVI	2,094	-	-	-
Consumo de alimentos a presentados	450	-	-	-
<b>Total</b>	<b>\$ 4,413,047</b>	<b>100</b>	<b>\$ 1,753,056</b>	<b>40</b>

**Materiales y artículos de construcción y de reparación**

**\$52,206,125**

Los conceptos registrados en esta cuenta se integran como sigue:

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>	<u>%</u>	<u>Alcance</u>	<u>%</u>
Material para pavimentación y recarpeteo	\$ 13,960,443	27	\$ 10,868,871	78
Material eléctrico	13,530,698	26	6,973,631	52
Pintura	12,132,493	24	4,215,382	35
Materiales para mantenimiento semáforos	5,849,295	11	3,620,488	62
Material de plomería	1,239,607	2	868,353	70
Material para mantenimiento de albercas	1,091,512	2	1,090,030	100
Productos metálicos para construcción	849,912	2	343,131	40
Material de construcción	653,938	1	334,475	51
Material para señales y nomenclaturas	614,736	1	421,700	69
Otros materiales para construcción y reparación	608,465	1	345,951	57
Productos minerales no metal	570,935	1	304,348	53
Madera y/o material de carpintería	460,227	1	406,479	88
Material de ferretería	408,196	1	234,004	57
Yeso y productos de yeso	202,956	-	117,491	58
Materiales complementarios	22,482	-	-	-
Vidrio y productos de vidrio	10,230	-	-	-
<b>Total</b>	<b>\$ 52,206,125</b>	<b>100</b>	<b>\$ 30,144,334</b>	<b>58</b>

**Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio**

**\$146,139,514**



En esta cuenta se registraron los siguientes conceptos:

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>	<u>%</u>	<u>Alcance</u>	<u>%</u>
Medicamentos	\$ 120,708,688	83	\$ 60,984,310	51
Material médico	15,982,627	11	5,948,850	37
Materiales químicos para uso comercial	3,632,142	2	3,167,011	87
Gases para uso médico	1,592,320	1	694,392	44
Materiales, accesorios y suministros	1,469,075	1	1,160,142	79
Fertilizantes y germicidas	1,365,364	1	1,195,309	88
Productos de plástico	1,300,122	1	761,192	59
Medicamentos botiquín	87,573	-	85,385	98
Material médico para botiquín	1,493	-	-	-
Productos químicos básicos	110	-	-	-
<b>Total</b>	<b>\$ 146,139,514</b>	<b>100</b>	<b>\$ 73,996,591</b>	<b>51</b>

Combustibles, lubricantes, aditivos

\$67,362,278

Esta cuenta se integra por los conceptos siguientes:

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>	<u>%</u>	<u>Alcance</u>	<u>%</u>
Gasolina	\$ 52,250,166	78	\$ 18,168,619	35
Diésel	12,393,899	18	4,239,459	34
Aceites y lubricantes	2,549,250	4	970,750	38
Gas L.P.	120,878	-	44,990	37
Carga de acetileno, oxígeno y material de soldadura	48,085	-	30,895	64
<b>Total</b>	<b>\$ 67,362,278</b>	<b>100</b>	<b>\$ 23,454,713</b>	<b>35</b>

Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos

\$22,671,436

Los conceptos registrados en esta cuenta se integran como sigue:

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>	<u>%</u>	<u>Alcance</u>	<u>%</u>
Uniformes	\$ 21,339,411	94	\$ 16,788,147	79
Material deportivo y trofeos	593,760	3	448,444	76
Blancos	322,805	1	310,996	96
Prendas de seguridad y protección personal	268,690	1	144,745	54
Productos textiles	146,770	1	103,513	71
<b>Total</b>	<b>\$ 22,671,436</b>	<b>100</b>	<b>\$ 17,795,845</b>	<b>78</b>



**Materiales y suministros para seguridad** **\$8,681,082**

En esta cuenta se registró principalmente la adquisición de 288 chalecos balísticos para la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad de Monterrey.

Para su revisión se seleccionó póliza de egresos con su documentación tales como orden de compra, contratos, factura a nombre del Municipio, acta de entrega-recepción, entre otro, obteniendo un alcance de revisión del 96%.

**Herramientas, refacciones y accesorios menores** **\$35,637,026**

Esta cuenta se integra por los conceptos siguientes:

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>	<u>%</u>	<u>Alcance</u>	<u>%</u>
Llantas	\$ 9,074,359	25	\$ 4,923,705	54
Refacciones	7,551,960	21	4,697,270	62
Señalamientos y nomenclaturas	6,602,031	19	5,586,881	85
Material y kit operacional primer respondiente	6,355,208	18	6,306,245	99
Refacciones de equipo pesado	1,672,931	5	954,001	57
Acumuladores	1,506,341	4	578,602	38
Refacciones equipo comunicación	1,013,487	3	1,012,680	99
Herramientas	670,828	2	382,073	57
Materiales y suministros de cómputo	624,420	2	487,029	78
Refacciones y accesorios menores para edificios	337,971	1	199,174	59
Refacciones menores otros bienes muebles	204,114	-	123,630	61
Refacciones equipo musical	15,547	-	-	-
Refacciones y accesorios menores para mobiliario	6,628	-	-	-
Adornos navideños	1,201	-	-	-
<b>Total</b>	<b>\$ 35,637,026</b>	<b>100</b>	<b>\$ 25,251,290</b>	<b>71</b>

**SERVICIOS GENERALES** **\$1,058,655,551**

Este rubro se integra por las cuentas siguientes:

<u>Cuenta</u>	<u>Importe</u>	<u>%</u>	<u>Alcance</u>	<u>%</u>
Servicios básicos	\$ 252,638,680	24	\$ 70,898,295	28
Servicios de arrendamiento	185,994,270	17	41,100,169	22
Servicios profesionales, científicos y técnicos y otros servicios	164,223,505	16	67,181,597	41
Servicios financieros, bancarios y comerciales	50,369,795	5	19,028,411	38
Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	231,782,697	22	44,437,839	19
Servicios de comunicación social y publicidad	44,432,287	4	22,327,356	50
Servicio de traslado y viáticos	2,364,039	-	472,388	20



Servicios oficiales	23,303,271	2	15,167,993	65
Otros servicios generales	103,547,007	10	96,285,793	93
<b>Total</b>	<b>\$ 1,058,655,551</b>	<b>100</b>	<b>\$ 376,899,841</b>	<b>36</b>

Adicionalmente, se efectuó prueba global de los servicios prestados al Municipio más importantes registradas contablemente, conciliando estos contra las cláusulas y montos establecidos en los contratos celebrados con la Administración Municipal.

**Servicios básicos** **\$252,638,680**

Los conceptos registrados en esta cuenta se integran como sigue:

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>	<u>%</u>	<u>Alcance</u>	<u>%</u>
Alumbrado público	\$ 130,776,117	52	\$ 38,822,833	30
Energía eólica	45,573,997	18	11,748,547	26
Bioenergía	30,933,346	12	5,337,627	17
Consumo de energía eléctrica	23,627,238	9	5,311,372	22
Servicio de internet público	8,700,000	4	3,480,000	40
Servicio telefónico	5,861,614	2	2,745,851	47
Servicio de internet	4,112,819	2	1,974,170	48
Servicio celular	2,725,005	1	1,332,707	49
Gas natural	185,175	-	87,016	47
Servicio de agua y drenaje	78,922	-	18,339	23
Servicio de mensajería	64,447	-	39,833	62
<b>Total</b>	<b>\$ 252,638,680</b>	<b>100</b>	<b>\$ 70,898,295</b>	<b>28</b>

**Servicios de arrendamiento** **\$185,994,270**

Los conceptos registrados en esta cuenta corresponden a los siguientes:

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>	<u>%</u>	<u>Alcance</u>	<u>%</u>
<b>Arrendamiento:</b>				
Puro de luminarias	\$ 104,071,596	56	\$ 7,083,388	7
Puro de equipo de transporte	32,368,994	17	3,024,099	9
Edificios	20,360,259	11	7,915,934	39
Equipo telegestion	10,330,006	6	10,330,006	100
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	4,458,386	3	2,599,811	58
Puro de maquinaria	3,920,196	2	3,920,196	100
Maquinaria	3,003,582	2	3,003,582	100
Equipo de cómputo	2,546,668	1	848,883	33
Equipo para eventos	2,146,704	1	1,264,872	59
Equipo de oficina	2,119,556	1	493,203	23
Activos intangibles	330,234	-	330,234	100
Otros arrendamientos	208,120	-	208,120	100



Equipo de transporte	125,910	-	77,841	62
Mobiliario y equipo administrativo, educacional y recreativo	4,059	-	-	-
<b>Total</b>	<b>\$ 185,994,270</b>	<b>100</b>	<b>\$ 41,100,169</b>	<b>22</b>

**Servicios profesionales, científicos y técnicos y otros servicios \$164,223,505**

Esta cuenta se integra por los conceptos siguientes:

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>	<u>%</u>	<u>Alcance</u>	<u>%</u>
Servicio médico y especializaciones	\$ 62,793,871	38	\$ 12,459,182	20
Servicios profesionales	41,433,838	25	13,732,116	33
Estudios y proyectos	14,707,960	9	5,528,280	38
Servicios de consultoría administrativa	12,563,573	8	8,972,663	71
Servicios de auditoría	9,353,333	6	6,936,667	74
Servicios legales	5,800,000	4	5,800,000	100
Estudios especializados	4,921,546	3	3,951,919	80
Capacitación	4,347,941	3	4,229,645	97
Servicios de impresión, digitalización	3,482,775	2	1,197,282	34
Servicios de contabilidad	2,378,000	1	2,378,000	100
Servicio de hemodiálisis	2,225,256	1	1,892,255	85
Servicios de protección y seguridad	100,572	-	17,168	17
Servicios profesionales artísticos y culturales	57,420	-	49,300	86
Servicios actuariales	37,120	-	37,120	100
Análisis clínicos antidoping	20,300	-	-	-
<b>Total</b>	<b>\$ 164,223,505</b>	<b>100</b>	<b>\$ 67,181,597</b>	<b>41</b>

**Servicios financieros, bancarios y comerciales \$50,369,795**

Los conceptos registrados en esta cuenta se integran como sigue:

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>	<u>%</u>	<u>Alcance</u>	<u>%</u>
Otros servicios bancarios	\$ 16,020,412	32	\$ 6,902,000	43
Seguro de vehículos	13,242,325	26	3,069,330	23
Comisiones por ventas	4,810,632	10	433,274	9
Servicios fiduciarios y de calificadoras	4,771,469	9	2,500,000	52
Comisiones y situaciones bancarias	4,517,288	9	765,913	17
Otros seguros	4,057,518	8	4,057,518	100
Traslado de valores	1,799,196	4	319,016	18
Fletes y maniobras	1,147,475	2	981,360	86
Servicio de grúa	3,480	-	-	-
<b>Total</b>	<b>\$ 50,369,795</b>	<b>100</b>	<b>\$ 19,028,411</b>	<b>38</b>



**Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación**

**\$231,782,697**

Los conceptos registrados en esta cuenta se integran como sigue:

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>	<u>%</u>	<u>Alcance</u>	<u>%</u>
Recolección y traslado de basura domiciliaria	\$ 164,074,050	71	\$ 27,834,514	17
Cuotas Simeprode	34,705,248	15	2,977,497	9
Mantenimiento de vehículos	13,109,605	6	4,521,117	34
Mantenimiento de equipo pesado	5,458,607	3	1,736,719	32
Mantenimiento a parques y jardines	4,203,802	2	2,239,858	53
Forestación y reforestación	3,017,009	1	1,989,630	66
Deducible por seguro	2,657,013	1	1,272,133	48
Rehabilitación de edificio en comodato	1,968,947	1	406,000	21
Mantenimiento de equipo médico	628,228	-	255,665	41
Mantenimiento de barredoras mecánicas	608,327	-	263,552	43
Mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	370,260	-	314,360	85
Mantenimiento de muebles de oficina y estantería	308,615	-	282,757	92
Servicios de fumigación	305,583	-	150,718	49
Mantenimiento de equipo de comunicación	183,132	-	175,476	96
Mantenimiento de elevadores	160,589	-	17,843	11
Mantenimiento de equipo de cómputo	19,350	-	-	-
Otros mobiliarios y equipos	2,900	-	-	-
Servicios de lavandería	1,432	-	-	-
<b>Total</b>	<b>\$ 231,782,697</b>	<b>100</b>	<b>\$ 44,437,839</b>	<b>19</b>

**Servicios de comunicación social y publicidad**

**\$44,432,287**

Esta cuenta se integra por los conceptos siguientes:

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>	<u>%</u>	<u>Alcance</u>	<u>%</u>
Radio, prensa y televisión para difusión	\$ 37,399,086	84	\$ 20,662,756	55
Servicio de creación y difusión de internet	5,901,481	13	870,000	15
Servicio de creatividad, diseño y producción	1,094,600	3	794,600	73
Monitoreo y encuestas	37,120	-	-	-
<b>Total</b>	<b>\$ 44,432,287</b>	<b>100</b>	<b>\$ 22,327,356</b>	<b>50</b>

**Servicio de traslado y viáticos**

**\$2,364,039**

En esta cuenta se registraron gastos de viaje realizados por personal municipal para atender asuntos oficiales, como hospedaje, pasajes aéreos, alimentación, entre otros, los cuales se detallan a continuación:



<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>	<u>%</u>	<u>Alcance</u>	<u>%</u>
Boletos de avión	\$ 1,336,355	57	\$ 293,021	22
Gastos de viaje	928,419	39	179,367	19
Boletos pasaje terrestre	99,253	4	-	-
Otros servicios de traslado y hospedaje	12	-	-	-
<b>Total</b>	<b>\$ 2,364,039</b>	<b>100</b>	<b>\$ 472,388</b>	<b>20</b>

### Servicios oficiales

**\$23,303,271**

En esta cuenta se registraron erogaciones por la realización de eventos sociales, los cuales se integran como sigue:

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>	<u>%</u>	<u>Alcance</u>	<u>%</u>
Eventos cívicos	\$ 21,254,923	91	\$ 13,779,885	65
Día del niño	1,145,028	5	1,021,400	89
Informe del Presidente municipal	565,200	3	248,240	44
Día del adulto mayor	221,678	1	118,468	53
Congresos y convenciones	86,709	-	-	-
Día del padre	16,960	-	-	-
Gastos de representación	9,651	-	-	-
Día de las madres	2,435	-	-	-
Atención a funcionarios	687	-	-	-
<b>Total</b>	<b>\$ 23,303,271</b>	<b>100</b>	<b>\$ 15,167,993</b>	<b>65</b>

### Otros servicios generales

**\$103,547,007**

Los conceptos de esta cuenta se integran como sigue:

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>	<u>%</u>	<u>Alcance</u>	<u>%</u>
Impuesto sobre nómina	\$ 54,078,430	52	\$ 54,078,430	100
Sentencias y resoluciones	38,846,145	38	32,656,674	84
Refrendos, placas y tenencias	4,598,239	4	4,462,827	97
Reintegro y devoluciones diversas fondos federales	3,864,950	4	3,705,655	96
Suscripciones y cuotas	753,575	1	370,000	49
Penas, multas, accesorios y actualizaciones	679,362	1	640,358	94
Diversos servicios	371,849	-	371,849	100
Gastos funerarios	153,626	-	-	-
Reintegro cheques años anteriores	120,111	-	-	-
Pago de derechos diversos	80,720	-	-	-
<b>Total</b>	<b>\$ 103,547,007</b>	<b>100</b>	<b>\$ 96,285,793</b>	<b>93</b>



**TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS**

**\$511,525,855**

Este grupo de egresos representa el 13% de los gastos totales y se integra por los capítulos siguientes:

<u>Rubro</u>	<u>Importe</u>	<u>%</u>	<u>Alcance</u>	<u>%</u>
Transferencias internas y asignaciones al sector público	\$ 90,000	-	\$ 90,000	100
Transferencias al resto del sector público	20,502,522	4	9,163,980	45
Ayudas sociales	39,084,323	8	28,065,861	72
Pensiones y jubilaciones	451,849,010	88	438,507,120	97
<b>Total</b>	<b>\$ 511,525,855</b>	<b>100</b>	<b>\$ 475,826,961</b>	<b>93</b>

Adicionalmente, como procedimiento de auditoría en los capítulos de pensiones y jubilaciones, se efectuó prueba global de las remuneraciones pagadas al personal registradas contablemente, conciliando éstas contra las nóminas correspondientes, asimismo se revisó que las prestaciones otorgadas al personal sindicalizado se otorguen conforme a lo establecido en el Convenio Laboral, además de manera selectiva se examinaron recibos de pago, y se verificaron los cálculos del Impuesto sobre la Renta retenido de algunos empleados.

**Transferencias internas y asignaciones al sector público**

**\$90,000**

Representa la aportación municipal al Programa Tripartita Desarrollo Cultural Municipal, la cual se estableció mediante acuerdo específico de ejecución entre el Municipio de Monterrey y Conarte.

Para su revisión se verificó poliza de egresos con su soporte documental, así como el Acuerdo Específico de Ejecución de fecha 1 de junio de 2016.

**Transferencias al resto del sector público**

**\$20,502,522**

En este rubro se registraron las aportaciones del Municipio a los Institutos Municipales y se integra como sigue:

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>	<u>%</u>	<u>Alcance</u>	<u>%</u>
Instituto Municipal de Planeación Urbana y Convivencia de Monterrey	\$ 8,040,230	39	\$ 3,373,563	42
Instituto de la Juventud Regia	6,748,292	33	2,576,417	38
Instituto Municipal de las Mujeres Regias	5,714,000	28	3,214,000	56
<b>Total</b>	<b>\$ 20,502,522</b>	<b>100</b>	<b>\$ 9,163,980</b>	<b>45</b>

Adicionalmente, como procedimiento de auditoría se confirmaron las operaciones de entrega de recursos con estas entidades.





Ayudas sociales

\$39,084,323

Esta cuenta se integra como sigue:

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>	<u>%</u>	<u>Alcance</u>	<u>%</u>
Apoyos sociales a personas	\$ 15,440,704	40	\$ 14,805,861	96
Ayuda sociales a instituciones	23,643,619	60	13,260,000	56
<b>Total</b>	<b>\$ 39,084,323</b>	<b>100</b>	<b>\$ 28,065,861</b>	<b>72</b>

Apoyos sociales a personas

\$15,440,704

Esta cuenta se integra de los conceptos siguientes:

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>	<u>%</u>	<u>Alcance</u>	<u>%</u>
Apoyo de útiles escolares	\$ 9,170,206	60	\$ 9,170,206	100
Apoyos diversos	5,273,330	34	4,931,241	94
Atención médica a personas de escasos recursos	630,153	4	388,439	62
Ayudas sociales a personas	338,720	2	308,560	91
Despensas a personas de escasos recursos	28,295	-	7,415	26
<b>Total</b>	<b>\$ 15,440,704</b>	<b>100</b>	<b>\$ 14,805,861</b>	<b>96</b>

Adicionalmente, como procedimiento de auditoría se revisaron selectivamente en el caso de las erogaciones relacionadas con los apoyos médicos y asistenciales económicos, otorgados en efectivo y en especie a estudiantes, gente de la tercera edad y personas de escasos recursos, que existiera el soporte documental de la solicitud de petición por parte de los beneficiados, así como, de su entrega-recepción.

Ayudas sociales a instituciones

\$23,643,619

Esta cuenta se integra por los conceptos siguientes:

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>	<u>%</u>	<u>Alcance</u>	<u>%</u>
Aportaciones a bomberos	\$ 7,380,000	31	\$ 2,160,000	29
Subsidio diferencia tasa de interés Pymes	1,000,000	4	1,000,000	100
Ayuda sociales a instituciones sin fines de lucro	823,619	4	500,000	61
Aportaciones Cruz Roja	40,000	-	-	-
Otros	14,400,000	61	9,600,000	67
<b>Total</b>	<b>\$ 23,643,619</b>	<b>100</b>	<b>\$ 13,260,000</b>	<b>56</b>

Adicionalmente, como procedimiento de auditoría por los apoyos entregados, se revisaron los convenios autorizados, conciliándose los montos establecidos contra lo registrado contablemente.

Pensiones y jubilaciones

\$451,849,010



Este rubro se integra de las cuentas siguientes:

<u>Cuenta</u>	<u>Importe</u>	<u>%</u>	<u>Alcance</u>	<u>%</u>
Pensiones	\$ 97,051,374	22	\$ 94,058,827	97
Jubilaciones	331,510,577	73	323,353,531	98
Otras pensiones y jubilaciones	23,287,059	5	21,094,762	91
<b>Total</b>	<b>\$ 451,849,010</b>	<b>100</b>	<b>\$ 438,507,120</b>	<b>97</b>

### Pensiones

\$97,051,374

Los conceptos registrados en esta cuenta se integran como sigue:

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>	<u>%</u>	<u>Alcance</u>	<u>%</u>
Pensiones	\$ 56,402,254	58	\$ 56,402,254	100
Bonos de despesa pensionados	15,092,814	16	15,092,814	100
Otras prestaciones de pensionados	11,225,945	12	11,225,945	100
Aguinaldo pensionados	9,854,047	10	7,120,397	72
Prima vacacional pensionados	3,059,158	3	2,983,317	98
Ayuda para educación de pensionados	1,234,100	1	1,234,100	100
Liquidaciones pensiones	183,056	-	-	-
<b>Total</b>	<b>\$ 97,051,374</b>	<b>100</b>	<b>\$ 94,058,827</b>	<b>97</b>

### Jubilaciones

\$331,510,577

Esta cuenta se integra por los conceptos siguientes:

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>	<u>%</u>	<u>Alcance</u>	<u>%</u>
Jubilaciones	\$ 207,369,219	63	\$ 207,369,219	100
Aguinaldo jubilados	40,175,743	12	32,270,157	80
Otras prestaciones jubilados	34,228,453	10	34,228,453	100
Bonos de despesa jubilados	32,178,267	10	32,178,267	100
Prima vacacional jubilados	13,844,295	4	13,592,835	98
Ayuda para educación jubilados	3,714,600	1	3,714,600	100
<b>Total</b>	<b>\$ 331,510,577</b>	<b>100</b>	<b>\$ 323,353,531</b>	<b>98</b>

### Otras pensiones y jubilaciones

\$23,287,059

En este concepto se registraron principalmente los pagos de seguros de vida por fallecimiento de empleados municipales por importe de \$14,866,862, así como también el premio anual por importe de \$5,549,900 y el apoyo a adultos mayores de 70 años por importe de \$678,000, estos últimos de acuerdo a lo establecido en el Convenio Laboral 2016.



**PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

\$9,477,499

Este grupo representa al rubro de convenios y se integra por el pago efectuado correspondiente a las gestiones de cobranza realizadas por parte del Gobierno del Estado de Nuevo León referente al cobro de multas de tránsito.

**INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA**

\$143,098,313

Este rubro de egresos representa el 4% de los gastos totales y corresponde a los pagos de intereses y comisiones relacionados con la deuda pública municipal, y se integra por los conceptos siguientes:

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>	<u>%</u>	<u>Alcance</u>	<u>%</u>
Intereses del crédito con BBVA Bancomer, S.A.	\$ 75,683,078	53	\$ 75,683,078	100
Intereses del crédito con Banobras, S.N.C.	57,145,728	40	57,145,728	100
Intereses del crédito con Banco del Bajío, S.A.	4,420,011	3	4,420,011	100
Intereses del crédito con Interacciones, S.A.	4,148,883	3	4,148,883	100
Intereses del crédito con Banco Afirme, S.A.	1,700,613	1	1,700,613	100
<b>Total</b>	<b>\$ 143,098,313</b>	<b>100</b>	<b>\$ 143,098,313</b>	<b>100</b>

Adicionalmente, como procedimiento de auditoría, por los intereses bancarios, en base a los contratos se determinaron los intereses devengados y se conciliaron contra lo registrado contablemente, verificando además selectivamente los cálculos aritméticos de estos costos financieros.

**OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS**

\$49,909,891

Este grupo corresponde a la depreciación del activo fijo, la cual se calcula mediante el método de línea recta, sobre el costo original de los activos propios, de acuerdo a la vida útil estimada de los mismos, se examinaron algunos cálculos efectuados por el área responsable con resultados satisfactorios.

**INVERSIÓN PÚBLICA**

\$10,677,419

Este grupo corresponde a las obras de dominio público no capitalizables, las cuales estaban registradas en la cuenta construcciones en proceso (cuenta de balance), y en el mes de diciembre de 2016 se realizaron los registros contables correspondientes para transferir este importe a esta cuenta de gastos.

A continuación se muestra su integración:



<u>Obra</u>	<u>Importe</u>
Rehabilitación de pavimento en calle Pedro Martínez	\$ 3,937,103
Rehabilitación de pavimento en colonia Jardín de las Torres	2,117,405
Construcción de drenaje pluvial en Av. Eugenio Garza Sada	1,277,776
Construcción de drenaje pluvial en calle Camino a la Pradera	1,157,435
Construcción de drenaje pluvial en Av. Antiguo Camino a Villa de Santiago	995,474
Rehabilitación de biblioteca pública en colonia Lomas Modelo	496,165
Rehabilitación de dos centros de salud en Av. Ruíz Cortinez	374,169
Pavimentación e introducción de drenaje sanitario y red de agua potable en calle Proyectistas	279,115
Construcción de drenaje pluvial en calle Camino a la Pradera	42,777
<b>Total</b>	<b>\$ <u>10,677,419</u></b>

## INFORMACIÓN ADICIONAL RELACIONADA CON LOS PRESUPUESTOS

A continuación se presenta para fines informativos un cuadro comparativo del Presupuesto de Ingresos y Egresos del año 2016, contra los importes reales, mostrando sus variaciones:

<u>Concepto</u>	<u>Importe Real</u>	<u>Importe Presupuesto</u>	<u>Variación Importe</u>	<u>%</u>
<b><u>Ingresos y otros beneficios</u></b>				
Impuestos	\$ 1,418,379,829	\$ 1,162,007,687	\$ 256,372,142	22
Contribuciones de Mejoras	3,002,806	5,482	2,997,324	54,676
Derechos	212,849,434	194,728,481	18,120,953	9
Productos de Tipo Corriente	145,262,460	26,419,380	118,842,780	450
Aprovechamientos de Tipo Corriente	221,299,434	191,675,335	29,624,099	15
Participaciones y Aportaciones	2,711,828,834	2,219,139,329	492,689,505	22
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	337,540,103	312,702,436	24,837,667	8
Otros Ingresos y Beneficios Varios	11,056,511	-	11,056,511	-
<b>Total</b>	<b>\$ <u>5,061,219,411</u></b>	<b>\$ <u>4,106,678,130</u></b>	<b>\$ <u>954,540,981</u></b>	<b><u>23</u></b>
<b><u>Gastos y otras pérdidas</u></b>				
Gastos de Funcionamiento	\$ 3,160,442,832	\$ 3,183,831,049	\$ 23,388,217	1
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	511,525,855	512,000,849	474,994	-
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	107,388,353	115,991,889	8,603,536	7
Inversión Pública	388,428,613	657,674,553	269,245,940	41
Participaciones y Aportaciones	9,477,499	9,477,499	-	-
Deuda Pública	248,666,715	248,666,715	-	-
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	143,098,313	143,099,376	1,063	-
Adeudos de ejercicios anteriores	460,918,772	460,918,772	-	-
<b>Total</b>	<b>\$ <u>5,029,946,952</u></b>	<b>\$ <u>5,331,660,702</u></b>	<b>\$ <u>301,713,750</u></b>	<b><u>6</u></b>



## **B. Cumplimiento de las Normas de Información Financiera y de las disposiciones contenidas en los ordenamientos y normativa correspondiente**

Con posterioridad a la verificación realizada por la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León, con relación a la Cuenta Pública, que se integra por los Estados Financieros adjuntos y su Presupuesto, se concluye que su presentación, está de acuerdo con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, las Normas de Información Financiera aplicables a este tipo de Ente Público y que se apegaron al cumplimiento de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos, así como, a la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León y demás Ordenamientos aplicables en la materia, excepto por lo mencionado en apartado VI de este Informe.

----- EL RESTO DE LA PÁGINA SE DEJÓ INTENCIONALMENTE EN BLANCO -----



## VI. Observaciones derivadas de la revisión practicada, las aclaraciones a las mismas por los funcionarios responsables y su análisis por la Auditoría Superior del Estado, incluyendo las acciones que se ejercerán y recomendaciones que se formularán

### GESTIÓN FINANCIERA

#### PASIVO

##### Pasivo circulante

##### Deuda por pagar a corto plazo

##### Provisiones de pasivo en póliza 12086

1. Se observó que el Municipio realizó afectaciones a la contabilidad en cantidad de \$511,583 a nombre del proveedor Distribuidora de Frutas y Legumbres la Hortaliza, S.A. de C.V., incumpliendo con lo señalado en el artículo 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

#### *Normativa*

#### **Respuesta**

La póliza 12086 se elaboró con base al reporte generado en el sistema INFOFIN que operaba hasta diciembre de 2016, el mismo se encontraba integrado por las órdenes en estatus devengado, por lo que una vez que se continúe el trámite de las órdenes para su pago ante la Tesorería se podrá contar con los documentos, comprobatorios y justificativos, se anexan oficios emitidos a la Dirección de Control Administrativo y Dirección de Adquisiciones en donde se solicita el estatus de las facturas que integrarían las mismas. Anexo 15-35

Al respecto la Dirección de Control Administrativo y Dirección de Adquisiciones informan lo siguiente: |

<u>No. Factura</u>	<u>Proveedor</u>	<u>Saldo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Comentario</u>
8414	Distribuidora de Frutas y Legumbres La Hortaliza, S.A. de C.V.	74.40	SAD-384-2016, suministro de alimentos, despensas y utensilios para alimentos para apacientes del área de hospitalización de Serv. Médicos, Reclusorios, Academia de SSPYV Y de las Dependencias del DIF Municipal PIM/16138045	En el área usuaria



<u>No. Factura</u>	<u>Proveedor</u>	<u>Saldo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Comentario</u>
8753	Distribuidora de Frutas y Legumbres La Hortaliza, S.A. de C.V.	74.84	Suministro de Alimentos, despensas para diferentes Dep. Mples. PIM/16138045 Cont. SAD-384-2016	En el área usuaria
8595	Distribuidora de Frutas y Legumbres La Hortaliza, S.A. de C.V.	93.15	Suministro de Alimentos, despensas para diferentes Dep. Mples. PIM/16138045 Cont. SAD-384-2016	En el área usuaria
8594	Distribuidora de Frutas y Legumbres La Hortaliza, S.A. de C.V.	111.78	Suministro de Alimentos, despensas para diferentes Dep. Mples. PIM/16138045 Cont. SAD-384-2016	En el área usuaria
8601	Distribuidora de Frutas y Legumbres La Hortaliza, S.A. de C.V.	130.41	Cont. SAD-384-2016 suministro de alimentos, despensas y utensilios para alimentos para apacientes del área de hospitalización de Serv. Médicos, Reclusorios, Academia de SSPYV Y de las Dependencias del DIF Municipal PIM/16138045	En el área usuaria
8604	Distribuidora de Frutas y Legumbres La Hortaliza, S.A. de C.V.	223.56	Suministro de Alimentos, despensas para diferentes Dep. Mples. PIM/16138045 Cont. SAD-384-2016	En el área usuaria
8330	Distribuidora de Frutas y Legumbres La Hortaliza, S.A. de C.V.	295.71	Suministro de Alimentos, despensas para diferentes Dep. Mples. PIM/16138045 Cont. SAD-384-2016	Factur pagada
8304	Distribuidora de Frutas y Legumbres La Hortaliza, S.A. de C.V.	914.11	Cont. SAD-384-2016 suministro de alimentos, despensas y utensilios para alimentos para apacientes del área de hospitalización de Serv. Médicos, Reclusorios, Academia de SSPYV Y de las Dependencias del DIF Municipal PIM/16138045	En el área usuaria
8757	Distribuidora de Frutas y Legumbres La Hortaliza, S.A. de C.V.	951.83	Suministro de Alimentos, despensas para diferentes Dep. Mples. PIM/16138045 Cont. SAD-384-2016	Devolución al proveedor, por errores en la facturación
8305	Distribuidora de Frutas y Legumbres La Hortaliza, S.A. de C.V.	1,039.92	Cont. SAD-384-2016 suministro de alimentos, despensas y utensilios para alimentos para apacientes del área de hospitalización de Serv. Médicos, Reclusorios, Academia de SSPYV Y de las Dependencias del DIF Municipal PIM/16138045	En el área usuaria
8419	Distribuidora de Frutas y Legumbres La Hortaliza, S.A. de C.V.	1,060.20	Cont. SAD-384-2016 suministro de alimentos, despensas y utensilios para alimentos para apacientes del área de hospitalización de Serv. Médicos, Reclusorios, Academia de SSPYV Y de las Dependencias del DIF Municipal PIM/16138045	En el área usuaria



<u>No. Factura</u>	<u>Proveedor</u>	<u>Saldo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Comentario</u>
8436	Distribuidora de Frutas y Legumbres La Hortaliza, S.A. de C.V.	1,060.20	Cont. SAD-384-2016 suministro de alimentos, despensas y utensilios para alimentos para apacientes del área de hospitalización de Serv. Médicos, Reclusorios, Academia de SSPYV Y de las Dependencias del DIF Municipal PIM/16138045	En el área usuaria
8680	Distribuidora de Frutas y Legumbres La Hortaliza, S.A. de C.V.	1,061.91	Suministro de Alimentos, despensas para diferentes Dep. Mples. PIM/16138045 Cont. SAD-384-2016	En el área usuaria
8593	Distribuidora de Frutas y Legumbres La Hortaliza, S.A. de C.V.	1,266.84	Suministro de Alimentos, despensas para diferentes Dep. Mples. PIM/16138045 Cont. SAD-384-2016	En el área usuaria
8570	Distribuidora de Frutas y Legumbres La Hortaliza, S.A. de C.V.	1,266.84	Suministro de Alimentos, despensas para diferentes Dep. Mples. PIM/16138045 Cont. SAD-384-2016	En el área usuaria
9010	Distribuidora de Frutas y Legumbres La Hortaliza, S.A. de C.V.	1,389.06	Suministro de servicio de coffe break para el programa de Formación familiar ANSPAC	Expediente en trámite para pago
8506	Distribuidora de Frutas y Legumbres La Hortaliza, S.A. de C.V.	1,432.20	Cont. SAD-384-2016 suministro de alimentos, despensas y utensilios para alimentos para apacientes del área de hospitalización de Serv. Médicos, Reclusorios, Academia de SSPYV Y de las Dependencias del DIF Municipal PIM/16138045	En el área usuaria
8404	Distribuidora de Frutas y Legumbres La Hortaliza, S.A. de C.V.	1,642.00	Suministro de Alimento, despensas para diferentes Dep. Mples. PIM/16138045 Cont. SAD. 384-2016	Devolución al proveedor, por no proceder los servicios
9296	Distribuidora de Frutas y Legumbres La Hortaliza, S.A. de C.V.	41,775.60	Cont. SAD-384-2016 suministro de alimentos, despensas y utensilios para alimentos para apacientes del área de hospitalización de Serv. Médicos, Reclusorios, Academia de SSPYV Y de las Dependencias del DIF Municipal PIM/16138045	Devolución al proveedor, por errores en la facturación
8610	Distribuidora de Frutas y Legumbres La Hortaliza, S.A. de C.V.	1,893.34	Suministro de Alimentos, despensas para diferentes Dep. Mples. PIM/16138045 Cont. SAD-384-2016	En el área usuaria
8615	Distribuidora de Frutas y Legumbres La Hortaliza, S.A. de C.V.	2,586.91	Suministro de Alimentos, despensas para diferentes Dep. Mples. PIM/16138045 Cont. SAD-384-2016	En el área usuaria
8300	Distribuidora de Frutas y Legumbres La Hortaliza, S.A. de C.V.	2,700.79	Cont. SAD-384-2016 suministro de alimentos, despensas y utensilios para alimentos para apacientes del área de hospitalización de Serv. Médicos, Reclusorios, Academia de SSPYV	Devolución al proveedor, por errores en la facturación





<u>No. Factura</u>	<u>Proveedor</u>	<u>Saldo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Comentario</u>
			Y de las Dependencias del DIF Municipal PIM/16138045	
8588	Distribuidora de Frutas y Legumbres La Hortaliza, S.A. de C.V.	4,018.89	Suministro de Alimentos, despensas para diferentes Dep. Mples. PIM/16138045 Cont. SAD-384-2016	En el área usuaria
8613	Distribuidora de Frutas y Legumbres La Hortaliza, S.A. de C.V.	4,316.29	Suministro de Alimentos, despensas para diferentes Dep. Mples. PIM/16138045 Cont. SAD-384-2016	En el área usuaria
8614	Distribuidora de Frutas y Legumbres La Hortaliza, S.A. de C.V.	4,392.53	Suministro de Alimentos, despensas para diferentes Dep. Mples. PIM/16138045 Cont. SAD-384-2016	En el área usuaria
8612	Distribuidora de Frutas y Legumbres La Hortaliza, S.A. de C.V.	4,513.52	Suministro de Alimentos, despensas para diferentes Dep. Mples. PIM/16138045 Cont. SAD-384-2016	En el área usuaria
8293	Distribuidora de Frutas y Legumbres La Hortaliza, S.A. de C.V.	4,921.33	Cont. SAD-384-2016 suministro de alimentos, despensas y utensilios para alimentos para apacientes del área de hospitalización de Serv. Médicos, Reclusorios, Academia de SSPYV Y de las Dependencias del DIF Municipal PIM/16138045	Devolución al proveedor, por errores en la facturación
9241	Distribuidora de Frutas y Legumbres La Hortaliza, S.A. de C.V.	4,974.90	Cont. SAD-384-2016 suministro de alimentos, despensas y utensilios para alimentos para apacientes del área de hospitalización de Serv. Médicos, Reclusorios, Academia de SSPYV Y de las Dependencias del DIF Municipal PIM/16138045	En el área usuaria
9239	Distribuidora de Frutas y Legumbres La Hortaliza, S.A. de C.V.	5,225.23	Cont. SAD-384-2016 suministro de alimentos, despensas y utensilios para alimentos para apacientes del área de hospitalización de Serv. Médicos, Reclusorios, Academia de SSPYV Y de las Dependencias del DIF Municipal PIM/16138045	En el área usuaria
9243	Distribuidora de Frutas y Legumbres La Hortaliza, S.A. de C.V.	5,936.50	Cont. SAD-384-2016 suministro de alimentos, despensas y utensilios para alimentos para apacientes del área de hospitalización de Serv. Médicos, Reclusorios, Academia de SSPYV Y de las Dependencias del DIF Municipal PIM/16138045	En el área usuaria
8684	Distribuidora de Frutas y Legumbres La Hortaliza, S.A. de C.V.	6,882.71	Suministro de Alimentos, despensas para diferentes Dep. Mples. PIM/16138045 Cont. SAD-384-2016	En el área usuaria
8795	Distribuidora de Frutas y Legumbres La Hortaliza, S.A. de C.V.	6,958.82	Suministro de Alimentos, despensas para diferentes Dep. Mples. PIM/16138045 Cont. SAD-384-2016	En el área usuaria



<u>No. Factura</u>	<u>Proveedor</u>	<u>Saldo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Comentario</u>
8315	Distribuidora de Frutas y Legumbres La Hortaliza, S.A. de C.V.	7,946.38	Cont. SAD-384-2016 suministro de alimentos, despensas y utensilios para alimentos para apacientes del área de hospitalización de Serv. Médicos, Reclusorios, Academia de SSPYV Y de las Dependencias del DIF Municipal PIM/16138045	Devolución al proveedor, por errores en la facturación
8745	Distribuidora de Frutas y Legumbres La Hortaliza, S.A. de C.V.	8,020.76	Cont. SAD-384-2016 suministro de alimentos, despensas y utensilios para alimentos para apacientes del área de hospitalización de Serv. Médicos, Reclusorios, Academia de SSPYV Y de las Dependencias del DIF Municipal PIM/16138045	Factura pagada
9297	Distribuidora de Frutas y Legumbres La Hortaliza, S.A. de C.V.	8,731.05	Cont. SAD-384-2016 suministro de alimentos, despensas y utensilios para alimentos para apacientes del área de hospitalización de Serv. Médicos, Reclusorios, Academia de SSPYV Y de las Dependencias del DIF Municipal PIM/16138045	Factura pagada
8592	Distribuidora de Frutas y Legumbres La Hortaliza, S.A. de C.V.	8,781.06	Cont. SAD-384-2016 suministro de alimentos, despensas y utensilios para alimentos para apacientes del área de hospitalización de Serv. Médicos, Reclusorios, Academia de SSPYV Y de las Dependencias del DIF Municipal PIM/16138045	En el área usuaria
8301	Distribuidora de Frutas y Legumbres La Hortaliza, S.A. de C.V.	9,985.64	Cont. SAD-384-2016 suministro de alimentos, despensas y utensilios para alimentos para apacientes del área de hospitalización de Serv. Médicos, Reclusorios, Academia de SSPYV Y de las Dependencias del DIF Municipal PIM/16138045	Expediente en trámite para pago
8536	Distribuidora de Frutas y Legumbres La Hortaliza, S.A. de C.V.	10,310.12	Suministro de Alimentos, despensas para diferentes Dep. Mples. PIM/16138045 Cont. SAD-384-2016	Factura pagada
9298	Distribuidora de Frutas y Legumbres La Hortaliza, S.A. de C.V.	11,862.07	Cont. SAD-384-2016 suministro de alimentos, despensas y utensilios para alimentos para apacientes del área de hospitalización de Serv. Médicos, Reclusorios, Academia de SSPYV Y de las Dependencias del DIF Municipal PIM/16138045	Factura pagada
8332	Distribuidora de Frutas y Legumbres La Hortaliza, S.A. de C.V.	13,766.43	Cont. SAD-384-2016 suministro de alimentos, despensas y utensilios para alimentos para apacientes del área de hospitalización de Serv. Médicos, Reclusorios, Academia de SSPYV	Devolución al proveedor, por errores en la facturación



<u>No. Factura</u>	<u>Proveedor</u>	<u>Saldo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Comentario</u>
			Y de las Dependencias del DIF Municipal PIM/16138045	
8425	Distribuidora de Frutas y Legumbres La Hortaliza, S.A. de C.V.	14,152.23	Cont. SAD-384-2016 suministro de alimentos, despensas y utensilios para alimentos para apacientes del área de hospitalización de Serv. Médicos, Reclusorios, Academia de SSPYV Y de las Dependencias del DIF Municipal PIM/16138045	En el área usuaria
8297	Distribuidora de Frutas y Legumbres La Hortaliza, S.A. de C.V.	16,104.43	Cont. SAD-384-2016 suministro de alimentos, despensas y utensilios para alimentos para apacientes del área de hospitalización de Serv. Médicos, Reclusorios, Academia de SSPYV Y de las Dependencias del DIF Municipal PIM/16138045	En el área usuaria
8573	Distribuidora de Frutas y Legumbres La Hortaliza, S.A. de C.V.	16,612.75	Suministro de Alimentos, despensas para diferentes Dep. Mples. PIM/16138045 Cont. SAD-384-2016	En el área usuaria
9242	Distribuidora de Frutas y Legumbres La Hortaliza, S.A. de C.V.	17,345.07	Cont. SAD-384-2016 suministro de alimentos, despensas y utensilios para alimentos para apacientes del área de hospitalización de Serv. Médicos, Reclusorios, Academia de SSPYV Y de las Dependencias del DIF Municipal PIM/16138045	En el área usuaria
8411	Distribuidora de Frutas y Legumbres La Hortaliza, S.A. de C.V.	17,690.01	Cont. SAD-384-2016 suministro de alimentos, despensas y utensilios para alimentos para apacientes del área de hospitalización de Serv. Médicos, Reclusorios, Academia de SSPYV Y de las Dependencias del DIF Municipal PIM/16138045	Devolución al proveedor, por errores en la facturación
8578	Distribuidora de Frutas y Legumbres La Hortaliza, S.A. de C.V.	20,727.26	Suministro de Alimentos, despensas para diferentes Dep. Mples. PIM/16138045 Cont. SAD-384-2016	En el área usuaria
8330	Distribuidora de Frutas y Legumbres La Hortaliza, S.A. de C.V.	22,143.64	Cont. SAD-384-2016 suministro de alimentos, despensas y utensilios para alimentos para apacientes del área de hospitalización de Serv. Médicos, Reclusorios, Academia de SSPYV Y de las Dependencias del DIF Municipal PIM/16138045	Factura pagada
8437	Distribuidora de Frutas y Legumbres La Hortaliza, S.A. de C.V.	23,233.25	Cont. SAD-384-2016 suministro de alimentos, despensas y utensilios para alimentos para apacientes del área de hospitalización de Serv. Médicos, Reclusorios, Academia de SSPYV Y de las Dependencias del DIF Municipal PIM/16138045	En el área usuaria



<u>No. Factura</u>	<u>Proveedor</u>	<u>Saldo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Comentario</u>
8331	Distribuidora de Frutas y Legumbres La Hortaliza, S.A. de C.V.	23,846.73	Cont. SAD-384-2016 suministro de alimentos, despensas y utensilios para alimentos para apacientes del área de hospitalización de Serv. Médicos, Reclusorios, Academia de SSPYV Y de las Dependencias del DIF Municipal PIM/16138045	Factura pagada
8296	Distribuidora de Frutas y Legumbres La Hortaliza, S.A. de C.V.	27,061.16	Cont. SAD-384-2016 suministro de alimentos, despensas y utensilios para alimentos para apacientes del área de hospitalización de Serv. Médicos, Reclusorios, Academia de SSPYV Y de las Dependencias del DIF Municipal PIM/16138045	En el área usuaria
9197	Distribuidora de Frutas y Legumbres La Hortaliza, S.A. de C.V.	32,871.72	Cont. SAD-384-2016 suministro de alimentos, despensas y utensilios para alimentos para apacientes del área de hospitalización de Serv. Médicos, Reclusorios, Academia de SSPYV Y de las Dependencias del DIF Municipal PIM/16138045	Devolución al proveedor, por errores en la facturación
8762	Distribuidora de Frutas y Legumbres La Hortaliza, S.A. de C.V.	35,691.31	Cont. SAD-384-2016 suministro de alimentos, despensas y utensilios para alimentos para apacientes del área de hospitalización de Serv. Médicos, Reclusorios, Academia de SSPYV Y de las Dependencias del DIF Municipal PIM/16138045	Expediente en trámite para pago
8593	Distribuidora de Frutas y Legumbres La Hortaliza, S.A. de C.V.	36,505.78	Suministro de Alimentos, despensas para diferentes Dep. Mpls. PIM/16138045 Cont. SAD-384-2016	En el área usuaria
9248	Distribuidora de Frutas y Legumbres La Hortaliza, S.A. de C.V.	52,963.15	Cont. SAD-384-2016 suministro de alimentos, despensas y utensilios para alimentos para apacientes del área de hospitalización de Serv. Médicos, Reclusorios, Academia de SSPYV Y de las Dependencias del DIF Municipal PIM/16138045	Devolución al proveedor, por errores en la facturación

### **Análisis de la Auditoría Superior del Estado**

Se analizó la aclaración y documentación presentada por el Ente Público, con lo cual no se solventa la observación normativa, debido a que no desvirtúa el incumplimiento a los fundamentos señalados.

### **Acción(es) o recomendación(es) emitida(s)**

*Promoción de Fincamiento de Responsabilidad Administrativa.*



2. Se observó que el Municipio realizó afectaciones a la contabilidad en cantidad de \$482,270, a nombre del proveedor Trasut Accounting, S. de R.L. de C.V., incumpliendo con señalado en el artículo 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

#### *Normativa*

#### **Respuesta**

La póliza 12086 se elaboró con base al reporte generado en el sistema INFOFIN que operaba hasta diciembre de 2016, el mismo se encontraba integrado por las órdenes en estatus devengado, por lo que una vez que se continúe el trámite de las órdenes para su pago ante la Tesorería se podrá contar con los documentos, comprobatorios y justificativos, se anexan oficios emitidos a la Dirección de Control Administrativo y Dirección de Adquisiciones en donde se solicita el estatus de las facturas que integrarían las mismas. Anexo 15-35

Al respecto la Dirección de Control Administrativo y Dirección de Adquisiciones informan lo siguiente:

<u>No. Factura</u>	<u>Proveedor</u>	<u>Saldo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Comentario</u>
8303	Traust Accounting, S. de R.L. de C.V	482,269.62	Servicio de recuperación de cartera vencida de impuesto predial de octubre 2015.	Expediente en validación

#### **Análisis de la Auditoría Superior del Estado**

Se analizó la aclaración y documentación presentada por el Ente Público, con lo cual no se solventa la observación normativa, debido a que no desvirtúa el incumplimiento a los fundamentos señalados.

#### **Acción(es) o recomendación(es) emitida(s)**

*Promoción de Fincamiento de Responsabilidad Administrativa.*

3. Se observó que el Municipio realizó afectaciones a la contabilidad en cantidad de \$341,789, a nombre del proveedor Comercial Alpro, S.A de C.V, incumpliendo con lo señalado en el artículo 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

#### *Normativa*



## **Respuesta**

La póliza 12086 se elaboró con base al reporte generado en el sistema INFOFIN que operaba hasta diciembre de 2016, el mismo se encontraba integrado por las órdenes en estatus devengado, por lo que una vez que se continúe el trámite de las órdenes para su pago ante la Tesorería se podrá contar con los documentos, comprobatorios y justificativos, se anexan oficios emitidos a la Dirección de Control Administrativo y Dirección de Adquisiciones en donde se solicita el estatus de las facturas que integrarían las mismas.

Al respecto la Dirección de Control Administrativo y Dirección de Adquisiciones informan lo siguiente: No se ubicó a que facturas refiere el importe. Anexo 15-35

## **Análisis de la Auditoría Superior del Estado**

Se analizó la aclaración y documentación presentada por el Ente Público, con lo cual no se solventa la observación normativa, debido a que no desvirtúa el incumplimiento a los fundamentos señalados.

## **Acción(es) o recomendación(es) emitida(s)**

*Promoción de Fincamiento de Responsabilidad Administrativa.*

4. Se observó que el Municipio realizó afectaciones a la contabilidad en cantidad de \$285,643 a nombre del proveedor Operadora Automotriz Regiomontana, S.A.P. de C.V., incumpliendo con lo señalado en el artículo 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

## *Normativa*

## **Respuesta**

La póliza 12086 se elaboró con base al reporte generado en el sistema INFOFIN que operaba hasta diciembre de 2016, el mismo se encontraba integrado por las órdenes en estatus devengado, por lo que una vez que se continúe el trámite de las órdenes para su pago ante la Tesorería se podrá contar con los documentos, comprobatorios y justificativos, se anexan oficios emitidos a la Dirección de Control Administrativo y Dirección de Adquisiciones en donde se solicita el estatus de las facturas que integrarían las mismas. Anexo 15-35

Al respecto la Dirección de Control Administrativo y Dirección de Adquisiciones informan lo siguiente:



<u>No. Factura</u>	<u>Proveedor</u>	<u>Saldo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Comentario</u>
5D876	Operación Automotriz S.A.P.I. de C.V.	\$ 4,267.64	Mantenimiento y reparación vehicular de la Secretaría de Obras Públicas, con recursos del Ramo [FISM Ejercicio 2016] Orden de trabajo 20160248, inventario 80495	Factura improcedente
2FF16	Operación Automotriz S.A.P.I. de C.V.	\$ 6,065.64	Mantenimiento y reparación vehicular de la Secretaría de Obras Públicas, con recursos del Ramo [FISM Ejercicio 2016] Orden de trabajo 20160248, inventario 80495	Factura improcedente
5B12F	Operación Automotriz S.A.P.I. de C.V.	\$ 6,320.84	Mantenimiento y reparación vehicular de la Secretaría de Obras Públicas, con recursos del Ramo [FISM Ejercicio 2016] Orden de trabajo 20160257, inventario 82068	Factura improcedente
D5A62	Operación Automotriz S.A.P.I. de C.V.	\$ 6,320.84	Mantenimiento y reparación vehicular de la Secretaría de Obras Públicas, con recursos del Ramo [FISM Ejercicio 2016] Orden de trabajo 20160254, inventario 82001	Factura improcedente
21729	Operación Automotriz S.A.P.I. de C.V.	\$ 7,058.60	Mantenimiento y reparación vehicular de la Secretaría de Obras Públicas, con recursos del Ramo [FISM Ejercicio 2016] Orden de trabajo 20160259, inventario 82097	Factura improcedente
2AFFE	Operación Automotriz S.A.P.I. de C.V.	\$ 8,478.44	Mantenimiento y reparación vehicular de la Secretaría de Obras Públicas, con recursos del Ramo [FISM Ejercicio 2016] Orden de trabajo 20160254, inventario 82001	Factura improcedente
AF0B6	Operación Automotriz S.A.P.I. de C.V.	\$ 8,618.80	Mantenimiento y reparación vehicular de la Secretaría de Obras Públicas, con recursos del Ramo [FISM Ejercicio 2016] Orden de trabajo 20160253, inventario 82096	Factura improcedente
6FD70	Operación Automotriz S.A.P.I. de C.V.	\$ 10,917.92	Mantenimiento y reparación vehicular de la Secretaría de Obras Públicas, con recursos del Ramo [FISM Ejercicio 2016] Orden de trabajo 20160241, inventario 80646	Factura improcedente
B76AD	Operación Automotriz S.A.P.I. de C.V.	\$ 15,460.48	Mantenimiento y reparación vehicular de la Secretaría de Obras Públicas, con recursos del Ramo [FISM Ejercicio 2016] Orden de trabajo 20160244, inventario 80186	Factura improcedente
8179C	Operación Automotriz S.A.P.I. de C.V.	\$ 18,391.80	Mantenimiento y reparación vehicular de la Secretaría de Obras Públicas, con recursos del Ramo [FISM Ejercicio 2016] Orden de trabajo 20160249, inventario 80475	Factura improcedente
D5E22	Operación Automotriz S.A.P.I. de C.V.	\$ 18,505.48	Mantenimiento y reparación vehicular de la Secretaría de Obras Públicas, con recursos del Ramo [FISM Ejercicio 2016] Orden de trabajo 20160251, inventario 80477	Factura improcedente



<u>No. Factura</u>	<u>Proveedor</u>	<u>Saldo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Comentario</u>
5CFC2	Operación Automotriz S.A.P.I. de C.V.	\$ 20,695.56	Mantenimiento y reparación vehicular de la Secretaría de Obras Públicas, con recursos del Ramo [FISM Ejercicio 2016] Orden de trabajo 20160242, inventario 82066	Factura improcedente
4D011	Operación Automotriz S.A.P.I. de C.V.	\$ 24,811.24	Mantenimiento y reparación vehicular de la Secretaría de Obras Públicas, con recursos del Ramo [FISM Ejercicio 2016] Orden de trabajo 20160260, inventario 80632	Factura improcedente
F9503	Operación Automotriz S.A.P.I. de C.V.	\$ 24,830.96	Mantenimiento y reparación vehicular de la Secretaría de Obras Públicas, con recursos del Ramo [FISM Ejercicio 2016] Orden de trabajo 20160256, inventario 82069	Factura improcedente
D6F9F	Operación Automotriz S.A.P.I. de C.V.	\$ 25,394.72	Mantenimiento y reparación vehicular de la Secretaría de Obras Públicas, con recursos del Ramo [FISM Ejercicio 2016] Orden de trabajo 20160261, inventario 80638	Factura improcedente
365F0	Operación Automotriz S.A.P.I. de C.V.	\$ 37,822.96	Mantenimiento y reparación vehicular de la Secretaría de Obras Públicas, con recursos del Ramo [FISM Ejercicio 2016] Orden de trabajo 20160252, inventario 80478	Factura improcedente
5C406	Operación Automotriz S.A.P.I. de C.V.	\$ 41,681.12	Mantenimiento y reparación vehicular de la Secretaría de Obras Públicas, con recursos del Ramo [FISM Ejercicio 2016] Orden de trabajo 20160245, inventario 80157	Factura improcedente

### **Análisis de la Auditoría Superior del Estado**

Se analizó la aclaración y documentación presentada por el Ente Público, con lo cual no se solventa la observación normativa, debido a que no desvirtúa el incumplimiento a los fundamentos señalados.

### **Acción(es) o recomendación(es) emitida(s)**

*Promoción de Fincamiento de Responsabilidad Administrativa.*

5. Se observó que el Municipio realizó afectaciones a la contabilidad en cantidad de \$215,374 a nombre del proveedor Hospital San Felipe de Jesús, S.C., incumpliendo con lo señalado en el artículo 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

*Normativa*





## **Respuesta**

La póliza 12086 se elaboró con base al reporte generado en el sistema INFOFIN que operaba hasta diciembre de 2016, el mismo se encontraba integrado por las órdenes en estatus devengado, por lo que una vez que se continúe el trámite de las órdenes para su pago ante la Tesorería se podrá contar con los documentos, comprobatorios y justificativos, se anexan oficios emitidos a la Dirección de Control Administrativo y Dirección de Adquisiciones en donde se solicita el estatus de las facturas que integrarían las mismas.

Al respecto la Dirección de Control Administrativo y Dirección de Adquisiciones informan lo siguiente: No se ubicó a que facturas se refiere el importe. Anexo 15-35

## **Análisis de la Auditoría Superior del Estado**

Se analizó la aclaración y documentación presentada por el Ente Público, con lo cual no se solventa la observación normativa, debido a que no desvirtúa el incumplimiento a los fundamentos señalados.

## **Acción(es) o recomendación(es) emitida(s)**

*Promoción de Fincamiento de Responsabilidad Administrativa.*

6. Se observó que el Municipio realizó afectaciones a la contabilidad en cantidad de \$102,327 a nombre del proveedor Radiomovil Dipsa, S.A. de C.V., incumpliendo con lo señalado en el artículo 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

## *Normativa*

## **Respuesta**

La póliza 12086 se elaboró con base al reporte generado en el sistema INFOFIN que operaba hasta diciembre de 2016, el mismo se encontraba integrado por las órdenes en estatus devengado, por lo que una vez que se continúe el trámite de las órdenes para su pago ante la Tesorería se podrá contar con los documentos, comprobatorios y justificativos, se anexan oficios emitidos a la Dirección de Control Administrativo y Dirección de Adquisiciones en donde se solicita el estatus de las facturas que integrarían las mismas .Anexo 15-35

Al respecto la Dirección de Control Administrativo y Dirección de Adquisiciones informan lo siguiente:



<u>No. Factura</u>	<u>Proveedor</u>	<u>.</u>	<u>Saldo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Comentarios</u>
B80699	Radiomovil Dipsa, S.A. de C.V.	\$	102,326.67		Cancelada

### **Análisis de la Auditoría Superior del Estado**

Se analizó la aclaración y documentación presentada por el Ente Público, con lo cual no se solventa la observación normativa, debido a que no desvirtúa el incumplimiento a los fundamentos señalados.

### **Acción(es) o recomendación(es) emitida(s)**

*Promoción de Fincamiento de Responsabilidad Administrativa.*

7. Se observó que el Municipio realizó afectaciones a la contabilidad en cantidad de \$90,693 a nombre del proveedor Multillantas JM, S.A. de C.V., incumpliendo con lo señalado en el artículo 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

### *Normativa*

### **Respuesta**

La póliza 12086 se elaboró con base al reporte generado en el sistema INFOFIN que operaba hasta diciembre de 2016, el mismo se encontraba integrado por las órdenes en estatus devengado, por lo que una vez que se continúe el trámite de las órdenes para su pago ante la Tesorería se podrá contar con los documentos, comprobatorios y justificativos, se anexan oficios emitidos a la Dirección de Control Administrativo y Dirección de Adquisiciones en donde se solicita el estatus de las facturas que integrarían las mismas. Anexo 15-35

Al respecto la Dirección de Control Administrativo y Dirección de Adquisiciones informan lo siguiente:

<u>No. Factura</u>	<u>Proveedor</u>	<u>.</u>	<u>Saldo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Comentarios</u>
11479	Multillantas JM, S.A. de C.V.	\$	90,693.43	Suministro de llantas solicitadas por la Dirección de Mantenimiento para autorizarlas a Dependencias Municipales de esta Administración [SADA/CC/023.29/2016]	Expediente en trámite para pago



### **Análisis de la Auditoría Superior del Estado**

Se analizó la aclaración y documentación presentada por el Ente Público, con lo cual no se solventa la observación normativa, debido a que no desvirtúa el incumplimiento a los fundamentos señalados.

### **Acción(es) o recomendación(es) emitida(s)**

*Promoción de Fincamiento de Responsabilidad Administrativa.*

8. Se observó que el Municipio realizó afectaciones a la contabilidad en cantidad de \$87,803 a nombre del proveedor Servicios Telum, S.A. de C.V., incumpliendo con lo señalado en el artículo 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

### *Normativa*

### **Respuesta**

La póliza 12086 se elaboró con base al reporte generado en el sistema INFOFIN que operaba hasta diciembre de 2016, el mismo se encontraba integrado por las órdenes en estatus devengado, por lo que una vez que se continúe el trámite de las órdenes para su pago ante la Tesorería se podrá contar con los documentos, comprobatorios y justificativos, se anexan oficios emitidos a la Dirección de Control Administrativo y Dirección de Adquisiciones en donde se solicita el estatus de las facturas que integrarían las mismas. Anexo 15-35

Al respecto la Dirección de Control Administrativo y Dirección de Adquisiciones informan lo siguiente:

<u>No. Factura</u>	<u>Proveedor</u>	<u>Saldo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Comentarios</u>
9175F	Servicios Telum, S.A. de C.V	\$ 87,803.72	Servicio de internet dedicado empresarial de 200 Megas, para Dependencias Municipales para el ejercicio 2016. PIM/16138002-B contrato SAD-373-2016 del 01 al 31 de enero de 2016	Expediente en trámite para pago



## **Análisis de la Auditoría Superior del Estado**

Se analizó la aclaración y documentación presentada por el Ente Público, con lo cual no se solventa la observación normativa, debido a que no desvirtúa el incumplimiento a los fundamentos señalados.

## **Acción(es) o recomendación(es) emitida(s)**

*Promoción de Fincamiento de Responsabilidad Administrativa.*

9. Se observó que el Municipio realizó afectaciones a la contabilidad en cantidad de \$83,775 a nombre del proveedor Empacadora y Distribuidora de Carnes finas San Juan, S.A. de C.V., incumpliendo con lo señalado en el artículo 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

### *Normativa*

## **Respuesta**

La póliza 12086 se elaboró con base al reporte generado en el sistema INFOFIN que operaba hasta diciembre de 2016, el mismo se encontraba integrado por las órdenes en estatus devengado, por lo que una vez que se continúe el trámite de las órdenes para su pago ante la Tesorería se podrá contar con los documentos, comprobatorios y justificativos, se anexan oficios emitidos a la Dirección de Control Administrativo y Dirección de Adquisiciones en donde se solicita el estatus de las facturas que integrarían las mismas. Anexo 15-35

Al respecto la Dirección de Control Administrativo y Dirección de Adquisiciones informan lo siguiente:

<u>No. Factura</u>	<u>Proveedor</u>	<u>Saldo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Comentarios</u>
96669	Empacadora y Distribuidora de Carnes finas San Juan, S.A. de C.V.	\$ 15,214.68	Suministro de Alimentos para DIF. Dependencias Mples. [Serv. Médicos, SSPYVM, Albergues DIF] Cont. SAD-371-2016	Expediente en trámite para pago
98668	Empacadora y Distribuidora de Carnes finas San Juan, S.A. de C.V.	\$ 3,637.50	Suministro de Alimentos para DIF. Dependencias Mples. [Serv. Médicos, SSPYVM, Albergues DIF] Cont. SAD-371-2016	Expediente en trámite para pago
101440	Empacadora y Distribuidora de Carnes finas San Juan, S.A. de C.V.	\$ 18,841.34	Suministro de Alimentos para DIF. Dependencias Mples. [Serv. Médicos,	Expediente en trámite para pago



<u>No. Factura</u>	<u>Proveedor</u>	<u>Saldo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Comentarios</u>
			SSPYVM, Albergues DIF] Cont. SAD-371-2016	

### **Análisis de la Auditoría Superior del Estado**

Se analizó la aclaración y documentación presentada por el Ente Público, con lo cual no se solventa la observación normativa, debido a que no desvirtúa el incumplimiento a los fundamentos señalados.

### **Acción(es) o recomendación(es) emitida(s)**

*Promoción de Fincamiento de Responsabilidad Administrativa.*

10. Se observó que el Municipio realizó afectaciones a la contabilidad en cantidad de \$51,620 a nombre del proveedor Arrendadora Shel-Ha, S.A. de C.V., incumpliendo con lo señalado en el artículo 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

### *Normativa*

### **Respuesta**

La póliza 12086 se elaboró con base al reporte generado en el sistema INFOFIN que operaba hasta diciembre de 2016, el mismo se encontraba integrado por las órdenes en estatus devengado, por lo que una vez que se continúe el trámite de las órdenes para su pago ante la Tesorería se podrá contar con los documentos, comprobatorios y justificativos, se anexan oficios emitidos a la Dirección de Control Administrativo y Dirección de Adquisiciones en donde se solicita el estatus de las facturas que integrarían las mismas.

Al respecto la Dirección de Control Administrativo y Dirección de Adquisiciones informan lo siguiente: No se ubicó a que facturas se refiere el importe. Anexo 15-35

### **Análisis de la Auditoría Superior del Estado**

Se analizó la aclaración y documentación presentada por el Ente Público, con lo cual no se solventa la observación normativa, debido a que no desvirtúa el incumplimiento a los fundamentos señalados.

### **Acción(es) o recomendación(es) emitida(s)**

*Promoción de Fincamiento de Responsabilidad Administrativa.*



11. Se observó que el Municipio realizó afectaciones a la contabilidad en cantidad de \$40,600 a nombre del proveedor Alonso Villarreal Magdalena, incumpliendo con lo señalado en el artículo 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

#### *Normativa*

#### **Respuesta**

La póliza 12086 se elaboró con base al reporte generado en el sistema INFOFIN que operaba hasta diciembre de 2016, el mismo se encontraba integrado por las órdenes en estatus devengado, por lo que una vez que se continúe el trámite de las órdenes para su pago ante la Tesorería se podrá contar con los documentos, comprobatorios y justificativos, se anexan oficios emitidos a la Dirección de Control Administrativo y Dirección de Adquisiciones en donde se solicita el estatus de las facturas que integrarían las mismas.

Al respecto la Dirección de Control Administrativo y Dirección de Adquisiciones informan lo siguiente: No se ubicó a que facturas se refiere el importe. Anexo 15-35

#### **Análisis de la Auditoría Superior del Estado**

Se analizó la aclaración y documentación presentada por el Ente Público, con lo cual no se solventa la observación normativa, debido a que no desvirtúa el incumplimiento a los fundamentos señalados.

#### **Acción(es) o recomendación(es) emitida(s)**

*Promoción de Fincamiento de Responsabilidad Administrativa.*

12. Se observó que el Municipio realizó afectaciones a la contabilidad en cantidad de \$40,194 a nombre del proveedor Grupo MASS Comunicaciones, S.A. de C.V., incumpliendo con lo señalado en el artículo 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

#### *Normativa*

#### **Respuesta**

La póliza 12086 se elaboró con base al reporte generado en el sistema INFOFIN que operaba hasta diciembre de 2016, el mismo se encontraba integrado por las órdenes en estatus devengado, por lo que una vez que se continúe el trámite de las órdenes para su pago ante la Tesorería se podrá contar con los documentos, comprobatorios y justificativos, se anexan oficios emitidos a la Dirección de Control Administrativo y Dirección



de Adquisiciones en donde se solicita el estatus de las facturas que integrarían las mismas.  
Anexo 15-35

Al respecto la Dirección de Control Administrativo y Dirección de Adquisiciones informan lo siguiente:

<u>No. Factura</u>	<u>Proveedor</u>	<u>Saldo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Comentarios</u>
3896	Grupo MASS Comunicaciones, S.A. de C.V.	\$ 40,194.00	Servicio de Publicidad a través de medios de comunicación y de internet de la Administración Municipal 2015-2018, Cont. OEP-016-2016, del 26 de Julio al 1 de Agosto 2016	Sustituida por la factura 3949 Pagada

### **Análisis de la Auditoría Superior del Estado**

Se analizó la aclaración y documentación presentada por el Ente Público, con lo cual no se solventa la observación normativa, debido a que no desvirtúa el incumplimiento a los fundamentos señalados.

### **Acción(es) o recomendación(es) emitida(s)**

*Promoción de Fincamiento de Responsabilidad Administrativa.*

13. Se observó que el Municipio realizó afectaciones a la contabilidad en cantidad de \$40,000 a nombre del proveedor GMB Comunicaciones, S.A. de C.V., incumpliendo con lo señalado en el artículo 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

### *Normativa*

### **Respuesta**

La póliza 12086 se elaboró con base al reporte generado en el sistema INFOFIN que operaba hasta diciembre de 2016, el mismo se encontraba integrado por las órdenes en estatus devengado, por lo que una vez que se continúe el trámite de las órdenes para su pago ante la Tesorería se podrá contar con los documentos, comprobatorios y justificativos, se anexan oficios emitidos a la Dirección de Control Administrativo y Dirección de Adquisiciones en donde se solicita el estatus de las facturas que integrarían las mismas.  
Anexo 15-35



Al respecto la Dirección de Control Administrativo y Dirección de Adquisiciones informan lo siguiente:

<u>No. Factura</u>	<u>Proveedor</u>	<u>Saldo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Comentarios</u>
90	GMB Comunicaciones, S.A. de C.V.	\$ 39,999.99	Servicio de Publicidad a través de medios de comunicación de la Administración Municipal 2015-2018 Cont. OEP-014-2016, correspondiente al período marzo 2016	Factura pagada

### **Análisis de la Auditoría Superior del Estado**

Se analizó la aclaración y documentación presentada por el Ente Público, con lo cual no se solventa la observación normativa, debido a que no desvirtúa el incumplimiento a los fundamentos señalados.

### **Acción(es) o recomendación(es) emitida(s)**

*Promoción de Fincamiento de Responsabilidad Administrativa.*

14. Se observó que el Municipio realizó afectaciones a la contabilidad en cantidad de \$27,819 a nombre del proveedor Full Technology, S.A. de C.V., incumpliendo con lo señalado en el artículo 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

### *Normativa*

### **Respuesta**

La póliza 12086 se elaboró con base al reporte generado en el sistema INFOFIN que operaba hasta diciembre de 2016, el mismo se encontraba integrado por las órdenes en estatus devengado, por lo que una vez que se continúe el trámite de las órdenes para su pago ante la Tesorería se podrá contar con los documentos, comprobatorios y justificativos, se anexan oficios emitidos a la Dirección de Control Administrativo y Dirección de Adquisiciones en donde se solicita el estatus de las facturas que integrarían las mismas. Anexo 15-35

Al respecto la Dirección de Control Administrativo y Dirección de Adquisiciones informan lo siguiente:





<u>No. Factura</u>	<u>Proveedor</u>	<u>.</u>	<u>Saldo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Comentarios</u>
187	Full Technology, S.A. de C.V	\$	27,819.47	Suministro de pintura para la operatividad de la Secretaria de Servicios Públicos y Administración PIM/16144003, Cont. SAD-352-2016	Factura cancelada

### **Análisis de la Auditoría Superior del Estado**

Se analizó la aclaración y documentación presentada por el Ente Público, con lo cual no se solventa la observación normativa, debido a que no desvirtúa el incumplimiento a los fundamentos señalados.

### **Acción(es) o recomendación(es) emitida(s)**

*Promoción de Fincamiento de Responsabilidad Administrativa.*

15. Se observó que el Municipio realizó afectaciones a la contabilidad en cantidad de \$22,860 a nombre del proveedor Núñez López Virginia, incumpliendo con lo señalado en el artículo 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

### *Normativa*

### **Respuesta**

La póliza 12086 se elaboró con base al reporte generado en el sistema INFOFIN que operaba hasta diciembre de 2016, el mismo se encontraba integrado por las órdenes en estatus devengado, por lo que una vez que se continúe el trámite de las órdenes para su pago ante la Tesorería se podrá contar con los documentos, comprobatorios y justificativos, se anexan oficios emitidos a la Dirección de Control Administrativo y Dirección de Adquisiciones en donde se solicita el estatus de las facturas que integrarían las mismas. Anexo 15-35

Al respecto la Dirección de Control Administrativo y Dirección de Adquisiciones informan lo siguiente:

<u>No. Factura</u>	<u>Proveedor</u>	<u>.</u>	<u>Saldo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Comentarios</u>
30849	Núñez López Virginia	\$	18,457.92	Suministro de materiales y servicios [Refacciones, aceites y lubricantes]	Factura cancelada



<u>No. Factura</u>	<u>Proveedor</u>	<u>Saldo</u>	<u>Concepto</u> para la operatividad de servicios públicos]	<u>Comentarios</u>
--------------------	------------------	--------------	---	--------------------

### **Análisis de la Auditoría Superior del Estado**

Se analizó la aclaración y documentación presentada por el Ente Público, con lo cual no se solventa la observación normativa, debido a que no desvirtúa el incumplimiento a los fundamentos señalados.

### **Acción(es) o recomendación(es) emitida(s)**

*Promoción de Fincamiento de Responsabilidad Administrativa.*

16. Se observó que el Municipio realizó afectaciones a la contabilidad en cantidad de \$20,880 a nombre del proveedor Comercializadora Gasgon, S.A. de C.V., incumpliendo con lo señalado en el artículo 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

### *Normativa*

### **Respuesta**

La póliza 12086 se elaboró con base al reporte generado en el sistema INFOFIN que operaba hasta diciembre de 2016, el mismo se encontraba integrado por las órdenes en estatus devengado, por lo que una vez que se continúe el trámite de las órdenes para su pago ante la Tesorería se podrá contar con los documentos, comprobatorios y justificativos, se anexan oficios emitidos a la Dirección de Control Administrativo y Dirección de Adquisiciones en donde se solicita el estatus de las facturas que integrarían las mismas.

Al respecto la Dirección de Control Administrativo y Dirección de Adquisiciones informan lo siguiente: No se ubicó a que facturas se refiere el importe. Anexo 15-35

### **Análisis de la Auditoría Superior del Estado**

Se analizó la aclaración y documentación presentada por el Ente Público, con lo cual no se solventa la observación normativa, debido a que no desvirtúa el incumplimiento a los fundamentos señalados.

### **Acción(es) o recomendación(es) emitida(s)**

*Promoción de Fincamiento de Responsabilidad Administrativa.*



17. Se observó que el Municipio realizó afectaciones a la contabilidad en cantidad de \$19,572 a nombre del proveedor Ediciones del Norte, S.A. de C.V., incumpliendo con lo señalado en el artículo 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

### *Normativa*

### **Respuesta**

La póliza 12086 se elaboró con base al reporte generado en el sistema INFOFIN que operaba hasta diciembre de 2016, el mismo se encontraba integrado por las órdenes en estatus devengado, por lo que una vez que se continúe el trámite de las órdenes para su pago ante la Tesorería se podrá contar con los documentos, comprobatorios y justificativos, se anexan oficios emitidos a la Dirección de Control Administrativo y Dirección de Adquisiciones en donde se solicita el estatus de las facturas que integrarían las mismas. Anexo 15-35

Al respecto la Dirección de Control Administrativo y Dirección de Adquisiciones informan lo siguiente:

<u>Factura</u>	<u>Nombre de Proveedor</u>	<u>Saldo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Comentarios</u>
119488	Ediciones del Norte, S.A. de C.V.	\$ 19,572.00	Contrato OEP-028-2016 Refrendo de suf. Del oficio DPP-EME/060/2015 servicio de publicidad a través de medios de comunicación de la Administración Municipal 2015-2018	Sustituida por la factura 121969 Pagada

### **Análisis de la Auditoría Superior del Estado**

Se analizó la aclaración y documentación presentada por el Ente Público, con lo cual no se solventa la observación normativa, debido a que no desvirtúa el incumplimiento a los fundamentos señalados.

### **Acción(es) o recomendación(es) emitida(s)**

*Promoción de Fincamiento de Responsabilidad Administrativa.*



18. Se observó que el Municipio realizó afectaciones a la contabilidad en cantidad de \$12,500 a nombre del proveedor Verbo Libre Editores, S.A. de C.V., incumpliendo con lo señalado en el artículo 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

#### *Normativa*

#### **Respuesta**

La póliza 12086 se elaboró con base al reporte generado en el sistema INFOFIN que operaba hasta diciembre de 2016, el mismo se encontraba integrado por las órdenes en estatus devengado, por lo que una vez que se continúe el trámite de las órdenes para su pago ante la Tesorería se podrá contar con los documentos, comprobatorios y justificativos, se anexan oficios emitidos a la Dirección de Control Administrativo y Dirección de Adquisiciones en donde se solicita el estatus de las facturas que integrarían las mismas. Anexo 15-35

Al respecto la Dirección de Control Administrativo y Dirección de Adquisiciones informan lo siguiente:

<u>No. Factura</u>	<u>Proveedor</u>		<u>Saldo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Comentarios</u>
702	Verbo Libre Editores, S.A. de C.V.	\$	12,500.00	Contrato SAD-350-2016 Sum. De refacciones para mto. Vehicular de las unidades del Municipio de Monterrey PIM/16138026	Factura pagada

#### **Análisis de la Auditoría Superior del Estado**

Se analizó la aclaración y documentación presentada por el Ente Público, con lo cual no se solventa la observación normativa, debido a que no desvirtúa el incumplimiento a los fundamentos señalados.

#### **Acción(es) o recomendación(es) emitida(s)**

*Promoción de Fincamiento de Responsabilidad Administrativa.*

19. Se observó que el Municipio realizó afectaciones a la contabilidad en cantidad de \$7,517 a nombre del proveedor Editorial el Porvenir, S.A. de C.V., incumpliendo con lo señalado en el artículo 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.



### Normativa

#### Respuesta

La póliza 12086 se elaboró con base al reporte generado en el sistema INFOFIN que operaba hasta diciembre de 2016, el mismo se encontraba integrado por las órdenes en estatus devengado, por lo que una vez que se continúe el trámite de las órdenes para su pago ante la Tesorería se podrá contar con los documentos, comprobatorios y justificativos.

A continuación se presenta el estatus de las facturación y de la revisión de las áreas correspondientes a la Secretaría de Administración.

<u>No. Factura</u>	<u>Proveedor</u>	<u>Saldo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Comentarios</u>
38837	Editorial el Porvenir, S.A. de C.V	\$ 7,517.80	Publicidad a través de medios de comunicación, de la Administración Municipal, efectuada durante el mes de noviembre del 2015	En el área usuaria

#### Análisis de la Auditoría Superior del Estado

Se analizó la aclaración y documentación presentada por el Ente Público, con lo cual no se solventa la observación normativa, debido a que no desvirtúa el incumplimiento a los fundamentos señalados.

#### Acción(es) o recomendación(es) emitida(s)

*Promoción de Fincamiento de Responsabilidad Administrativa.*

20. Se observó que el Municipio realizó afectaciones a la contabilidad en cantidad de \$5,800 a nombre del proveedor Lifetec, S.A. de C.V., incumpliendo con lo señalado en el artículo 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

### Normativa

#### Respuesta

La póliza 12086 se elaboró con base al reporte generado en el sistema INFOFIN que operaba hasta diciembre de 2016, el mismo se encontraba integrado por las órdenes en estatus devengado, por lo que una vez que se continúe el trámite de las órdenes para su pago ante la Tesorería se podrá contar con los documentos, comprobatorios y justificativos.  
Anexo 15-35



A continuación se presenta el estatus de las facturación y de la revisión de las áreas correspondientes a la Secretaria de Administración.

<u>No. Factura</u>	<u>Proveedor</u>	<u>.</u>	<u>Saldo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Comentarios</u>
1906	Lifetec, S.A. de C.V.	\$	5,800.00	Servicio de Mantenimiento a los equipos médicos de la Clínica de Servicios Médicos Municipales, revisión y calibración de máquina de anestesia inv. 3000211	Expediente en trámite para pago

### **Análisis de la Auditoría Superior del Estado**

Se analizó la aclaración y documentación presentada por el Ente Público, con lo cual no se solventa la observación normativa, debido a que no desvirtúa el incumplimiento a los fundamentos señalados.

### **Acción(es) o recomendación(es) emitida(s)**

*Promoción de Fincamiento de Responsabilidad Administrativa.*

21. Se observó que el Municipio realizó afectaciones a la contabilidad en cantidad de \$2,174 a nombre del proveedor Plomiferretera el Tornillo, S.A. de C.V., incumpliendo con lo señalado en el artículo 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

### *Normativa*

### **Respuesta**

La póliza 12086 se elaboró con base al reporte generado en el sistema INFOFIN que operaba hasta diciembre de 2016, el mismo se encontraba integrado por las órdenes en estatus devengado, por lo que una vez que se continúe el trámite de las órdenes para su pago ante la Tesorería se podrá contar con los documentos, comprobatorios y justificativos. Anexo 15-35

A continuación se presenta el estatus de las facturación y de la revisión de las áreas correspondientes a la Secretaria de Administración.

<u>No. Factura</u>	<u>Proveedor</u>	<u>.</u>	<u>Saldo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Comentarios</u>
B12790	Plomiferretera el Tornillo, S.A. de C.V.	\$	1,664.68	cont. SAD-356-2016 suministro de materiales de ferretería y otros materiales para	Expediente en trámite para pago



No. Factura	Proveedor	Saldo	Concepto	Comentarios
B13375	Plomiferretera el Tornillo, S.A. de C.V.	\$ 509.12	Secretarías de Servicios Públicos y Administración Cont. SAD-356-2016 suministro de materiales de ferretería y otros materiales para Secretarías de Servicios Públicos y Administración	Expediente en trámite para pago

### **Análisis de la Auditoría Superior del Estado**

Se analizó la aclaración y documentación presentada por el Ente Público, con lo cual no se solventa la observación normativa, debido a que no desvirtúa el incumplimiento a los fundamentos señalados.

### **Acción(es) o recomendación(es) emitida(s)**

*Promoción de Fincamiento de Responsabilidad Administrativa.*

### **Diferencia en registro contable**

22. Con el objeto de verificar las compras efectuadas con proveedores y los saldos por pagar reflejados en Cuenta Pública al 31 de diciembre de 2016, efectuamos compulsas en los domicilios señalados en las facturas y el asentado en el Padrón de Proveedores del Municipio, observando que existe diferencia entre el saldo registrado al 31 de diciembre de 2016 confirmado por el proveedor y lo registrado por el Municipio por lo cual señalamos el incumpliendo a lo establecido en el Acuerdo por el cual se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, en específico al Postulado número 8) "Devengo Contable" emitido por el Conac, estableciendo su observancia obligatoria, de conformidad con el artículo 7 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y lo establecido en el artículo 34 de la citada Ley, que establece que las transacciones de gasto se registrarán conforme a la fecha de su realización, independientemente de la de su pago, mismos que a continuación se relacionan:

Concepto	Importe
Saldo al 31 de diciembre según Proveedores	\$ 50,316,706.00
Saldo al 31 de diciembre según registros del municipio	42,308,995.00
Total	<u>\$ 8,007,711.00</u>

Cabe mencionar que, en la revisión de eventos posteriores a junio de 2017, se verificó que ya se habían realizado las provisiones y los pagos de estas diferencias.

*Normativa*



## **Respuesta**

Se anexa oficio certificado DCyCP-1630-2017 de fecha 3 de noviembre del presente año, enviado a la Dirección de Auditoría, signado por el Lic. Luis Felipe Bernal Rodríguez, Director de Contabilidad y Cuenta Pública, donde remite copias fotostáticas de las facturas, así como oficio SADA/2457/2017 de fecha 3 de noviembre del presente año, enviado a la Dirección de Auditoría por el Lic. Alan Gerardo González Salinas, Director de Adquisiciones, donde remite cartas de los proveedores donde se menciona la cancelación de facturas.

Operadora Visar Control, S.A. de C.V.: respecto al monto facturado por \$5,989,628.81 se adjunta las facturas número 375 por 1,119,928.87 recibida el 1 de diciembre de 2016 y pagada el 17 de marzo de 2017, y la factura número 411 por un importe de 640,212.20 recibida el 20 de diciembre de 2016 y pagada el 17 de marzo de 2017. Dichas facturas amparan la diferencia de \$1,760,141.07

SG Proveedores, S.A. de C.V.: Se adjuntan las facturas número A203471, por un monto de 2,775.18, A235299 por un monto 2,204.00 y la factura A235300 por un monto 1,102.00 mismas que fueron pagados el 16 de junio de 2017. Las cuales amparan un monto pagado por 6,081.18. Respecto a las facturas restantes A207590, A219239, A219255, A227091, A229480, A229724, A230943, se encuentran canceladas por error administrativo por parte del proveedor. Se adjunta carta del proveedor firmada por la C.P. Mayra Carranco.

Comercializadora Hnos. Alvarez Flores, S.A. de C.V.: Se adjuntan las facturas número 188853, 18854, 18982, 18983, 20201, pagadas el 9 de junio de 2017 y la factura 20200 pagada el 31 de marzo de 2017, las cuales amparan un monto pagado por 1,761,875.74. Respecto a las facturas restantes 16415, 16416, 16418, 16597, 16599, 17241, 18052, 19524, 19526, 19527, 19528, 19529, 19530, 19531, 19532, 19537 se encuentran canceladas por error administrativo por parte del proveedor. Se adjunta carta del proveedor firmada por Ing. Juan Alberto Alvarez Flores, Representante Legal.

VG Mayoreo de Monterrey S.A. de C.V.: Se adjuntan las facturas número 7949, 8734, 9046, 9053, 9061, 9062, 9063, 9107, 9126, 9127, 9128, 9129, 9198, 9220, 9221, 9222, 9224, 9227, 9228, 9232 pagadas el 17 de marzo de 2017 las cuales amparan un monto pagado por 5,208,663.32

Proaccser S.A. de C.V. : Respecto a la factura 315 por un importe de 8, 563.12, y la cual se encuentra cancelada. Se adjunta carta del proveedor firmada por Julio Cesar García Guevara, Representante legal.

Anexo 36





### **Análisis de la Auditoría Superior del Estado**

Se analizó la aclaración y documentación presentada por el Ente Público, con lo cual no se solventa la observación normativa, debido a que subsiste el incumplimiento a lo establecido en el Acuerdo por el cual se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, en específico al Postulado número 8) "Devengo Contable" emitido por el Conac, cabe señalar que de la diferencia observada el importe de \$7,661,698 corresponde a facturas que ya fueron liquidadas en el ejercicio 2017 y el importe de \$346,013 corresponden a facturas canceladas por errores administrativos por parte del proveedor.

### **Acción(es) o recomendación(es) emitida(s)**

*Promoción de Fincamiento de Responsabilidad Administrativa.*

### **IVA por pagar**

23. Durante la revisión se constató que existe la cuenta contable 2-1-1-7-3-001 IVA por pagar que está representada de un saldo inicial en el ejercicio 2016 por importe de \$3,513,321, observando que no ha sido acreditado ni enterado al Servicios de Administración Tributaria, incumpliendo con lo establecido en los artículos 3 primero y segundo párrafos y 5-D segundo párrafo de la Ley del Impuesto Sobre el Valor Agregado.

### *Normativa*

### **Respuesta**

En relación a la observación sobre el IVA por Pagar, me permito comentarle que se está llevando a cabo la integración del IVA acreditable sobre las erogaciones efectuadas que se encuentren vinculadas directamente con el desarrollo de los actos o actividades que darán lugar a su vez al pago del tributo, lo anterior para estar en posibilidades de realizar el acreditación y en su caso cumplir con el entero correspondiente.

### **Análisis de la Auditoría Superior del Estado**

Se analizó la aclaración presentada por el Ente Público, con lo cual no se solventa la observación normativa, debido a que no anexa evidencia de lo manifestado en su aclaración.

### **Acción(es) o recomendación(es) emitida(s)**

*Promoción de Fincamiento de Responsabilidad Administrativa.*



## OBRA PÚBLICA

Las observaciones detectadas durante la revisión en materia de Obra Pública, fueron comunicadas mediante el oficio ASENL-OPR-AEM-MU40-AOP079/2017-TE, al titular del Ente Público, otorgándole de conformidad con el párrafo primero del artículo 46 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, un plazo de treinta días naturales contados a partir del día de su notificación, a fin de que presentara las justificaciones y aclaraciones de su intención, recibándose las mismas dentro del plazo otorgado.

De un importe registrado para obras o servicios por contrato y en su caso, obras por administración directa, por valor de \$363,975,967, se seleccionaron \$240,614,465, que representan un 66%, revisando la gestión financiera de los recursos públicos asignados a proyectos de obra pública, a fin de verificar si se planearon, programaron, adjudicaron, contrataron, ejecutaron y pagaron conforme con la legislación aplicable a saber: Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León (en adelante LOPEMNL), de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (en adelante LOPSRM), del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (en adelante RLOPSRM), de la Ley para la Construcción y Rehabilitación de Pavimentos del Estado de Nuevo León (en adelante LCRPENL) y de las Normas Técnicas de Pavimentos del Estado de Nuevo León (en adelante NTPENL); que se emplearon correctamente los precios unitarios autorizados; que los conceptos pagados se hayan ejecutado; y que su puesta en operación y posterior funcionamiento se efectuó acorde con lo contratado o especificado.

De la citada revisión se detectaron observaciones en las obras, mismas que referenciadas con la denominación del contrato, la descripción y el importe expresado en pesos que se registró durante el ejercicio, se detallan a continuación:

<u>Ref.</u>	<u>Contrato</u>	<u>Nombre de la Obra o Licencia</u>	<u>Registrado en el 2016</u>
1	OP-R23-07/15-CP	Rehabilitación de parque público colectivo, ubicado en calles Defensas Rurales y Ejido Colectivo, en la colonia Plutarco Elías Calles.	\$ 3,777,379
2	OP-R23-22/15-CP	Rehabilitación y ampliación de gimnasio polivalente de Ciudad Deportiva.	\$ 2,937,698
3	OP-RE-01/15-CP	Rehabilitación de pavimento asfáltico, en la avenida José A. Conchello, entre avenidas Félix U. Gómez y Constitución.	\$ 6,170,755
4	OP-RE-05/15-CP	Rehabilitación de pavimento asfáltico, en diversas calles de la colonia Villa del Río.	\$ 4,911,696
5	OP-RE-06/15-CP	Rehabilitación de pavimento asfáltico, en diversas calles de la colonia Valle del Huajuco.	\$ 2,529,043



Las observaciones aludidas se mencionan a continuación:

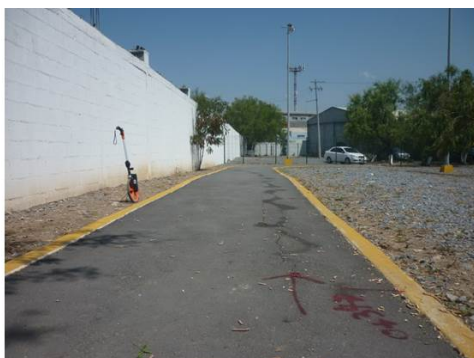
## **OBRA PÚBLICA**

### **OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO**

#### **Construcción y Rehabilitación de Parques**

<b><u>Ref.</u></b>	<b><u>Contrato</u></b>	<b><u>Nombre de la Obra o Licencia</u></b>	<b><u>Registrado en el 2016</u></b>
1	OP-R23-07/15-CP	Rehabilitación de parque público colectivo, ubicado en calles Defensas Rurales y Ejido Colectivo, en la colonia Plutarco Elías Calles.	\$ 3,777,379

24. Personal adscrito a esta Auditoría realizó inspección a la obra, detectando en la verificación del estado físico del concepto "3.06 Suministro y colocación de carpeta asfáltica de 4 cm de espesor", aplicado en la vitapista, 10.60 m de grietas longitudinales, con grado de severidad baja, ubicados en los cadenamientos 0+347.00 al 0+351.30 (4.30 m) y del 0+363.40 al 0+369.70 (6.30 m), en el sentido sur-norte, tal como se muestra en las imágenes siguientes: (Obs. 2.1)



Grieta longitudinal en vitapista, en el cadenamiento del 0+347.00 al 0+351.30.





Grieta longitudinal en vitapista, en el cadenamiento del 0+363.40 al 0+369.70.

### *Técnica*

#### **Respuesta**

"1.-Se solicitó por escrito mediante oficio SSP/DIMU/723/2017 las reparaciones inmediatas de los trabajos de mala calidad, en conjunto con supervisión DIMU "Dirección de Imagen y Mantenimiento Urbano", con sus respectivos soportes técnicos de reparación, croquis con coadunamientos y reporte fotográfico.

2.- No habiendo respuesta por parte del contratista a lo solicitado".

#### **Análisis de la Auditoría Superior del Estado**

No solventada, subsiste la irregularidad detectada, debido a que los argumentos presentados y la documentación que adjuntan a su respuesta para este punto, consistente en copia fotostática certificada de oficio SSP/DIMU/723/2017, de fecha 13 de octubre de 2017, mediante el cual el Director de Dirección de Imagen y Mantenimiento Urbano de la Secretaría de Servicios Públicos solicita al contratista la reparación de las áreas señaladas, no comprueban la reparación de los deterioros observados.

#### **Acción(es) o recomendación(es) emitida(s)**

*Recomendaciones en Relación a la Gestión o Control Interno.*

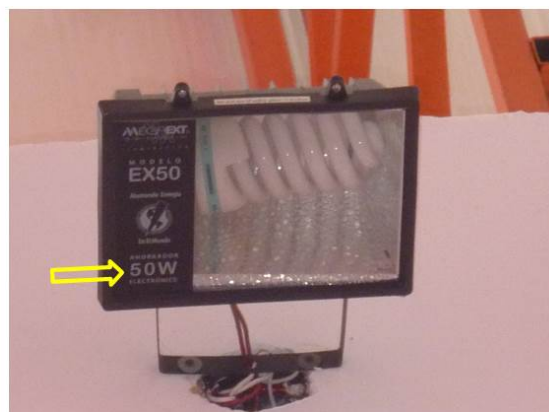
Realizar las gestiones necesarias para reparar los deterioros que hayan aparecido en las obras, con el fin de que sigan prestando el servicio para las cuales fueron ejecutadas.



## **Construcción y Rehabilitación de Infraestructura Deportiva**

<b><u>Ref.</u></b>	<b><u>Contrato</u></b>	<b><u>Nombre de la Obra o Licencia</u></b>	<b><u>Registrado en el 2016</u></b>
<b>2</b>	<b>OP-R23-22/15-CP</b>	<b>Rehabilitación y ampliación de gimnasio polivalente de Ciudad Deportiva.</b>	<b>\$ 2,937,698</b>

25. Personal adscrito a esta Auditoría realizó inspección a la obra, detectando que no se ejecutó el concepto "G96.- Suministro e instalación de proyector parabólico PAR 30 con lámpara de halógeno de 100 watts en 127 volts para instalar en área de foro", del cual se generaron y pagaron 3 piezas, con un precio unitario de \$8,527.41, mediante la estimación 7 normal, por valor total de \$29,675. Es de mencionar que en el sitio de los trabajos se localizaron 3 proyectores de 50 watts cada uno, el cual no cumple con las especificaciones del concepto contratado, por lo que no se pueden tomar a consideración del concepto en estudio. (Obs. 3.1)



Mediante inspección física a la obra, se detectaron 3 proyectores de 50 watts, los cuales no cumplen con la especificación del concepto contratado, debido a que hace referencia a que deben ser de 100 watts.

### *Económica*

#### **Respuesta**

"Se adjuntan fotografías impresas a color de imágenes que demuestran la instalación de los tres proyectores parabólicos con lámpara Led de 100 watts. Es de mencionar que, si bien es cierto que esta lámpara no es de halógeno, tal como se especificó en la descripción del concepto, también lo es que dichas lámparas ya se encuentran discontinuadas, determinando colocar proyectores con lámparas Led de 100 watts, las cuales cumplen con la luminosidad que el espacio requiere y que a su vez, son de un costo mayor a los proyectores generados y pagados, contándose con las mejores opciones en cuanto a precio, calidad y



*condiciones de conformidad con el artículo 6o de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León".*

### **Análisis de la Auditoría Superior del Estado**

Se recibió copia fotostática certificada de escrito con fecha 13 de octubre de 2017, mediante el cual el representante legal de la empresa constructora comunica a la Secretaría de Obras Públicas del cambio de luminarias de 50 watts a 100 watts; y de fotografías impresas en blanco y negro certificadas que comprueban la instalación de los tres proyectores parabólicos con lámpara Led de 100 watts, por lo que se solventa lo correspondiente al carácter económico de la observación; sin embargo, en cuanto al control de la obra, no solventa, debido a que la correcta ejecución del citado concepto posterior a la emisión de la presente observación, hace evidente que se autorizó para el pago el concepto observado con especificaciones diferentes a las contratadas al momento de la elaboración de la estimación, incumpliendo con lo establecido en el artículo 54 de la *LOPSRM*, en relación con el artículo 115, fracciones X, XI y XVI, del *RLOPSRM*.

### **Acción(es) o recomendación(es) emitida(s)**

*Promoción de Fincamiento de Responsabilidad Administrativa.*

*Recomendaciones en Relación a la Gestión o Control Interno.*

En lo sucesivo, implementar mecanismos de control interno que eliminen el riesgo de realizar pagos de conceptos que no cumplan con las especificaciones contratadas.

### **Rehabilitación de Calles y Avenidas**

<b><u>Ref.</u></b>	<b><u>Contrato</u></b>	<b><u>Nombre de la Obra o Licencia</u></b>	<b><u>Registrado en el 2016</u></b>
3	OP-RE-01/15-CP	Rehabilitación de pavimento asfáltico, en la avenida José A. Conchello, entre avenidas Félix U. Gómez y Constitución.	\$ 6,170,755

26. No se localizaron ni fueron exhibidos durante la auditoría, los ensayos necesarios para el control de calidad del material previo a su colocación, de acuerdo con el método de control de calidad que fijan para las capas de subrasante convencional, riego de impregnación y riego de liga, realizados por un Laboratorio Certificado por la Secretaría de Desarrollo Sustentable, obligación establecida en los artículos 45, párrafo primero; 90; y 95, en relación con el artículo 6, párrafo primero y segundo, de la *LCRPNL* y a la *NTEPNL-03-C*, Capítulo 01. Certificación de Laboratorios, de las *NTPENL*. (Obs. 8.2)

*Normativa*





## **Respuesta**

"1.-Se solicitó por escrito mediante oficio SSP/DIMU/724/2017 al contratista la documentación no encontrada en auditoría practicada, afín de solventar las observaciones indicadas dándole un plazo de 5 días hábiles. Se le ha buscado en su propio domicilio fiscal para hacer entrega del requerimiento por escrito: en 1 ocasión el día 17 de Octubre y 2 veces el día 19 de Octubre del presente, SIN ÉXITO ALGUNO (según vecinos, el domicilio tiene aproximadamente tres meses en total abandono)".

## **Análisis de la Auditoría Superior del Estado**

No solventada, subsiste la irregularidad detectada, debido a que los argumentos presentados y la documentación que adjuntan a su respuesta para este punto, consistente en copia fotostática certificada de oficio SSP/DIMU/724/2017, de fecha 13 de octubre de 2017, mediante el cual el Director de Dirección de Imagen y Mantenimiento Urbano de la Secretaría de Servicios Públicos solicita al contratista diversa documentación a fin de solventar las observaciones señaladas por esta Auditoría Superior, no acreditan el cumplimiento de la normatividad señalada, esto en razón de que en la documentación general que anexan a su respuesta, no se localizaron los ensayos necesarios para el control de calidad del material previo a su colocación, de acuerdo con el método de control de calidad que fijan para las capas de subrasante convencional, riego de impregnación y riego de liga, realizados por un Laboratorio Certificado por la Secretaría de Desarrollo Sustentable.

## **Acción(es) o recomendación(es) emitida(s)**

*Promoción de Fincamiento de Responsabilidad Administrativa.*

27. No se localizaron ni fueron exhibidos durante la auditoría, los ensayos necesarios para el control de calidad del material durante su ejecución, realizados por un Laboratorio Certificado y validados por un Profesional Responsable, así como la verificación por parte de los mismos para la recepción de los trabajos, de acuerdo con el método de control de calidad establecidos para las capas de subrasante convencional, riego de impregnación y riego de liga, obligación establecida en los artículos 45, párrafo segundo; 90; y 95; en relación con los artículos 8, 46, 47, 91, 92, 96 y 97, de la *LCRPENL*; y a la *NTEPNL-03-C*, Capítulos 01. Certificación de laboratorios y 02. Certificación Profesional Responsable, de las *NTPENL*. (Obs. 8.3)

*Normativa*



## Respuesta

"1.-Se solicitó por escrito mediante oficio SSP/DIMU/724/2017 al contratista la documentación no encontrada en auditoría practicada, afín de solventar las observaciones indicadas dándole un plazo de 5 días hábiles. Se le ha buscado en su domicilio fiscal para hacer entrega del requerimiento por escrito: en 1 ocasión el día 17 de Octubre y 2 veces el día 19 de Octubre del presente, SIN ÉXITO ALGUNO (según vecinos, el domicilio tiene aproximadamente tres meses en total abandono)".

## Análisis de la Auditoría Superior del Estado

No solventada, subsiste la irregularidad detectada, debido a que los argumentos presentados y la documentación que adjuntan a su respuesta para este punto, consistente en copia fotostática certificada de oficio SSP/DIMU/724/2017, de fecha 13 de octubre de 2017, mediante el cual el Director de Dirección de Imagen y Mantenimiento Urbano de la Secretaría de Servicios Públicos solicita al contratista diversa documentación a fin de solventar las observaciones señaladas por esta Auditoría Superior, no acreditan el cumplimiento de la normatividad señalada, esto en razón de que en la documentación general que anexan a su respuesta, no se localizaron los ensayos necesarios para el control de calidad del material durante su ejecución, realizados por un Laboratorio Certificado y validados por un Profesional Responsable, así como la verificación por parte de los mismos para la recepción de los trabajos, de acuerdo con el método de control de calidad establecidos para las capas de subrasante convencional, riego de impregnación y riego de liga.

## Acción(es) o recomendación(es) emitida(s)

*Promoción de Fincamiento de Responsabilidad Administrativa.*

<u>Ref.</u>	<u>Contrato</u>	<u>Nombre de la Obra o Licencia</u>	<u>Registrado en el 2016</u>
4	OP-RE-05/15-CP	Rehabilitación de pavimento asfáltico, en diversas calles de la colonia Villa del Río.	\$ 4,911,696

28. No se localizaron ni fueron exhibidos durante la auditoría, los registros de bitácora de trabajos posteriores al 27 de julio de 2016, y hasta la terminación de los mismos, obligación establecida en el artículo 67, fracción I, de la LOPEMNL. (Obs. 9.1)

*Normativa*





## **Respuesta**

"1.- En referencia a las observaciones 9.1, 9.2 y 9.3. Se solicitó por escrito mediante oficio SSP/DIMU/725/2017 al contratista la documentación requerida a fin de solventar las observaciones indicadas al momento de su revisión por parte de la auditoría, dándole un plazo de 5 días hábiles".

## **Análisis de la Auditoría Superior del Estado**

No solventada, subsiste la irregularidad detectada, debido a que los argumentos presentados y la documentación que adjuntan a su respuesta para este punto, consistente en copia fotostática certificada de oficio SSP/DIMU/725/2017, de fecha 13 de octubre de 2017, mediante el cual el Director de Dirección de Imagen y Mantenimiento Urbano de la Secretaría de Servicios Públicos solicita al contratista diversa documentación a fin de solventar las observaciones señaladas por esta Auditoría Superior, no acreditan el cumplimiento de la normatividad señalada, esto en razón de que en la documentación general que anexan a su respuesta, no se localizaron los registros de bitácora de trabajos posteriores al 27 de julio de 2016, y hasta la terminación de los mismos.

## **Acción(es) o recomendación(es) emitida(s)**

*Promoción de Fincamiento de Responsabilidad Administrativa.*

*Recomendaciones en Relación a la Gestión o Control Interno.*

En lo sucesivo, contar con la bitácora de obra completa, en la cual se registren las incidencias más relevantes de la obra.

29. No se localizaron ni fueron exhibidos durante la auditoría, los ensayos necesarios para el control de calidad del material previo a su colocación, de acuerdo con el método de control de calidad que fijen para las capas de subrasante convencional, base hidráulica, riego de impregnación y riego de liga, realizados por un Laboratorio Certificado por la Secretaría de Desarrollo Sustentable, obligación establecida en los artículos 45, párrafo primero; 61, párrafo primero; 90; y 95, en relación con el artículo 6, párrafo primero y segundo, de la *LCRPNL* y a la *NTEPNL-03-C*, Capítulo 01. Certificación de Laboratorios, de las *NTPENL*. (Obs. 9.2)

*Normativa*

## **Respuesta**

"1.- En referencia a las observaciones 9.1, 9.2 y 9.3. Se solicitó por escrito mediante oficio SSP/DIMU/725/2017 al contratista la documentación requerida a fin de solventar las



*observaciones indicadas al momento de su revisión por parte de la auditoría, dándole un plazo de 5 días hábiles".*

### **Análisis de la Auditoría Superior del Estado**

No solventada, subsiste la irregularidad detectada, debido a que los argumentos presentados y la documentación que adjuntan a su respuesta para este punto, consistente en copia fotostática certificada de oficio SSP/DIMU/725/2017, de fecha 13 de octubre de 2017, mediante el cual el Director de Dirección de Imagen y Mantenimiento Urbano de la Secretaría de Servicios Públicos solicita al contratista diversa documentación a fin de solventar las observaciones señaladas por esta Auditoría Superior, no acreditan el cumplimiento de la normatividad señalada, esto en razón de que en la documentación general que anexan a su respuesta, no se localizaron los ensayos necesarios para el control de calidad del material previo a su colocación, de acuerdo con el método de control de calidad que fijen para las capas de subrasante convencional, base hidráulica, riego de impregnación y riego de liga, realizados por un Laboratorio Certificado por la Secretaría de Desarrollo Sustentable.

### **Acción(es) o recomendación(es) emitida(s)**

*Promoción de Fincamiento de Responsabilidad Administrativa.*

30. No se localizaron ni fueron exhibidos durante la auditoría, los ensayos necesarios para el control de calidad del material durante su ejecución, realizados por un Laboratorio Certificado y validados por un Profesional Responsable, así como la verificación por parte de los mismos para la recepción de los trabajos, de acuerdo con el método de control de calidad establecidos para las capas de subrasante convencional, riego de impregnación y riego de liga, obligación establecida en los artículos 45, párrafo segundo; 90; y 95; en relación con los artículos 8, 46, 47, 91, 92, 96 y 97, de la *LCRPENL*; y a la *NTEPNL-03-C*, Capítulos 01. Certificación de laboratorios y 02. Certificación Profesional Responsable, de las *NTPENL*. (Obs. 9.3)

### *Normativa*

### **Respuesta**

*"1.- En referencia a las observaciones 9.1, 9.2 y 9.3. Se solicitó por escrito mediante oficio SSP/DIMU/725/2017 al contratista la documentación requerida a fin de solventar las observaciones indicadas al momento de su revisión por parte de la auditoría, dándole un plazo de 5 días hábiles".*



### **Análisis de la Auditoría Superior del Estado**

No solventada, subsiste la irregularidad detectada, debido a que los argumentos presentados y la documentación que adjuntan a su respuesta para este punto, consistente en copia fotostática certificada de oficio SSP/DIMU/725/2017, de fecha 13 de octubre de 2017, mediante el cual el Director de Dirección de Imagen y Mantenimiento Urbano de la Secretaría de Servicios Públicos solicita al contratista diversa documentación a fin de solventar las observaciones señaladas por esta Auditoría Superior, no acreditan el cumplimiento de la normatividad señalada, esto en razón de que en la documentación general que anexan a su respuesta, no se localizaron los ensayos necesarios para el control de calidad del material durante su ejecución, realizados por un Laboratorio Certificado y validados por un Profesional Responsable, así como la verificación por parte de los mismos para la recepción de los trabajos, de acuerdo con el método de control de calidad establecidos para las capas de subrasante convencional, riego de impregnación y riego de liga.

### **Acción(es) o recomendación(es) emitida(s)**

*Promoción de Fincamiento de Responsabilidad Administrativa.*

31. Personal adscrito a esta Auditoría realizó inspección a la obra, detectando en la verificación del estado físico de la misma, un hundimiento de 62.35 m<sup>2</sup> (14.50 m x 4.30 m) en la carpeta de concreto asfáltico, ubicado en la calle Río San Juan, en su hombro izquierdo, en el cadenamamiento 0+100.00 (frente a casa número 4536), en el sentido de sur-norte, con nivel de severidad alta, tal como se muestra en las imágenes siguientes: (*Obs. 9.4*)



**Asentamiento en la calle Río San Juan en el cadenamamiento 0+100.00.**

*Técnica*



## Respuesta

"1.- Se solicitó la reparación inmediata de los trabajos observados con mala calidad, mediante oficio SSP/DIMU/725/2017, en conjunto con supervisión DIMU (Dirección de Imagen y Mantenimiento Urbano) con sus respectivos soportes técnicos de reparación, croquis con cadenamientos y reporte fotográfico, dándole un plazo no mayor a 5 días hábiles.

2.- De lo antes solicitado no hubo respuesta por parte del contratista".

## Análisis de la Auditoría Superior del Estado

No solventada, subsiste la irregularidad detectada, debido a que los argumentos presentados y la documentación que adjuntan a su respuesta para este punto, consistente en copia fotostática certificada de oficio SSP/DIMU/725/2017, de fecha 13 de octubre de 2017, mediante el cual el Director de Dirección de Imagen y Mantenimiento Urbano de la Secretaría de Servicios Públicos solicita al contratista diversa documentación a fin de solventar las observaciones señaladas por esta Auditoría Superior, no acreditan el cumplimiento de la normatividad señalada, esto en razón de que en la documentación general que anexan a su respuesta, no se localizó la correspondiente que compruebe la reparación del área señalada.

## Acción(es) o recomendación(es) emitida(s)

*Recomendaciones en Relación a la Gestión o Control Interno.*

Realizar las gestiones necesarias para reparar los deterioros que hayan aparecido en las obras, con el fin de que sigan prestando el servicio para las cuales fueron ejecutadas.

<u>Ref.</u>	<u>Contrato</u>	<u>Nombre de la Obra o Licencia</u>	<u>Registrado en el 2016</u>
5	OP-RE-06/15-CP	Rehabilitación de pavimento asfáltico, en diversas calles de la colonia Valle del Huajuco.	\$ 2,529,043

32. No se localizaron ni fueron exhibidos durante la auditoría, los registros de bitácora de trabajos posteriores al 20 de junio 2015, y hasta la terminación de los mismos, obligación establecida en el artículo 67, fracción I, de la LOPEMNL. (Obs. 10.1)

*Normativa*

## Respuesta

"En referencia a las observaciones 10.1, 10.2, 10.3 y 10.4. Se solicitó por escrito mediante oficio SSP/DIMU/726/2017 al contratista la documentación requerida a fin de solventar las



*observaciones indicadas al momento de su revisión por parte de la auditoría, dándole un plazo de 5 días hábiles.*

*2.- De lo antes solicitado no hubo respuesta por parte del contratista".*

### **Análisis de la Auditoría Superior del Estado**

No solventada, subsiste la irregularidad detectada, debido a que los argumentos presentados y la documentación que adjuntan a su respuesta para este punto, consistente en copia fotostática certificada de oficio SSP/DIMU/726/2017, de fecha 13 de octubre de 2017, mediante el cual el Director de Dirección de Imagen y Mantenimiento Urbano de la Secretaría de Servicios Públicos solicita al contratista diversa documentación a fin de solventar las observaciones señaladas por esta Auditoría Superior, no acreditan el cumplimiento de la normatividad señalada, esto en razón de que en la documentación general que anexan a su respuesta, no se localizaron los registros de bitácora de trabajos posteriores al 20 de junio 2015, y hasta la terminación de los mismos.

### **Acción(es) o recomendación(es) emitida(s)**

*Promoción de Fincamiento de Responsabilidad Administrativa.*

*Recomendaciones en Relación a la Gestión o Control Interno.*

En lo sucesivo, contar con la bitácora de obra completa, en la cual se registren las incidencias más relevantes de la obra.

33. No se localizaron ni fueron exhibidos durante la auditoría, los planos de obra terminada, obligación establecida en el artículo 67, fracción IV, de la LOPEMNL. (Obs.10.2)

*Normativa*

### **Respuesta**

*"En referencia a las observaciones 10.1, 10.2, 10.3 y 10.4. Se solicitó por escrito mediante oficio SSP/DIMU/726/2017 al contratista la documentación requerida a fin de solventar las observaciones indicadas al momento de su revisión por parte de la auditoría, dándole un plazo de 5 días hábiles.*

*2.- De lo antes solicitado no hubo respuesta por parte del contratista".*

### **Análisis de la Auditoría Superior del Estado**

No solventada, subsiste la irregularidad detectada, debido a que los argumentos presentados y la documentación que adjuntan a su respuesta para este punto, consistente en copia fotostática certificada de oficio SSP/DIMU/726/2017, de fecha 13 de octubre



de 2017, mediante el cual el Director de Dirección de Imagen y Mantenimiento Urbano de la Secretaría de Servicios Públicos solicita al contratista diversa documentación a fin de solventar las observaciones señaladas por esta Auditoría Superior, no acreditan el cumplimiento de la normatividad señalada, esto en razón de que en la documentación general que anexan a su respuesta, no se localizaron los planos de obra terminada.

#### **Acción(es) o recomendación(es) emitida(s)**

*Promoción de Fincamiento de Responsabilidad Administrativa.*

34. No se localizó ni fue exhibida durante la auditoría, la documentación que permita verificar que el contratista comunicó al Ente Público la terminación de los trabajos, obligación establecida en el artículo 78, párrafo primero, de la *LOPEMNL*. (Obs. 10.3)

*Normativa*

#### **Respuesta**

*"En referencia a las observaciones 10.1, 10.2, 10.3 y 10.4. Se solicitó por escrito mediante oficio SSP/DIMU/726/2017 al contratista la documentación requerida a fin de solventar las observaciones indicadas al momento de su revisión por parte de la auditoría, dándole un plazo de 5 días hábiles.*

*2.- De lo antes solicitado no hubo respuesta por parte del contratista".*

#### **Análisis de la Auditoría Superior del Estado**

No solventada, subsiste la irregularidad detectada, debido a que los argumentos presentados y la documentación que adjuntan a su respuesta para este punto, consistente en copia fotostática certificada de oficio SSP/DIMU/726/2017, de fecha 13 de octubre de 2017, mediante el cual el Director de Dirección de Imagen y Mantenimiento Urbano de la Secretaría de Servicios Públicos solicita al contratista diversa documentación a fin de solventar las observaciones señaladas por esta Auditoría Superior, no acreditan el cumplimiento de la normatividad señalada, esto en razón de que en la documentación general que anexan a su respuesta, no se localizó la documentación que permita verificar que el contratista comunicó al Ente Público la terminación de los trabajos.

#### **Acción(es) o recomendación(es) emitida(s)**

*Promoción de Fincamiento de Responsabilidad Administrativa.*

35. No se localizó ni fue exhibida durante la auditoría, el acta de recepción de los trabajos, obligación establecida en el artículo 81, párrafo primero, de la *LOPEMNL*. (Obs. 10.4)



## Normativa

### Respuesta

"En referencia a las observaciones 10.1, 10.2, 10.3 y 10.4. Se solicitó por escrito mediante oficio SSP/DIMU/726/2017 al contratista la documentación requerida a fin de solventar las observaciones indicadas al momento de su revisión por parte de la auditoría, dándole un plazo de 5 días hábiles.

2.- De lo antes solicitado no hubo respuesta por parte del contratista".

### Análisis de la Auditoría Superior del Estado

No solventada, subsiste la irregularidad detectada, debido a que los argumentos presentados y la documentación que adjuntan a su respuesta para este punto, consistente en copia fotostática certificada de oficio SSP/DIMU/726/2017, de fecha 13 de octubre de 2017, mediante el cual el Director de Dirección de Imagen y Mantenimiento Urbano de la Secretaría de Servicios Públicos solicita al contratista diversa documentación a fin de solventar las observaciones señaladas por esta Auditoría Superior, no acreditan el cumplimiento de la normatividad señalada, esto en razón de que en la documentación general que anexan a su respuesta, no se localizó el acta de recepción de los trabajos.

### Acción(es) o recomendación(es) emitida(s)

*Promoción de Fincamiento de Responsabilidad Administrativa.*

*Recomendaciones en Relación a la Gestión o Control Interno.*

En lo sucesivo, elaborar el acta de recepción de la obra, con el fin de garantizar los intereses del Ente Público a través de la verificación del o los inmuebles recibidos, la conciliación de los pagos realizados y la vigencia de las fianzas.

## LABORATORIO

Las observaciones detectadas durante la revisión en materia de Laboratorio de Obra Pública, fueron comunicadas mediante el oficio ASENL-OPR-AEM-MU40-AOPLAB170/2017-TE, al titular del Ente Público, otorgándole de conformidad con el párrafo primero del artículo 46 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, un plazo de treinta días naturales contados a partir del día de su notificación, a fin de que presente las justificaciones y aclaraciones de su intención, recibándose las mismas dentro del plazo otorgado.

Se revisó la gestión financiera de los recursos públicos asignados a proyectos de obra pública a fin de verificar si se planearon, programaron, adjudicaron, contrataron, ejecutaron y pagaron conforme



a la legislación aplicable a saber: Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León (en adelante LOPEMNL), de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (en adelante LOPSRM), del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (en adelante RLOPSRM), de la Ley para la Construcción y Rehabilitación de Pavimentos del Estado de Nuevo León (en adelante LCRPENL) y de las Normas Técnicas de Pavimentos del Estado de Nuevo León (en adelante NTPENL), que se emplearon correctamente los precios unitarios autorizados; que los conceptos pagados se hayan ejecutado; y que su puesta en operación y posterior funcionamiento se efectuó acorde con lo contratado o especificado.

De la citada revisión se detectaron observaciones en las obras y servicios, mismas que referenciadas con la denominación del contrato, la descripción y su importe expresado en pesos que se registró durante el ejercicio, se detallan a continuación:

<u>Ref.</u>	<u>Contrato</u>	<u>Nombre de la Obra o Licencia</u>	<u>Registrado en el 2016</u>
1	OP-R23-01/16-CP	Rehabilitación integral de la superficie de rodamiento en calles y avenidas de la Ciudad de Monterrey.	\$ 167,572,704
2	OP-R33-01/15-CP	Rehabilitación de pavimento en avenida Portales de los Valles, entre Antiguos Ejidatarios y avenida Las Torres, en el Sector La Alianza.	\$ 3,432,478
3	OP-RE-06/15-CP	Rehabilitación de pavimento asfáltico, en diversas calles de la colonia Valle del Huajuco.	\$ 2,529,043
4	OP-R23-16/15-CP	Rehabilitación de pavimento en la colonia Obispado.	\$ 1,798,099

Las observaciones aludidas se mencionan a continuación:

## **OBRA PÚBLICA**

### **CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO**

#### **Rehabilitación de Calles y Avenidas**

<u>Ref.</u>	<u>Contrato</u>	<u>Nombre de la Obra o Licencia</u>	<u>Registrado en el 2016</u>
1	OP-R23-01/16-CP	Rehabilitación integral de la superficie de rodamiento en calles y avenidas de la Ciudad de Monterrey.	\$ 167,572,704

36. Personal adscrito al Laboratorio de Obra Pública de esta Auditoría, llevó a cabo inspección a la obra para la verificación de los límites de fricción y textura permisibles de la carpeta asfáltica colocada en la superficie de rodamiento de la avenida Churubusco cuerpo Oriente





entre las calles Francisco Beltrán y Milán, de acuerdo con los parámetros de control de calidad establecidos para ello en el documento denominado "Especificaciones de construcción, Anexo Técnico 11"; empleando para la verificación de cumplimiento el límite de fricción, el método de prueba "Péndulo Inglés o de fricción" de acuerdo con la Norma ASTM E 303-93 (Reaprobada 2013), encontrando un valor promedio de 0.52 siendo que el valor mínimo especificado es de 0.61; y en cuanto a la evaluación del límite de textura, se empleó el método de prueba del "Círculo de arena", conforme a la Norma ASTM E 965-96 (Reaprobada 2013), encontrando un valor promedio de altura de 0.94 mm, valores situados entre la tolerancia de 0.74 a 1.20 mm; por lo tanto, conforme a los resultados obtenidos en ambos parámetros (límites de fricción y textura permisibles), se concluye que a pesar de contar con una macrotextura favorable, la superficie de rodamiento no cumple con el límite de fricción permisible especificado. (*Obs. 2.6*)

### *Técnica*

#### **Respuesta**

*"En relación con esta observación es necesario precisar que, en la Publicación Técnica número 245 "Sistema de Evaluación de Pavimentos" emitida por el Instituto Mexicano del Transporte, en su página 21 se muestra la tabla 5.1 en la cual se reflejan los límites permisibles del coeficiente de fricción para pavimento mojado, resaltando que para los diferentes tipos de vehículos que transitan sobre un pavimento flexible, el coeficiente máximo es de 0,50 y el mínimo es de 0,45; por lo tanto, el coeficiente de 0,52 detectado por la ASENL en la vialidad de referencia, se encuentra dentro de los parámetros permisibles; lo anterior, de conformidad con el análisis realizado y avalado por un Profesional Responsable. Se adjunta al presente copia fotostática certificada de oficio emitido por el Profesional Responsable, mediante el cual plasma la anterior determinación; así como impresión de la página invocada de la citada Publicación."*

#### **Análisis de la Auditoría Superior del Estado**

No solventada, subsiste la irregularidad detectada de carácter técnico, debido a que los argumentos y documentación que adjuntan a su respuesta para este punto, consistente en copia fotostática certificada de un escrito en dos páginas de número PR-001-17, con fecha del 25 de octubre de 2017, emitido por el Profesional Responsable PRC 076, mediante el cual refiere a quien corresponda, sus comentarios en relación con lo señalado en la observación en comento, adjuntado a dicho escrito una copia fotostática certificada de la página 21 de la Publicación Técnica número 245 "Sistema de Evaluación de Pavimentos", emitida por el Instituto Mexicano del Transporte, y de una copia fotostática certificada del certificado número PRC 076 correspondiente al Profesional Responsable antes mencionado, emitido por la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Gobierno del Estado de Nuevo León, no aclaran ni acreditan el cumplimiento del límite de fricción



permisible especificado para este tipo de vialidad, de conformidad con las especificaciones descritas y pactadas tanto en el catálogo de conceptos del presupuesto ganador de la licitación pública nacional número LO-819039983-E2-2016, como en la tarjeta de análisis del precio unitario del concepto número 4, relativo a la rehabilitación de carpeta de concreto asfáltico de 4 cm de espesor, ejecutado en la avenida Churubusco y cobrado mediante la estimación 6 normal.

**Acción(es) o recomendación(es) emitida(s)**

*Promoción de Fincamiento de Responsabilidad Administrativa.*

<u>Ref.</u>	<u>Contrato</u>	<u>Nombre de la Obra o Licencia</u>	<u>Registrado en el 2016</u>
2	OP-R33-01/15-CP	Rehabilitación de pavimento en avenida Portales de los Valles, entre Antiguos Ejidatarios y avenida Las Torres, en el Sector La Alianza.	\$ 3,432,478

37. Personal adscrito al laboratorio de obra pública de esta Auditoría, realizó inspección a la obra, detectando en la verificación del estado físico de la misma, los deterioros o fallas en la carpeta de concreto asfáltico de la avenida Portales de los Valles, entre las avenidas Antiguos Ejidatarios y Las Torres, que se señalan a continuación: (Obs. 4.2)

<u>No.</u>	<u>Cadenamiento</u>	<u>Distancia Transversal</u>	<u>Tipo de daño</u>	<u>Largo</u>	<u>Ancho</u>	<u>Cantidad</u>	<u>Observaciones</u>
1	0+003	3.4	Deficiencia en la reposición de carpeta	181.0	4.6	832.60 m <sup>2</sup>	Reparaciones deficientes
2	0+018	0.0	Deficiencia en la reposición de carpeta	3.5	3.1	10.90 m <sup>2</sup>	Reparaciones deficientes.



**Deficiencia en la reposición de la carpeta por corte, en el cadenamiento del 0.003 al 0+184 de la avenida Portales de los Valles.**



*Los cadenamientos indicados en la tabla anterior, tienen su origen a partir del cadenamiento 0+000, ubicado sobre avenida Portales de los Valles en su cruce con la avenida Antiguos Ejidatarios, avanzando en dirección oriente para terminar en el cadenamiento 0+749.53.*

*El 0.0 m de la distancia transversal se encuentra considerado en la junta entre el cordón y el pavimento con sentido de derecha a izquierda en relación con el sentido de avance de los cadenamientos.*

*La clasificación de los tipos de deterioros y el nivel de severidad de los mismos fueron asignados de acuerdo a las siguientes referencias bibliográficas: SCT, IMT, "Catálogo de deterioros en pavimentos flexibles de carreteras mexicanas", 1991, Publicación técnica No. 21, Querétaro. y FHWA, U.S. Department of Transportation, "Distress identification manual for the Long-Term Pavement Performance Program", 2003, Publication No.FHWARD-03-031.*

## Técnica

### Respuesta

*"En relación con la presente observación, es de señalar que los deterioros que el Laboratorio de la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León detectó, estos no son imputables a una aplicación inadecuada de algún procedimiento constructivo o que la calidad de los materiales aplicados en la obra haya sido deficiente, sino que estos se presentaron en una zona en la cual un tercero realizó trabajos para la canalización e introducción de tubería para agua y drenaje, siendo estos trabajos los causantes de los deterioros encontrados; para evidenciar lo anterior se adjunta copia fotostática simple de oficio emitido por la Coordinación de Permisos en la Vía Pública adscrita a la Dirección Técnica de la Secretaría de Servicios Públicos de fecha 7 de abril de 2016, mediante el cual se le autoriza a un Tercero un permiso para la ocupación de la vía pública para la canalización e introducción de tubería para agua y drenaje; así como oficio número DVT/CV/\_084\_/2016 de fecha 13 del mismo mes y año, emitido por el Jefe de Control Vehicular adscrito a la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad Municipal, mediante el cual otorga el permiso para la afectación al tránsito vehicular y/o peatonal en la zona".*

### Análisis de la Auditoría Superior del Estado

No solventada, subsiste la irregularidad detectada de carácter técnico, debido a que los argumentos presentados y la documentación que adjuntan a su respuesta para este punto, consistente en copias fotostáticas certificadas de un "*Permiso especial para trabajos en la vía pública*" con número de folio 0585/16, relativo a trabajos de canalización e introducción de tubería para agua y drenaje sobre la avenida Portales de los Valles, emitido por Secretaría de Servicios Públicos del Municipio, y de un "*Permiso para afectación al tránsito vehicular y/o peatonal*" con número de oficio DVT/CV/\_084\_/2016, relativo a un permiso por la ocupación de la vía pública para la canalización e introducción de tubería para agua y drenaje, emitido por la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad de Monterrey, no comprueban la correcta reparación de los deterioros observados; cabe señalar, que con independencia de quien resulte responsable de la ejecutar dichas reparaciones, es necesario restituir la calidad del rodamiento en la zona del pavimento afectado y evitar el



deterioro progresivo de su estructura, considerando que esta obra fue recibida apenas el día 21 de septiembre de 2016, conforme a lo señalado en el acta de recepción de los trabajos.

### **Acción(es) o recomendación(es) emitida(s)**

*Recomendaciones en Relación a la Gestión o Control Interno.*

Realizar las gestiones necesarias para reparar los deterioros que hayan aparecido en las obras, con el fin de que sigan prestando el servicio para las cuales fueron ejecutadas.

<u>Ref.</u>	<u>Contrato</u>	<u>Nombre de la Obra o Licencia</u>	<u>Registrado en el 2016</u>
3	OP-RE-06/15-CP	Rehabilitación de pavimento asfáltico, en diversas calles de la colonia Valle del Huajuco.	\$ 2,529,043

38. No se localizó ni fue exhibida durante la auditoría, la documentación que compruebe que se contó con un Laboratorio Acreditado y un Profesional Responsable para la recepción de la obra, mismos que verificaron el cumplimiento de las disposiciones de la *LCRPENL*, obligación establecida en el artículo 8, de la *LCRPENL* y a la *NTEPNL-03-C*, Capítulos 01. Certificación de laboratorios y 02. Certificación Profesional Responsable, de las *NTEPNL*. (Obs. 5.1)

*Normativa*

### **Respuesta**

"1. Se adjuntan impresiones de las notas de bitácora electrónica 30 a 47, 53 y 54. 1.- Se solicitó al contratista documentación no encontrada en auditoría practicada, afín de solventar las observaciones indicadas dándole un plazo de 5 días hábiles mediante oficio SSP/DIMU/721/2017".

"2.-Haciendo caso omiso a lo solicitado por parte del contratista".

### **Análisis de la Auditoría Superior del Estado**

No solventada, subsiste la irregularidad detectada, debido a que los argumentos presentados y la documentación que adjuntan a su respuesta para este punto, consistente en un oficio número SSP/DIMU/721/2017, de fecha 13 de octubre de 2017, emitido por el Director de Imagen y Mantenimiento Urbano de la Secretaría de Servicios Públicos del Municipio, mediante el cual notifica al contratista las observaciones señaladas por esta Auditoría Superior, incluyendo la solicitud de la documentación requerida para solventar la observación 5.1, así como del reintegro del importe observado en las observaciones 5.2 y 5.3; y de copias fotostáticas certificadas de las páginas 12, 13 y 14 del oficio número ASENL-OPR-AEM-MU40-AOPLAB170/2017-TE, correspondientes al comunicado



de observaciones preliminares de observaciones emitido por esta Auditoría Superior, no acreditan el cumplimiento de la normatividad señalada, esto en razón de que no se adjunta la documentación que compruebe que se contó con un Laboratorio Acreditado y un Profesional Responsable para la recepción de la obra.

### **Acción(es) o recomendación(es) emitida(s)**

*Promoción de Fincamiento de Responsabilidad Administrativa.*

39. Mediante inspección física realizada por personal adscrito al Laboratorio de Obra Pública de esta Auditoría, se verificó la ejecución del concepto número 1.- "Recarpeteo a base de carpeta de concreto asfáltico modificada con polímeros, de 4 cms de espesor, compacto, tendida y compactada al 95% mínimo incluye: trazo de la zona, suministro de materiales, desperdicios, abundamiento, picado y barrido previo a la aplicación del riego de liga, riego de liga a razón de 0.50 lts/m<sup>2</sup>, equipo, herramienta, mano de obra, limpieza de la área de trabajada, y todo lo necesario para su correcta ejecución", detectando que los espesores promedio encontrados en las calles Bayo (2.8 cm), de Almazán a fin de calle y Alazán (3.5 cm), de avenida Chapultepec a Valle del Maíz, son menores al espesor contratado, lo cual significa que se colocó un volumen de carpeta asfáltica menor al contratado, generándose con ello una diferencia entre la cantidad de carpeta colocada y la contratada por metro cuadrado; de la revisión de la tarjeta de análisis del precio unitario del concepto en estudio, se observa que el rubro de materiales incluye una cantidad de 0.09828 toneladas del material denominado "Carpeta asfáltica" para ejecutar un metro de cuadrado de Recarpeteo a base de carpeta asfáltica de 4 cm de espesor, cantidad que al dividirse entre los 4.0 cm obtenemos 0.02457 toneladas de material por cada centímetro de espesor colocado, por lo tanto, para una diferencia de espesores de 1.20 cm (4.0 contratado - 2.80 encontrado) en la calle Bayo y 0.50 cm (4.0 contratado - 3.5 encontrado) en la calle Alazán, se tiene una cantidad de carpeta asfáltica no colocada de 0.02948 y 0.01229 respectivamente, que multiplicarlas por el precio de dicho material (Carpeta asfáltica) de \$810.00, más su costo indirecto(%), financiamiento(%), utilidad (%), SAR(%) e INFONAVIT(%), resulta un costo de \$31.10 para la calle Bayo y \$12.96 para la calle Alazán, por lo tanto, al multiplicar dicho costo por las cantidades de obra ejecutada de 718.25 m<sup>2</sup> y 2,635.88 m<sup>2</sup>, respectivamente, conforme a la estimación 1 Normal, más el Impuesto al Valor Agregado, resulta un pago en exceso equivalente a un importe de \$65,539. (Obs. 5.2)

*Económica - Monto no solventado \$65,539*

### **Respuesta**

"1.- En referencia a las observaciones 5.2 y 5.3 se solicitó al contratista la devolución por un monto de 92,853.00 mediante cheque a favor de la Tesorería Municipal de Monterrey,



*afín de solventar las observaciones dándole un plazo de 5 días hábiles mediante oficio SSP/DIMU/721/2017".*

*"2.-Haciendo caso omiso a lo solicitado por parte del contratista".*

### **Análisis de la Auditoría Superior del Estado**

No solventada, subsiste la irregularidad detectada, debido a que los argumentos presentados y la documentación que adjuntan a su respuesta para este punto, consistente en un oficio número SSP/DIMU/721/2017, de fecha 13 de octubre de 2017, emitido por el Director de Imagen y Mantenimiento Urbano de la Secretaría de Servicios Públicos del Municipio, mediante el cual notifica al contratista las observaciones señaladas por esta Auditoría Superior, incluyendo la solicitud de la documentación requerida para solventar la observación 5.1, así como del reintegro del importe observado en las observaciones 5.2 y 5.3; y de copias fotostáticas certificadas de las páginas 12, 13 y 14 del oficio número ASENL-OPR-AEM-MU40-AOPLAB170/2017-TE, correspondientes al comunicado de observaciones preliminares de observaciones emitido por esta Auditoría Superior, no aclaran la diferencia ni comprueban el reintegro del importe observado ante la Hacienda Pública Municipal.

### **Acción(es) o recomendación(es) emitida(s)**

*Pliego Presuntivos de Responsabilidades.*

*Promoción de Fincamiento de Responsabilidad Administrativa.*

*Recomendaciones en Relación a la Gestión o Control Interno.*

En lo sucesivo, implementar mecanismos de control interno que eliminen el riesgo de realizar pagos de conceptos que no cumplan con las especificaciones contratadas.

40. Mediante inspección física realizada por personal adscrito al Laboratorio de Obra Pública de esta Auditoría, se verificó la ejecución del concepto número 1.- "Recarpeteo a base de carpeta de concreto asfáltico modificada con polímeros, de 4 cms de espesor, compacto, tendida y compactada al 95% mínimo incluye: trazo de la zona, suministro de materiales, desperdicios, abundamiento, picado y barrido previo a la aplicación del riego de liga, riego de liga a razón de 0.50 lts/m<sup>2</sup>, equipo, herramienta, mano de obra, limpieza de la área de trabajada, y todo lo necesario para su correcta ejecución", detectando que el grado de compactación promedio encontrado de 90.3% en la calle Tordillo de Valle Nacional a Huajuco, es menor al grado de compactación contratado del 95% mínimo, esto en razón de que la densidad promedio encontrada en dicha capa es de 2.177 toneladas por metro cúbico (densidad encontrada), mientras que la densidad contratada es de 2.460 toneladas por metro cúbico (obtenida a partir de la división de la cantidad de carpeta asfáltica incluida en la tarjeta de análisis del precio unitario correspondiente, entre el volumen compacto por



metro cuadrado de carpeta colocada con un espesor de 4.00 cm (0.09828 toneladas /0.04 metros cúbicos compactos = 2.46 Ton/m<sup>3</sup>) lo cual significa que se colocó un cantidad de carpeta asfáltica menor a la contratada, generándose con ello una diferencia entre la cantidad de carpeta asfáltica colocada y la contratada por metro cuadrado de 0.0112, (2.46 ton/m<sup>3</sup> - 2.177 ton/m<sup>3</sup> X 0.04 m<sup>3</sup> =0.0112), que al multiplicase por el precio de dicho material señalado en la tarjeta de análisis de precio unitario de \$810.00, más su costo indirecto(%), financiamiento(%), utilidad (%), SAR(%) e INFONAVIT(%), resulta un costo de \$11.81, por lo tanto, al multiplicar dicho costo por la cantidad de obra ejecutada de 1,993.76 m<sup>2</sup>, conforme a la estimación 1 Normal, más el Impuesto al Valor Agregado, resulta un pago en exceso equivalente a un importe de \$ 27,314. (Obs. 5.3)

*Económica - Monto no solventado \$27,314*

### **Respuesta**

"1.- En referencia a las observaciones 5.2 y 5.3 se solicitó al contratista la devolución por un monto de 92,853.00 mediante cheque a favor de la Tesorería Municipal de Monterrey, afín de solventar las observaciones dándole un plazo de 5 días hábiles mediante oficio SSP/DIMU/721/2017".

"2.-Haciendo caso omiso a lo solicitado por parte del contratista".

### **Análisis de la Auditoría Superior del Estado**

No solventada, subsiste la irregularidad detectada, debido a que los argumentos presentados y la documentación que adjuntan a su respuesta para este punto, consistente en un oficio número SSP/DIMU/721/2017, de fecha 13 de octubre de 2017, emitido por el Director de Imagen y Mantenimiento Urbano de la Secretaría de Servicios Públicos del Municipio, mediante el cual notifica al contratista las observaciones señaladas por esta Auditoría Superior, incluyendo la solicitud de la documentación requerida para solventar la observación 5.1, así como del reintegro del importe observado en las observaciones 5.2 y 5.3; y de copias fotostáticas certificadas de las páginas 12, 13 y 14 del oficio número ASENL-OPR-AEM-MU40-AOPLAB170/2017-TE, correspondientes al comunicado de observaciones preliminares emitido por esta Auditoría Superior, no aclaran la diferencia ni comprueban el reintegro del importe observado ante la Hacienda Pública Municipal.

### **Acción(es) o recomendación(es) emitida(s)**

*Pliego Presuntivos de Responsabilidades.*

*Promoción de Fincamiento de Responsabilidad Administrativa.*



### *Recomendaciones en Relación a la Gestión o Control Interno.*

En lo sucesivo, implementar mecanismos de control interno que eliminen el riesgo de realizar pagos de conceptos que no cumplan con las especificaciones contratadas.

<u>Ref.</u>	<u>Contrato</u>	<u>Nombre de la Obra o Licencia</u>	<u>Registrado en el 2016</u>
4	OP-R23-16/15-CP	Rehabilitación de pavimento en la colonia Obispo.	\$ 1,798,099

41. No se localizaron ni fueron exhibidos durante la auditoría, los informes de las pruebas de laboratorio necesarias para el control de calidad de los materiales previo a su colocación, de acuerdo con las especificaciones establecidas en el documento denominado "Presupuesto Ganador", de conformidad con el método de control de calidad fijado para el concepto número 8.- "Terraplén con material producto de banco en capas de 0.30 m. de espesor homogenizado y compactado al 95% de su PVSM con humedad optima incluye: equipo necesario y mano de obra" y 7.- "Terracería escarificada hasta 0.30 mts. de espesor y estabilizada con cal hidratada de 1a. al 5% en volumen, conformada y compactada al 95% de su P.V.S.M. según prueba de laboratorio, dando niveles de subrasante; incluye: material, equipo y mano de obra.", obligación establecida en el artículo 54, párrafo primero, de la *LOPSRM*, y los artículos 22, párrafo primero, 113 fracciones I y VI y 127, párrafo primero, este último en relación con los artículos 2, párrafo primero, fracción XIII y 132, fracción IV, del *RLOPSRM*. (Obs. 6.1)

### *Normativa*

### **Respuesta**

"1.-En referencia a la observaciones 6.1 y 6.3 se solicitó por escrito mediante oficio SSP/DIMU/722/2017 al contratista documentación no encontrada en auditoría practicada, afín de solventar las observaciones indicadas dándole un plazo de 5 días hábiles."

"2.-No habiendo respuesta por parte del contratista a lo solicitado".

### **Análisis de la Auditoría Superior del Estado**

No solventada, subsiste la irregularidad detectada, debido a que los argumento presentados y la documentación que adjuntan a su respuesta para este punto, consistente en un oficio de número SSP/DIMU/722/2017 de fecha 10 de octubre de 2017, emitido por el Director de Imagen y Mantenimiento Urbano de la Secretaría de Servicios Públicos del Municipio, mediante el cual notifica al contratista las observaciones señaladas por esta Auditoría Superior, incluyendo la solicitud de la documentación requerida para solventar las observaciones 6.1 y 6.3, así como del reintegro del importe observado en la observación





6.2; y de copias fotostáticas certificadas de las páginas 14, 15 y 16 del oficio número ASENL-OPR-AEM-MU40-AOPLAB170/2017-TE, correspondientes al pliego preliminar de observaciones emitido por esta Auditoría Superior, no acreditan el cumplimiento de la normatividad señalada, esto en razón de que no se adjuntan los informes de las pruebas de laboratorio necesarias para el control de calidad de los materiales previo a su colocación, de acuerdo con las especificaciones establecidas para las conceptos observados.

### **Acción(es) o recomendación(es) emitida(s)**

*Promoción de Fincamiento de Responsabilidad Administrativa.*

42. Mediante inspección física realizada por personal adscrito al Laboratorio de Obra Pública de esta Auditoría, se verificó la ejecución del concepto número 11.-"Pavimento de concreto hidráulico premezclado módulo de ruptura de 45 kg/cm<sup>2</sup> de resistencia, revenimiento 8, de 25 cms. de espesor, con fibras de polipropileno, junta de construcción longitudinal al centro según plano, junta de contracción a cada 2.50 m trasversalmente con juntacreto t plástica de 1 1/2" de altura según detalle de plano: incluye: material, equipo, colado, curado con membrana, herramienta y mano de obra, acabado con peine de aluminio según especificaciones en plano", detectando que los espesores promedio encontrados de 22.4 cm en la calle Alpes de Belisario Domínguez a la Rotonda (área A2 + área A4 según los números generadores de la estimación 1 normal) son menores al espesor contratado de 25.0 cm, lo cual significa que se colocó un volumen de Pavimento de concreto hidráulico menor al contratado, generándose con ello una diferencia entre la cantidad de concreto hidráulico colocada y la contratada por metro cuadrado; de la revisión de la tarjeta de análisis del precio unitario del concepto en estudio, se observa que el rubro de materiales incluye una cantidad de 0.2625 metros cúbicos del material denominado "Concreto premezclado" y 0.2625 por metro cúbico de concreto de otro material denominado "Fibra de Polipropileno" para ejecutar un metro de cuadrado de pavimento de concreto hidráulico de 25.0 cm de espesor, cantidad que al dividirse entre los 25.0 cm obtenemos 0.0105 metros cúbicos de material por cada centímetro de espesor colocado, por lo tanto, para una diferencia de espesores de 2.60 cm (25.00 contratado -22.40 encontrado), se tiene una cantidad de concreto hidráulico no colocado de 0.0273 metros cúbicos, que multiplicada por el precio de dicho material (Concreto hidráulico y fibras de polipropileno) de \$1,800.00 (\$1520.0 + \$280), más su costo indirecto(%), financiamiento(%), utilidad (%), SAR(%) e INFONAVIT(%), resulta un costo de \$62.52, por lo tanto, al multiplicar dicho costo por la cantidad de obra ejecutada correspondiente a la calle Alpes, de Belisario Domínguez a la Rotonda (área A2 + área A4 según los números generadores de la estimación 1 normal) de 271.60 m<sup>2</sup>, conforme a la estimación 1 Normal, más el Impuesto al Valor Agregado, resulta un pago en exceso equivalente a un importe de \$19,697. (Obs. 6.2)

*Económica - Monto no solventado \$19,697*



## **Respuesta**

"1.- En referencia a la observación 6.2 se solicitó de igual forma mediante oficio SSP/DIMU/722/2017 al contratista la devolución inmediata, por un monto de 19,697.00 con cheque a favor de la Tesorería Municipal de Monterrey, afín de solventar las observaciones dándole un plazo de 5 días".

"2.-No habiendo respuesta por parte del contratista a lo solicitado".

## **Análisis de la Auditoría Superior del Estado**

No solventada, subsiste la irregularidad detectada de carácter económico, debido a que los argumentos y la documentación presentados en su respuesta para este punto, consistente en un oficio de número SSP/DIMU/722/2017 de fecha 10 de octubre de 2017, emitido por el Director de Imagen y Mantenimiento Urbano de la Secretaría de Servicios Públicos del Municipio, mediante el cual notifica al contratista las observaciones señaladas por esta Auditoría Superior, incluyendo la solicitud de la documentación requerida para solventar las observaciones 6.1 y 6.3, así como del reintegro del importe observado en la observación 6.2; y de copias fotostáticas certificadas de las páginas 14, 15 y 16 del oficio número ASENL-OPR-AEM-MU40-AOPLAB170/2017-TE, correspondientes al comunicado de observaciones preliminares emitido por esta Auditoría Superior, no aclaran la diferencia ni comprueban el reintegro del importe observado ante la Hacienda Pública Municipal.

## **Acción(es) o recomendación(es) emitida(s)**

*Pliego Presuntivos de Responsabilidades.*

*Promoción de Fincamiento de Responsabilidad Administrativa.*

*Recomendaciones en Relación a la Gestión o Control Interno.*

En lo sucesivo, implementar mecanismos de control interno que eliminen el riesgo de realizar pagos de conceptos que no cumplan con las especificaciones contratadas.

43. En la revisión del expediente, se detectó que el diseño del pavimento incluido en el documento llamado "Diseño de espesores de pavimento rígido requerido en la rehabilitación de las calles locales Loma Larga, Cerro de las Mitras y Alpes, Colonia Obispado, en esta ciudad", propone una capa de subrasante de 30 cm como soporte de la carpeta de concreto hidráulico; sin embargo, en el presupuesto ganador presentado por el Contratista, se incluyó como capa de soporte de la carpeta hidráulica una capa de **terraplén** de acuerdo con el concepto número 8.- "Terraplén con material de banco en capas de 0.30 m, de espesor homogenizado y compactado al 95% de su PVSM con humedad óptima, incluye: equipo necesario y mano de obra", el cual fue ejecutado sin acreditar su calidad como capa subrasante, de conformidad con las especificaciones señaladas en la norma N-CMT-1-03/02



emitida por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal, ya que no se localizaron ni fueron exhibidos durante la auditoría los informes de laboratorio que lo acrediten; adicionalmente, se detectó que los números generadores de las estimaciones 1 normal y 2 aditiva, refieren que la ejecución de la capa de terraplén conforme al concepto número 8, se llevó a cabo con un espesor promedio de 13 cm, no localizando ni siendo exhibida durante la auditoría la documentación que justifique el cambio del tipo de material calidad subrasante por el de tipo calidad terraplén y del espesor requerido de 30 cm por los 13 cm ejecutados. (Obs. 6.3)

### *Técnica*

#### **Respuesta**

"1.-En referencia a la observaciones 6.1 y 6.3 se solicitó por escrito mediante oficio SSP/DIMU/722/2017 al contratista documentación no encontrada en auditoría practicada, afín de solventar las observaciones indicadas dándole un plazo de 5 días hábiles".

"2.-No habiendo respuesta por parte del contratista a lo solicitado".

#### **Análisis de la Auditoría Superior del Estado**

No solventada, subsiste la irregularidad detectada de carácter técnico, debido a que los argumentos presentados y la documentación que adjuntan a su respuesta para este punto, consistente en un oficio de número SSP/DIMU/722/2017 de fecha 10 de octubre de 2017, emitido por el Director de Imagen y Mantenimiento Urbano de la Secretaría de Servicios Públicos del Municipio, mediante el cual notifica al contratista las observaciones señaladas por esta Auditoría Superior, incluyendo la solicitud de la documentación requerida para solventar las observaciones 6.1 y 6.3, así como del reintegro del importe observado en la observación 6.2; y copias fotostáticas certificadas de las páginas 14, 15 y 16 del oficio número ASENL-OPR-AEM-MU40-AOPLAB170/2017-TE, correspondientes al pliego preliminar de observaciones emitido por esta Auditoría Superior, no aclaran ni desvirtúan la irregularidad detectada.

#### **Acción(es) o recomendación(es) emitida(s)**

*Recomendaciones en Relación a la Gestión o Control Interno.*

En lo sucesivo, implementar mecanismos de control interno que eliminen el riesgo de realizar pagos de conceptos que no cumplan con las especificaciones contratadas.



## **VII. Trámite y resultados obtenidos, derivados de las solicitudes formuladas por el H. Congreso del Estado**

### **Solicitud.-**

Contenida en el Acuerdo Legislativo número 433, tomado por el Pleno en la sesión del 14 de abril de 2014, publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 23 de abril de 2014, remitido a esta Auditoría Superior del Estado, en fecha 21 de noviembre de 2014 mediante el oficio número 660/2014, emitido por los CC. Presidenta y Secretario de la Comisión de Vigilancia del H. Congreso del Estado, en virtud del cual se instruye a este Órgano Superior de Fiscalización, para que en cumplimiento a lo preceptuado por la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, verifique la aplicación por parte del ente fiscalizado, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), así como las disposiciones normativas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

### **Objeto de la revisión.-**

Para cumplir con lo solicitado, esta Auditoría Superior del Estado, programó una revisión específica con el objeto de verificar si la operación de los sistemas de registro y contabilidad, se encuentran alineados a la LGCG y a la normativa emitida por la CONAC en la materia.

### **Procedimientos de auditoría realizados.-**

Para efectuar lo anterior, el procedimiento consistió en llevar a cabo durante el desarrollo de la visita domiciliar ordenada para la revisión y evaluación de la cuenta pública, una entrevista con la persona o personas responsables de realizar los registros contables del ente con la previa autorización de su jefe inmediato o con el responsable de la Tesorería Municipal a efecto de aplicarle un cuestionario basado en las Guías de Revisión para el Cumplimiento de la LGCG y los documentos emitidos por el CONAC, expedidas por el citado Consejo, anexando evidencia documental de lo manifestado en relación al grado de avance del trabajo realizado advirtiendo lo siguiente:

### **Resultados.-**

Los resultados obtenidos de la referida revisión, se reflejan en la observación indicada en el apartado IV del presente Informe.

## **VIII. Resultados de la revisión de situación excepcional**

En relación a la Cuenta Pública objeto de revisión, no se recibieron denuncias para la revisión de situaciones excepcionales, en los términos preceptuados en los artículos 136 quinto párrafo de la Constitución Política del Estado y 37 y 39 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León.



## IX. Situación que guardan las observaciones, recomendaciones y acciones promovidas, respecto de las Cuentas Públicas de ejercicios anteriores

En este apartado se presenta una síntesis de las acciones y recomendaciones que con motivo de la revisión de las cuentas públicas 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015, se ejercieron o promovieron por esta Auditoría Superior del Estado.

Asimismo, se muestra un detalle del estado que guardan las acciones o recomendaciones que no fueron comunicadas como concluidas en el Informe del Resultado de la Cuenta Pública 2015 (en adelante IDR 2015), así como el de aquellas que en el citado informe, se anunciaron que se ejercerían o formularían.

### SÍNTESIS DE ACCIONES Y RECOMENDACIONES EN FUNCIÓN DEL NÚMERO DE OBSERVACIONES DE LAS CUALES SE ORIGINAN CUENTAS PÚBLICAS 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015

CUENTA PÚBLICA	ACCIÓN EJERCIDA/ RECOMENDACIÓN FORMULADA		CANTIDAD DE OBSERVACIONES
2011	Pliego Presuntivo de Responsabilidades (PPR)	Obra Pública	3*
	Promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas (PFRA)		274*
	Promoción de Intervención de la Instancia de Control Competente (PIICC)		1*
	Informe a la Auditoría Superior de la Federación (IASF)		2*
	Recomendaciones a la Gestión o Control Interno (RG)		12*
	<b>Total de acciones y recomendaciones emitidas</b>		<b>292</b>
2012	Pliegos Presuntivos de Responsabilidades (PPR),	Gestión Financiera	3
	Promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas (PFRA)		128*
	Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal (PEFCF)		2*
	Recomendaciones a la Gestión o Control Interno (RG)		25*
	<b>Total de acciones y recomendaciones emitidas</b>		<b>158</b>
2013	Pliegos Presuntivos de Responsabilidades (PPR),	Gestión Financiera	1
	Promoción de Fincamiento de Responsabilidad Administrativa (PFRA)		91
	Promoción de Intervención de la Instancia de Control Competente (PIICC)		11*
	Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal (PEFCF)	Tesorería Municipal	1*
	Informe a la Auditoría Superior de la Federación (IASF)		2*
	Recomendaciones a la Gestión o Control Interno (RG)		19*
	Recomendaciones Referentes al Desempeño (RD)		1*
2014	<b>Total de acciones y recomendaciones emitidas</b>		<b>126</b>



CUENTA PÚBLICA	ACCIÓN EJERCIDA/ RECOMENDACIÓN FORMULADA	CANTIDAD DE OBSERVACIONES
	Promoción de Fincamiento de Responsabilidad Administrativa (PFRA)	25
	Promoción de Intervención de la Instancia de Control Competente (PICC)	5*
	Recomendaciones a la Gestión o Control Interno (RG)	18
	<b>Total de acciones y recomendaciones emitidas</b>	<b>49</b>
2015	Pliegos Presuntivos de Responsabilidades (PPR), Gestión Financiera	1
	Promoción de Fincamiento de Responsabilidad Administrativa (PFRA)	22
	Promoción de Intervención de la Instancia de Control Competente (PICC)	1
	Recomendaciones a la Gestión o Control Interno (RG)	14
	<b>Total de acciones y recomendaciones emitidas</b>	<b>38</b>

\* Acciones o recomendaciones comunicadas como concluidas en el IDR 2015, presentado al H. Congreso del Estado el día 09 de noviembre de 2016.

**DETALLE DE LAS ACCIONES EJERCIDAS Y RECOMENDACIONES FORMULADAS  
(NO SE INCLUYEN LAS COMUNICADAS COMO CONCLUIDAS EN EL IDR 2015)  
AL 31 DE OCTUBRE DE 2017**

**a) Pliegos Presuntivos de Responsabilidades (PPR)**

PLIEGOS PRESUNTIVOS DE RESPONSABILIDADES							
Cuenta Pública	Número de Pliego	Tipo de Auditoría del cual deriva	Total de Observaciones	Fecha de Notificación	Monto de los Posibles daños o perjuicios	Estado en la ASENL	Comentarios
2012	ASENL-PPR-CP2012-GF-MU40-004/2003	Gestión Financiera	3	29-oct-13	\$1,359,718	Concluido	Pliego Resuelto
	Total de Observaciones		3				
2013	ASENL-PPR-CP2013-GF-MU40-035/2014	Gestión Financiera	1	13-nov-14	\$11,002,000	En trámite	Pendiente dictamen técnico de Auditoría
	Total de Observaciones		1				
2015	ASENL-PPR-CP2015-GF-MU40-051/2016	Gestión Financiera	1	23-Nov-16	\$7,499,999	Concluido	Pliego Resuelto
	Total de Observaciones		1				

Montos Expresados en Pesos

**A través de estos instrumentos se le comunican al ente fiscalizado, aquellas observaciones que contienen irregularidades que permiten presumir la existencia de hechos y conductas que producen daños o perjuicios a la hacienda o patrimonio de los entes públicos, a efecto de que proporcionen datos de identificación y localización de los presuntos responsables, para en su caso, dar inicio al procedimiento para el fincamiento de responsabilidad resarcitoria.**



La información relativa a la resolución del pliego indicado como concluido, se muestra a continuación:

PLIEGOS PRESUNTIVOS DE RESPONSABILIDADES							
Cuenta Pública	Número de Pliego	Tipo de Auditoría del cual deriva	Monto de los posibles daños o perjuicios	Sentido de la Resolución o Dictamen Técnico de Auditoría			
				Fecha Resolución // Dictamen Técnico	Monto Desvirtuado	Monto Resarcido	Determinación
2012	ASENL-PPR-CP2012-GF-MU40-004/2003	Gestión Financiera	\$1,359,718	24-nov-15	\$1,359,718	\$0.00	Se determina no iniciar Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias
2015	ASENL-PPR-CP2015-GF-MU40-051/2016	Gestión Financiera	\$7,499,999	19—may-17	\$0.00	\$7,499,999	Se determina no iniciar Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias

**b) Promoción del Fincamiento de Responsabilidad Administrativa (PFRA)**

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA					
Cuenta Pública	Datos de la Promoción			Último informe de acciones implementadas y resultados obtenidos en atención a la Promoción formulada por la ASENL	
	Observaciones Objeto de la Promoción	Oficio de Promoción	Autoridad ante la cual se formuló la PFRA	Número de Oficio	Fecha en que se recibió el Informe de atención a promoción
2013	91	ASENL-PFRA-CP2013-MU40-028/2014	Presidente Municipal	P.M.C.M. 1085/2017	28-jul-17
2014	26	ASENL-PFRA-CP2014-MU40-040/2015	Presidente Municipal	P.M.C.M. 1085/2017	28-jul-17
2015	22	ASENL-PFRA-CP2015-MU40-040/2016	Presidente Municipal	P.M.C.M. 1085/2017	28-jul-17

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA RESULTADOS OBTENIDOS				
Cuenta Pública	Informe de la Autoridad	Procedimiento Administrativo de Responsabilidades Ante Autoridad que Atiende la Promoción		
		Estado	Servidores Públicos sancionados (cargo durante el período de la irregularidad)	Sanciones impuestas
2013	Se llevó a cabo el procedimiento	Concluido	Supervisor de Obra	Amonestación Privada
			Supervisor de Obra	Amonestación Privada
			Supervisor de Obra	Amonestación Privada
			Supervisor de Obra	Amonestación Privada
			Coordinador de Obra	Amonestación Privada
			Supervisor de Obra	Apercibimiento
			Jefe de Obra	Apercibimiento



			Jefe de Planeación de Obra	Amonestación Privada
			Supervisor de Obra	Apercibimiento
			Supervisor de Obra	Amonestación Privada
2014	Se llevó a cabo el procedimiento	Concluido	Director de Imagen y mantenimiento Urbano	Inhabilitación por un año
			Coordinador de proyectos	Inhabilitación por un año
			Supervisor	Inhabilitación por un año
2015	Se llevó a cabo el procedimiento	Concluido	Tesorero	Inhabilitación por cinco años
			Director Jurídico	Inhabilitación por cinco años
			Encargado de Despacho de la Dirección de Adquisiciones	Inhabilitación por cinco años
			Coordinador	Amonestación Privada
			Director	Amonestación Privada
			Director	Amonestación Privada
			Coordinador Administrativo	Amonestación Privada

**Esta acción tiene por objeto, promover el ejercicio de las facultades de investigación y sancionatorias de los órganos de control o autoridades competentes en los entes públicos fiscalizados, en relación con las observaciones que a juicio de la Auditoría Superior del Estado, contienen datos que hacen presumir irregularidades derivadas de una acción u omisión de los servidores públicos del ente fiscalizado, a sus obligaciones generales de salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia en el desempeño de sus funciones, empleos, cargos o comisiones.**

### c) Promoción de Intervención de la Instancia de Control Competente (PIICC)

PROMOCIÓN DE INTERVENCIÓN DE LA INSTANCIA DE CONTROL COMPETENTE						
Cuenta Pública	Oficio de Promoción	Total de Obs.	Instancia Ante la que se Promueve	Fecha de Notificación de Promoción	Motivo de la Promoción	Estado en la ASENL
2015	ASENL-PIICC-CP2014-MUAP-028/2015	1	Secretaría de la Función Pública	05-nov-15	Irregularidades relacionadas con la aplicación, manejo o administración de recursos de naturaleza federal	Concluido <sup>1</sup>

**Con esta promoción se hace del conocimiento de la Secretaría de la Función Pública, en su calidad de entidad coordinadora de los órganos de control interno de las dependencias del gobierno federal y evaluadora de la gestión de las entidades paraestatales, las irregularidades relacionadas con recursos de naturaleza federal, en las que se desprendan hechos o conductas que impliquen incumplimientos de los servidores públicos a sus obligaciones generales de salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia en el desempeño de sus funciones, empleos, cargos o comisiones, y que en términos de los convenios celebrados para la asignación, reasignación o transferencia de dichos recursos, compete a las instancias federales evaluar, controlar y revisar el manejo, aplicación y destino de éstos, y en su caso instaurar los procedimientos administrativos a que haya lugar.**

<sup>1</sup> El trámite y resolución de los asuntos que se atienden mediante el ejercicio de esta acción, corresponde a las autoridades ante las cuales se realiza la promoción, por lo que la labor de la Auditoría Superior del Estado concluye con la emisión y notificación de la misma.





**d) Recomendaciones a la gestión o control interno (RG)**

RECOMENDACIONES A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO				
Cuenta Pública	Oficio de Recomendaciones	Fecha Notificación	Fecha Respuesta por el Ente Público	Estado en la ASENL
2015	ASENL-RG-CP2015-MU40-040/2016	17-nov-16	15-dic-16	Concluido

**Las recomendaciones a la gestión o control interno tienen por objeto apoyar al ente público a fortalecer los procesos administrativos y los sistemas de control.**

Detalle del trámite dado por el ente fiscalizado a las recomendaciones:

RECOMENDACIONES							
Cuenta Pública	Materia	Emitidas	Atendidas por el Ente Público				No atendidas (Sin respuesta del Ente Público)
			Aceptadas	Rechazadas	Medidas Alternas	Inaplicables	
2015	<b>Recomendaciones a la gestión o control interno</b>						
	Gestión Financiera	6	6	0	0	0	0
	Obra Pública	6	6	0	0	0	0
	Laboratorio	2	2	0	0	0	0
	Total	14					

----- EL RESTO DE LA PÁGINA SE DEJÓ INTENCIONALMENTE EN BLANCO -----



Lo anteriormente expuesto, se pone en conocimiento de ese H. Congreso del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia, para los efectos legales a que haya lugar, acorde con lo preceptuado en los artículos 20, fracción XXXI y 82 fracción XV de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León; y, 8° fracción XVIII, 14 fracciones XI y XVI, 15 fracciones XIII y XVIII, y 18 fracción XV, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León.



**C.P.C. JORGE GUADALUPE GALVÁN GONZÁLEZ**  
Auditor General del Estado de Nuevo León



**LIC. JESÚS MENDOZA URIBE**  
Auditor Especial de Municipios



**C.P. ELIUD ROBERTO GARZA ARIZPE**  
Director General de Auditoría



**ARQ. JOSÉ MARÍA RUÍZ MARTÍNEZ**  
Director de Auditoría de Obra  
Pública y Desarrollo Urbano



**C.P. GUILLERMO DOMÍNGUEZ ALVAREZ**  
Director de Auditoría  
(Gestión Financiera)

